

FACULTAD DE INGENIERÍA



Carrera de Ingeniería Ambiental

“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA LEY N° 29783, PARA MEJORAR LA SATISFACCIÓN LABORAL EN LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER S. A. C. – TRUJILLO, 2021.”

Tesis para optar el título profesional de:

Ingeniera Ambiental

Autora:

Lucero Jasmin Narro Mendez

Asesor:

Ing. Cesia Boñón Silva

Trujillo - Perú

2021

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía y fortaleza para cumplir con mis
sueños.

A mi más grande amor, el rey de mi vida, mi pequeño Luca,
por él lucho constantemente y es mi gran motivo para hacer
las cosas correctas.

A mis padres JOSÉ y AMPARO, por haberme forjado como
la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se
los debo a ustedes entre los que se incluye este, me motivaron
constantemente para alcanzar mis anhelos.

A mis hermanos por siempre alentarme en cada proceso y
confiar siempre en mí.

A una de las personas maravillosas que Dios lo tiene en su
gloria y ahora es un ángel en mi vida, mi abuelita, sé que se
encuentra muy orgullosa de su nieta y desde donde está me
bendice.

AGRADECIMIENTO

A la Mg. Cesia Boñón Silva, por su grandioso
apoyo, asesoría y exigencia pedagógica,
despertando en mí el espíritu de superación y
poder presentar el proyecto de investigación.

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	35
CAPÍTULO III. RESULTADOS	38
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
ANEXOS	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Tipos de Riesgos</i>	18
Tabla 2. <i>Detalles para la implementación del Reglamento Interno SST</i>	29
Tabla 3. <i>Nivel de cumplimiento de los lineamientos de la Ley N° 29783</i>	38
Tabla 4. <i>Aplica la Política de Seguridad y Salud Ocupacional</i>	40
Tabla 5. <i>Recibe información sobre las medidas que debe acatar para cuidar su Seguridad y Salud</i>	41
Tabla 6. <i>Considera las leyes y normas referente a SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL establecida para su protección</i>	42
Tabla 7. <i>La Corporación cumple con las leyes y normas necesarias de Seguridad y Salud Ocupacional</i>	43
Tabla 8. <i>Medidas de prevención contra incidentes que implementa la Corporación</i>	44
Tabla 9. <i>La Corporación emplea sistemas para incentivar a trabajar con seguridad</i>	46
Tabla 10. <i>Las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional</i>	47
Tabla 11. <i>Ha sufrido algún accidente</i>	48
Tabla 12. <i>Frecuencia de los accidentes a causa de la omisión a las normas de seguridad</i>	48
Tabla 13. <i>Ocurren accidentes por la FALTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN</i>	49
Tabla 14. <i>Frecuencia de las capacitaciones</i>	50
Tabla 15. <i>Ha sufrido alguna enfermedad</i>	51
Tabla 16. <i>Las charlas y capacitaciones le permiten desarrollar tu trabajo con seguridad</i>	52
Tabla 17. <i>La Corporación realiza simulacros (sismos, incendios, primeros auxilios, etc.)</i>	53
Tabla 18. <i>La Corporación muestra compromiso e interés en la seguridad y protección de la salud de todos sus trabajadores</i>	54
Tabla 19. <i>Necesario realizar un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL que permita mejorar la satisfacción laboral</i>	55
Tabla 20. <i>Conoce los riesgos laborales</i>	56
Tabla 21. <i>Iniciativa en la toma de decisiones.</i>	57
Tabla 22. <i>Las condiciones laborales que le brinda la corporación</i>	58
Tabla 23. <i>Las funciones que realiza en el ambiente laboral</i>	59
Tabla 24. <i>Las horas de trabajo que brinda la corporación</i>	60
Tabla 25. <i>El horario de trabajo</i>	61
Tabla 26. <i>La relación laboral con el jefe de área</i>	62
Tabla 27. <i>Con el equipo de trabajo</i>	63
Tabla 28. <i>Las oportunidades de crecimiento de esta corporación</i>	64
Tabla 29. <i>El salario que le brinda la corporación</i>	65
Tabla 30. <i>Le brinda el seguro de esSalud</i>	66
Tabla 31. <i>Cuenta con las herramientas y equipos para hacer tu mejor trabajo</i>	67
Tabla 32. <i>Valorado como empleado en esta corporación</i>	68
Tabla 33. <i>Resumen de valoración de los riesgos expuestos en el IPER</i>	69
Tabla 34. <i>Flujo de Cja Proyectoado</i>	73

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	30
<i>Figura 2.</i> Nivel de cumplimiento de los lineamientos de la Ley N° 29783	40
<i>Figura 3.</i> Aplica la Política de Seguridad y Salud Ocupacional	40
<i>Figura 4.</i> Recibe información sobre las medidas que debe acatar para cuidar su Seguridad y Salud	41
<i>Figura 5.</i> Considera las leyes y normas referente a SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL establecida para su protección	43
<i>Figura 6.</i> La Corporación cumple con las leyes y normas necesarias de Seguridad y Salud Ocupacional.....	44
<i>Figura 7.</i> Medidas de prevención contra incidentes que implementa la Corporación	45
<i>Figura 8.</i> La Corporación emplea sistemas para incentivar a trabajar con seguridad.	46
<i>Figura 9.</i> Las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional.....	47
<i>Figura 10.</i> Ha sufrido algún accidente	48
<i>Figura 11.</i> Frecuencia de los accidentes a causa de la omisión a las normas de seguridad	49
<i>Figura 12.</i> Ocurren accidentes por la FALTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN.....	50
<i>Figura 13.</i> Frecuencia de las capacitaciones	51
<i>Figura 14.</i> Ha sufrido alguna enfermedad.....	52
<i>Figura 15.</i> Las charlas y capacitaciones le permiten desarrollar tu trabajo con seguridad..	52
<i>Figura 16.</i> La Corporación realiza simulacros (sismos, incendios, primeros auxilios, etc.)	54
<i>Figura 17.</i> La Corporación muestra compromiso e interés en la seguridad y protección de la salud de todos sus trabajadores.....	55
<i>Figura 18.</i> Necesario realizar un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL que permita mejorar la satisfacción laboral.....	56
<i>Figura 19.</i> Conoce los riesgos laborales	57
<i>Figura 20.</i> Iniciativa en la toma de decisiones.....	58
<i>Figura 21.</i> Las condiciones laborales que le brinda la corporación	59
<i>Figura 22.</i> Las funciones que realiza en el ambiente laboral	60
<i>Figura 23.</i> Las horas de trabajo que brinda la corporación.....	61
<i>Figura 24.</i> El horario de trabajo	62
<i>Figura 25.</i> La relación laboral con el jefe de área.....	63
<i>Figura 26.</i> Con el equipo de trabajo.....	64
<i>Figura 27.</i> Las oportunidades de crecimiento de esta corporación.....	65
<i>Figura 28.</i> El salario que le brinda la corporación	65
<i>Figura 29.</i> Le brinda el seguro de esSalud.....	66
<i>Figura 30.</i> Cuenta con las herramientas y equipos para hacer tu mejor trabajo	67
<i>Figura 31.</i> Valorado como empleado en esta corporación.....	68
<i>Figura 32.</i> Grado de riesgo de la matriz IPER	690
<i>Figura 33.</i> Análisis del VAN y TIR	74

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal la elaboración de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, con el fin de mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C, requiriendo del Marco Normativo actual, como base la Ley N° 29783. La tesis está enmarcado al método Cuantitativo, se aplicó el tipo de diseño No Experimental y, por último, el alcance es descriptivo. Se describió paso a paso todas las actividades a elaborar, primeramente se realizó un diagnóstico de la situación actual, según los lineamientos de la Ley N° 29783, en cuanto al grado de satisfacción laboral, se determinó mediante de una encuesta y los resultados varían entre satisfecho y ni satisfecho ni insatisfecho, por otra parte se identificó los riesgos laborales existentes en cada proceso por medio de la matriz IPER, además también se diseñó los procedimientos para el Plan que se encuentran descritos de manera correlativa cada uno de los pasos a fin de que se desarrolle y aplique correctamente, finalmente se realizó la evaluación económica del presupuesto del Plan, se concluyó que el VAN es de s/. 241.307.07 valor superior a cero, siendo viable la implementación. Con respecto, el otro indicador TIR su valor es 186.21%, por ello es mayor al COK, afirmando que el proyecto es viable y rentable para la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Palabras clave: Seguridad, Satisfacción laboral, Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Hoy en día, la seguridad ocupacional es uno de los aspectos de mayor importancia dentro de las actividades realizadas en las empresas. Una larga lista de leyes, decretos, alianzas y reglamentos que han existido en el Perú desde hace varios años, pero este tema ha tomado impulso actualmente por hechos del gobierno que pide a las empresas su cumplimiento. Puesto que, si las empresas no cumplen con las medidas de seguridad adecuadas pueden ocasionar un sin fin de incidentes o accidentes laborales, provocando pérdidas irreversibles en la salud de los colaboradores, el proceso y el medio ambiente. En estos tiempos, a nivel internacional genera una mayor competencia, abarcando en las decisiones que toman las empresas para obtener una persistencia en el mercado, de esta manera se obtiene una mejor relevancia con respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en las organizaciones, la distribución que revalúa el capital humano y ofrecimiento de un ambiente laboral digno. (Roca, R. 2011)

La definición de seguridad y salud en las industrias proviene desde la época de la revolución industrial, con la determinación de hacer mejorar los procesos, tecnología, adaptación de procedimientos (Mejía, C. 2014)

El concepto de Seguridad y Salud en las industrias nace en la época de la revolución industrial, junto con la obligación de mejorar los procesos, tecnología, estandarización de procedimientos y la elaboración de grandes volúmenes de productos, daba como resultado un mayor cumplimiento al desarrollo laboral, entre otros. En aquel tiempo, las industrias se concentraban más en la fabricación de productos que en las condiciones laborales, el cual estaba destinada a sus colaboradores, siendo el causante de muchos accidentes, sucesión y transmisión de enfermedades ocupacionales. El

motivo de los accidentes dentro del trabajo se generaban por las malas condiciones laborales, deterioración de estructura en los puestos de trabajo, la ausencia de capacitación al personal sobre el manejo de los equipos y modernas tecnologías, fatiga por muchas horas de trabajo y otros factores de riesgo que causan accidentes muchas veces letales, así mismo, las enfermedades laborales con consecuencias irreparables eran provocados por la falta de protección en los trabajadores al tener contacto con fuentes peligrosas como productos químicos, exposición a radiaciones, temperaturas inadecuadas, ruidos inapropiados, posturas no ergonómicas, entre otros. (Valverde, L. 2011)

En Latinoamérica, la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo de los distintos países junto con la norma OSHAS 18001 buscan trabajar conjuntamente para avalar la seguridad laboral de todos los trabajadores en las organizaciones (ISSOTools, 2016).

Por otro lado, a partir de la existencia en Cuba por la falta de suficiencia en los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) las empresas tuvieron repercusiones en la responsabilidad social de las mismas, dadas por la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo. (Céspedes & Martínez, 2016, pág. 1-46)

En el Perú, en los últimos años la seguridad industrial, generalmente en las acciones de producción, ha generado un crecimiento importante, esto se debe a la relación con los costos que se emplea en la producción, el cual es una pieza precisa en la competencia. (Fabián, E. 2017)

En la provincia de Trujillo, hace tiempo las empresas preferían generar productos y servicios de primera para conseguir lealtad en sus clientes, sin dar interés a las condiciones del entorno laboral en el que su personal trabajaba. Tal como se evidencia

en la empresa de Transportes Joselito, se encontraba incorporándose al cumplimiento de la legislación, aun así, la alta dirección desconocía cómo ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sumando a esto, los trabajadores no estaban precisamente capacitados y preparados en temas de seguridad y salud en sus puestos de trabajo, haciendo que se encuentren vulnerables a posibles accidentes que perjudiquen su integridad física (Luján & Vértiz, 2018)

En base a esta problemática la tesis de investigación, tiene como objetivo elaborar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basada en la Ley N° 29783, con el fin de mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C. - Trujillo, 2021.

Así mismo, para incrementar nuestra información detallada se ha adquirido los siguientes antecedentes:

A nivel internacional, se presentan los artículos de investigación de diferentes trabajos: artículos científicos, revistas científicas y tesis, sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional. En ese sentido, Cedeño et al. (2018), en la presente investigación “Seguridad Laboral y Salud Ocupacional en los Hospitales del Ecuador”, su objetivo principal es analizar la importancia del cumplimiento de las normas en la salud ocupacional focalizado a la prevención de accidentes y riesgos, el manejo de materiales, tanto químicos, físicos o biológicos. Los métodos que utilizaron son los teóricos, empíricos, la observación, análisis y la síntesis. Como resultado se consiguió, el establecimiento de programas y medidas de prevención para concientizar sobre la problemática en base a estadísticas confiables, con la finalidad de lograr un ambiente de trabajo saludable y que se convierta en un valor estratégico de la compañía.

Molano & Arévalo (2013), en el presente artículo “De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del

sistema general de riesgos laborales”, el objetivo fundamental es contextualizar la gestión que avanza hoy en día en materia de prevención de riesgos laborales. A inicios la materia mencionada se llamó higiene industrial, esto se debe por las precauciones higiénicas empleadas en la industria para evitar los accidentes y enfermedades que manifestaban los obreros como resultado laboral. Se concluyó que, hoy en día se brinda un rápido desarrollo en este sector, tanto en el área técnica y administrativa, orientándose a la incorporación de la prevención de riesgos laborales en el desarrollo y funcionamiento de las organizaciones.

Castro, M & Diaz, C. (2009), en la presente tesis de investigación “Diseño del sistema de gestión ambiental con base en la norma ISO 14001 y el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional con base en la norma OHSAS 18001 para el mejoramiento de la competitividad en Valentina Auxiliar Carrocera S.A”, el objetivo primordial es diseñar el sistema de gestión ambiental con base en la norma ISO 14001 para reformar potencialmente en la empresa. El método utilizado fue la elaboración de tablas estadísticas y entrevistas. Obteniendo como resultado la experiencia y conocimiento adquirido durante el proceso de implementación de normas mundiales que atribuyen a la empresa y traigan beneficio.

Gómez, N. (2016). En el presente proyecto “Propuesta para la creación de un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional de contratistas del departamento de servicios corporativos región Latinoamérica en la empresa Componentes Intel, basado en la norma OHSAS 18001 y el sistema de gestión corporativo interno”. El primer objetivo es plantear un sistema para la gestión de la salud y seguridad ocupacional para empresarios. El método del presente estudio es la medición y análisis independiente de variables relacionadas con la seguridad y salud. Los resultados fueron propuestos

en el Manual, precisando la condición que presenta cada contratista y con base en ello se propuso un sistema para la gestión.

Álvarez, S. & Riaño, M. (2018). En el presente artículo de revisión “La política de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano”, su propósito es presentar la situación del país durante los últimos quince años. El método de este artículo es una revisión narrativa de tipo cualitativo y su ejecución se hizo a partir de la búsqueda, selección y análisis de la literatura especializada en políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo. Los resultados fueron, las acciones conjuntas entre la OIT y la OMS siguiendo el marco promocional de la SST para gestionar los riesgos y prevenirlos, tomando en cuenta una propuesta metodológica de política, sistema, perfil y programas nacionales.

Hoyos et al. (2016). En el presente artículo titulado “Evolución de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo e impacto en la accidentalidad laboral: Estudio de caso en empresas del sector petroquímico en Colombia”. Tiene como finalidad analizar el impacto en la accidentalidad laboral que tiene la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo el estándar OHSAS 18001. El método que emplearon, fue la recopilación de información de la accidentalidad de cuatro empresas del sector petroquímico, tres años antes y después de la certificación en la norma OHSAS. En los resultados, se llevó a cabo una revisión documental y una entrevista al responsable de seguridad y salud en el trabajo, se examinó el rango de evolución del sistema de gestión a partir de seis elementos: política, identificación de peligros, objetivos y programas, control operacional, evaluación del desempeño y averiguación de accidentes. Se concluyó que, la relación con los índices de frecuencia, severidad y lesiones insuficientes de los accidentes, de las cuatro empresas analizadas, no prologa una predisposición clara de disminución en

los tres años posteriores a la certificación. Sin embargo, el reporte de advertencias si aumentó en tres de las empresas estudiadas.

Girón, M., Rivera, R., & Rodríguez S., (2011). En la tesis denominada “La influencia de la salud ocupacional en el desempeño laboral de los empleados en empresas de servicio del área metropolitana de San Salvador”, su objetivo fundamental es determinar la influencia de la salud ocupacional, en el rendimiento laboral de los colaboradores de las industrias del sector metropolitano de San Salvador, como un mecanismo para la protección del bienestar de los empleados. El método que utilizó es Descriptivo – correlacional, para ello participaron 100 trabajadores pertenecientes a la institución pública “Cuerpo de Agentes Metropolitanos” y privada “Hotel Sheraton presidente” del área Metropolitana de San Salvador. Los instrumentos empleados para obtener los datos fueron la observación y entrevista dirigida. En conclusión, se afirmó que la salud e higiene ocupacional interviene en el desarrollo laboral de los empleados, dado que, pueden gozar con una buena salud mental al brindar a los empleados las herramientas necesarias, formas de cómo prevenir las dificultades y riesgos laborales que tiene como resultado una mejoría en la producción.

A nivel nacional, los artículos de trabajos de investigación: tesis, son:

Terán, I. (2012), en la presente tesis “Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma OSHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria”, su objetivo principal es proyectar la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. El método que usó es cualitativo-descriptivo, con diseño transversal. Teniendo como resultados, el proceso de implementación del sistema de gestión, los beneficios que pueden recibir son muchos y elevan a la organización hacia un nuevo nivel de competitividad. En conclusión, para la implementación es requisito fundamental

conseguir el compromiso del personal, debe estar capacitado, motivado para brindar ideas y puntos de vista que ayuden la adaptación a los cambios.

Chávez, M. & Huamán, J. (2015) en la presente tesis de investigación “Propuesta para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Proyecto Minero Huayrapongo San Bernardino – Cajamarca 2015”, su objetivo general es presentar la propuesta de implementación para un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma Internacional OHSAS 18001:2007. El método de investigación es de carácter descriptiva. Se obtuvo como resultado, la determinación de inversión, costos y el beneficio del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Se concluyó que, el estudio presenta la implementación del Sistema de Gestión de acuerdo a OHSAS 18001-2017 aplicable a cualquier proyecto nuevo y empresa que realiza trabajos en minera.

Quispe, M. (2014), en la presente tesis “Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la Empresa Industrial Metalmecánica. Lima, Universidad Nacional Mayor San Marcos”, el objetivo primordial es la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, desarrollado para la prevención de riesgos laborales. El método utilizado fue la investigación descriptiva. En los resultados, se estimó los requisitos del marco legal vigente e información sobre riesgos propios a las acciones que desarrolla, alcanzando una eficiente utilización del recurso humano, maquinarias, materiales e insumos, evitando atrasos en los procesos de producción, con la consecuente reducción de costos, siendo más competitivos y colaborando a la mejora continua como lo requiere el mundo globalizado de hoy. Se concluyó que, la empresa logró la implementación de un Sistema de Gestión con la Norma OHSAS 18001.2007.

Cornejo, J. (2014). En la presente investigación “Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto UT 847 alto Piura- Engenharia & Construcao de Camargo Correa S.A. Piura, Universidad Nacional de Piura”. El objetivo principal es evaluar el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO) del Proyecto UT 847 - Alto Piura. El método que se empleó es inducción y el tipo de investigación que se llevó a efecto es no experimental. Los resultados obtenidos al desarrollar la evaluación, se analizó las medidas de control, se identificó los riesgos en las actividades constructivas, permitiendo la mejora continua del Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional de Camargo Correa S.A. En conclusión, el desarrollo de la propuesta permitió establecer las actividades constructivas generales del proyecto y una metodología de identificación de riesgos en los distintos puestos de trabajo.

Rodríguez, N. (2014). En la presente tesis “Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa del sector de Mecánica Automotriz. Lima, Universidad Peruana de Ciencias”, su objetivo fundamental es establecer un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional que coopere en la disminución del número de accidentes de trabajo y sobrecostos a causa de ellos. La metodología que se utilizó en el tipo de investigación es no – Experimental. Se obtuvo como resultado, el estudio de las actuales condiciones de los puestos de trabajo, análisis de las medidas de prevención de riesgos y peligros con las que cuenta la empresa. Se concluyó que, al aplicar el modelo del Sistema se logrará reducir el impacto del problema en aproximadamente 30%, pues con la propuesta de mejora atacarán las causas que representan el 80% del problema.

Salas, T., & Vega, A. (2019). En su tesis denominada “Higiene laboral y su influencia en el desempeño de los trabajadores de la recicladora Martínez en la ciudad Tarapoto, año 2018”; su objetivo general es determinar la influencia de la higiene laboral en el

desempeño de los trabajadores de la recicladora Martínez. La investigación se plantea de acuerdo con el tipo de estudio correlacional, con rasgos de estudio descriptivo. Los resultados obtenidos demostraron que no se cumple siempre con una buena higiene laboral, debido a que muchas veces la iluminación no es la adecuada, ocasionando fatiga en los ojos a todo el equipo de personal, con ruidos elevados que no permiten la adecuada concentración. En conclusión, existe influencia positiva de la higiene laboral en el desempeño de los trabajadores.

Briceño, M. (2016). En la tesis titulada “Seguridad y salud ocupacional y su relación con la satisfacción laboral de Elevatronic S.A., Comas – Lima, año 2016”. Su objetivo principal es determinar la relación entre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la satisfacción laboral en los trabajadores. El tipo de investigación que usó es descriptivo. Se obtuvo como resultado, según el estadígrafo de Spearman una significancia negativa, por lo que se rechaza la hipótesis general, concluyendo que la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no se relaciona representativamente con la satisfacción laboral de los trabajadores de Elevatronic S. A.

-Justificación

La Seguridad Industrial simboliza una de las herramientas de gestión más importantes, agregando un valor primordial no solamente al lugar de trabajo, sino también mejora la calidad de vida laboral de las empresas, mejora el recurso humano, evita la contaminación ambiental y con ellas conforta la competitividad y la productividad.

La Corporación Industrial Jagger S.A.C., no cuenta con un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de sus instalaciones; los trabajadores se encuentran vulnerables a los riesgos existentes en los procesos industriales, lamentablemente no se aplican las medidas respectivas para evitar los hechos negativos, afectando a la empresa en general, se requiere de manera urgente contar con un Plan de Seguridad, así mismo,

mejorar sus condiciones actuales. Por esta razón, la presente tesis está orientada a elaborar un plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley N° 29783, para mejorar la satisfacción laboral de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.; a través de la cultura preventiva de Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores y obtener un mejor control de las actividades en el desempeño de sus funciones.

-Marco Teórico

-Salud Ocupacional

“El grupo de actividades interdisciplinarias enfocadas a la promoción, previsión, educación, manejo, recuperación y rehabilitación de los colaboradores, para poder cuidarlos de los peligros de su centro de labor y situarlos en un entorno laboral que vaya acorde con sus condiciones físicas y su estado psicológico”. La Salud Ocupacional tiene el propósito de procurar un mejor resultado para la salud y bienestar, así como físico, mental y social de los colaboradores. (Universidad ESAN, 2019)

Lo que necesita la seguridad y salud ocupacional es disminuir los accidentes e incrementar la productividad, acortar todo tipo de peligro que pueden estar expuestos a actos inseguros en el centro de labores, esto no solo previene las enfermedades en el trabajo, sino implementa la salud hacia el colaborador, dado en muchas situaciones donde los accidentes, enfermedades no permiten el progreso habitual de actividades en una empresa y se reflejan de manera negativa en el trabajo. Por eso, es importante la diferencia entre la definición de peligro y riesgo; por un lado, el peligro se reconoce como una “situación o peculiaridad en particular de algo capaz de generar agravios a las personas, accesorios, procesos y ambiente” (OIT, 2019 - pág. 73). A diferencia del riesgo que es la “posibilidad de que un peligro se efectúe en determinadas condiciones y pueda generar daños a las personas, accesorios y al ambiente” (ISOTools, 2021)

Según lo menciona la Dirección General de Salud Ambiental del Perú – DIGESA (2005), los riesgos en el entorno laboral se denominan por los cuatros factores siguientes. En la Tabla 1 se detalla esta clasificación:

Tabla 1. *Tipos de Riesgos*

TIPOS DE RIESGOS	DETALLES
Riesgos físicos	Simboliza un cambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente, en un tamaño mayor a la que el organismo es capaz de tolerar, entre los más importantes se mencionan: ruido, vibración, temperatura, humedad, ventilación, presión, iluminación, radiaciones no ionizantes (infrarrojas, ultravioletas, baja frecuencia); radiaciones ionizantes, (rayos x, alfa beta, gama).
Riesgos Químicos	Sustancias orgánicas, inorgánicas, naturales o sintéticos que pueden presentarse en distintos estados físicos en el ambiente de trabajo, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en porciones que tengan posibilidades de dañar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.
Riesgos Biológicos	Compuestos por microorganismos, de condición patógena, que pueden infectar a

los empleadores y cuya fuente de origen la crea el hombre, los animales, la materia orgánica procedente de ellos y el ambiente de trabajo, los cuales tenemos: bacterias, virus, hongos y parásitos.

Riesgos Ergonómicos

Ergonomía: Es el conjunto de disciplinas y técnicas orientadas a lograr la adaptación de los elementos y medios de trabajo al hombre, que tiene como objetivo hacer más efectiva las acciones humanas, evitando en lo posible la fatiga, lesiones, enfermedades y accidentes en el trabajo.

Riesgos Psicosociales

Se denominan así, aquellos estados que se aparecen en una situación laboral, están directamente relacionadas con el sistema, el contenido del trabajo y la realización de las tareas, también para los que se perjudican el bienestar o a la salud (física, psíquica y social) del trabajador, como al desarrollo laboral.

Fuente: DIGESA (2005)

-Seguridad Industrial

La Seguridad Industrial es el área de la ingeniería que comprende el estudio, diseño, selección y capacitación en cuanto se refiere a las formas de protección y control; sujetas a investigaciones previas de las condiciones laborales. Su objetivo es evitar los percances en el trabajo, realizando una tecnología para resguardar los recursos humanos como materiales. La empresa deberá implementar un propósito para resguardar la seguridad, que le pueda promover un control adecuado sobre el personal, máquinas y el ambiente de trabajo sin necesidad de lastimarse, o que exista pérdidas por algún accidente (PRYSMEX, 2020).

-Higiene Industrial

La higiene del trabajo o higiene industrial es reconocida por la American Industrial Hygienist Association (AIHA) como: “El conocimiento y el arte dedicada a investigar, evaluar y controlar todas las causas ambientales provocadas por la zona de trabajo, que en muchas situaciones pueden generar enfermedades, daño a la sanidad, bienestar e incompetencia entre los mismos colaboradores”. (Rodríguez, J. 2000)

-EL ESTADO PERUANO Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

-EL ESTADO

El estado peruano en los últimos tiempos ha afirmado una sucesión de normas legales, por lo que es sumamente obligatorio en las empresas privadas, públicas y profesionales independientes; la norma legal que es de cumplimiento prioritario es la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo. La constitución política del Perú, así como otros factores a nivel mundial de derechos humanos constatados por el país, son el derecho a la vida y la salud de la persona, de la cual el Perú es miembro, requiriendo de forma indispensable el funcionamiento de políticas sobre la prevención de riesgos

laborales y observar su cumplimiento. Por este motivo, la política nacional en seguridad y salud en el trabajo es un factor importante para fomentar y realizar la cultura de prevención en esta materia, asegurando una buena condición laboral de manera segura y saludable destinada para todos los colaboradores en el Perú. El artículo 10° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, elabora el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como apelación principal de estipulación en materia, de naturaleza y adscrita al área de trabajo y promoción del empleo. El artículo 11° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprecia como una de las funciones del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el planteamiento y aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el seguimiento de su aplicación. (Peña, M. 2019)

Debido a las causas por consecuencia negativa de los incidentes, accidentes, y las enfermedades ocupacionales, que sufren los colaboradores de la misma manera que las empresas, durante los últimos tiempos, se ha observado diferentes maneras para prevenir, disminuir y controlar los daños y enfermedades que pueden evidenciarse como resultado de los ambientes laborales al que se encuentran expuestos diariamente, o también por las cláusulas que se determinan. De esta manera aparece la seguridad y salud en el trabajo, promovida por una materia que busca respaldar la integridad de los colaboradores cuando se encuentran en su trabajo. (ISTAS, 2021)

La seguridad y la salud en el trabajo es una asignatura que promueve la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con lo laboral, de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, la cual fue reconocida y será nombrada como “Seguridad y Salud en el Trabajo”. (ISTAS, 2002)

En este marco, es importante saber diferenciar adecuadamente los términos de Seguridad y Salud en el trabajo; la salud hace alusión a las causas graves en el largo

plazo, esto se debe a la exhibición constante a los riesgos latentes que son generados en las actividades laborales. A diferencia de, la seguridad comprende a los resultados agudos de los peligros. De tal forma que, ambos términos tienen conceptos distintos, se relacionan severamente, porque ambos buscan cuidar la integridad de los colaboradores. (Briceño, A. 2010)

Todas las denominaciones que tiene una relación con la prevención de riesgos laborales se han convertido con el pasar de los años y tienen el objetivo en común. A principios, la materia que se dedicaba a la prevención de riesgos laborales fue nombrada como higiene industrial con el fin de poder determinar los accidentes que presentaban los trabajadores producto de sus labores diarias; al momento de revisar que no era suficiente con las disposiciones establecidas, se le denominó como: medicina del trabajo, al pasar del tiempo, fue designada: salud ocupacional y por último en nombramiento, se quedó como seguridad y salud en el trabajo, porque al parecer fue un término más extenso y completo. (Molano, K. & Arévalo, N. 2013)

-POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que está dentro de la Ley N° 29783. El Estado, en consulta con las organizaciones que representan a los empleadores y los trabajadores, tiene el deber de facilitar, poner a prueba y reajustar de forma continua una Política Nacional de dicho tema, teniendo como meta en evitar los accidentes y los agravios para la salud que sean por consecuencia de la jornada de trabajo, guarden relación con la eficiencia laboral o un acontecimiento en horarios del trabajo, disminuyendo en la forma que sea razonable y probable los efectos que surgen de los riesgos al medio ambiente laboral. Así mismo, la Política mencionada debe tener en cuenta los grandes ámbitos de acción siguientes la forma en que alteran la seguridad y el bienestar en los colaboradores. (Zumaeta, C. 2011)

- a) Medidas para lidiar con los riesgos profesionales en el diseño, ensayo, origen, elección, cambio, instalación, disposición, utilización y mantenimiento de los elementos materiales del centro laboral (como los lugares de trabajo, medio ambiente laboral, herramientas, maquinaria y equipo, sustancias y agentes químicos, biológicos y físicos, operaciones y procesos).
- b) Medidas para controlar, evaluar los riesgos y peligros laborales con las relaciones existentes entre los materiales del trabajo y las personas que lo supervisan, en la adaptación de la maquinaria, del equipo, del tiempo de trabajo, de la organización del trabajo, de las operaciones y procesos a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores.
- c) Medidas para la formación complementaria necesaria, calificaciones y motivación de las personas que participen y alcancen niveles apropiados de seguridad e higiene.
- d) Medidas de comunicación y cooperación a varios niveles de grupos de trabajo, de empresa y en todos los niveles adecuados, inclusive hasta el nivel nacional.
- e) Medidas para garantizar la reparación de los daños por parte del trabajador en casos de accidentes o enfermedades ocupacionales, establecer los métodos para la rehabilitación integral, readaptación y reubicación laboral por discapacidad temporal o permanente.

-SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema y las organizaciones que simbolizan a los empleadores y trabajadores, fue originado con el objetivo de avalar la protección de todos los trabajadores en el entorno de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo a ello, está formado por los siguientes consejos: (El Peruano, 18 de Septiembre del 2017)

- a) Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el dictamen máximo de concertación de materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y adscrita al sector trabajo y promoción del empleo. Dicho Consejo Nacional está establecido por los siguientes representantes:

- El primer representante, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien lo preside.
- El segundo representante, Ministerio de Salud.
- El tercer representante, Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud (CENSOPAS).
- Y, por último, el representante ESSALUD.

b) Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Como petición de concertación regional en materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y de apoyo a las direcciones regionales de trabajo y promoción del empleo de los gobiernos regionales. El Consejo Regional está compuesto por los siguientes representantes:

- Representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual preside el Consejo Regional de Seguridad en el Trabajo.
- Representante de la Dirección Regional Salud.
- Representante de la Red Asistencial de ESSALUD de la región.
- Tres representantes de los gremios de empleadores de la región, a propuesta de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).
- Cuatro representantes de las organizaciones de trabajadores de la región, a disposición de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP).

-PRINCIPIOS DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a) Principio de prevención

El empleador garantiza, en el área laboral el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud, el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no tienen vínculo sindical, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe estimar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, agregando la medida de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

b) Principio de responsabilidad

El empleador asume las repercusiones económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el rendimiento de sus funciones o a implicancia de él, conforme a las normas vigentes.

c) Principio de cooperación

El Estado, los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones sindicales establecen mecanismos que garanticen una constante participación y coordinación en materia.

d) Principio de información y capacitación

Las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una adecuada y apropiada información, capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, posiblemente arriesgado para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

e) Principio de gestión integral

Todo empleador impulsa y constituye la gestión de seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.

f) Principio de atención integral de la salud

Los trabajadores que padecen alguna enfermedad laboral o accidente en el ambiente de trabajo tienen derecho a los servicios de salud necesarias y autosuficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reincorporación laboral.

g) Principio de consulta y participación

El Estado promueve la cooperación de las organizaciones de empleadores, trabajadores más responsables y de los actores sociales para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

h) Principio de primacía de la realidad

Los empleadores, los trabajadores y los representantes de ambos, demás entidades (públicas y privadas) encargados del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia.

i) Principio de protección

Los trabajadores tienen el derecho de que el Estado y los empleadores establezcan condiciones laborales dignas garantizándoles un estado de vida tanto en el aspecto de salud, física, mental y socialmente, en forma continua. Las condiciones son:

El trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y salubre.

Los ambientes de trabajo sean consecuentes con el bienestar y la decencia de los trabajadores y ofrezcan medios de mejoría para el logro de los objetivos personales de los trabajadores. (Dedios C. 2014)

-SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los trabajadores que cuentan con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ejecutado o contabilizan con certificaciones internacionales deben verificar que estas se cumplan, como mínimo adoptando una perspectiva de sistema de gestión en dicha área, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la

legislación vigente, es decir, la Ley, los reglamentos y las normas aplicables. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se rige por los siguientes principios: (OIT. 2017)

- Asegurar un compromiso visible del empleador con la seguridad y salud de los trabajadores.
- Comprender entre lo que se planifica y lo que se va realizar.
- Brindar un mejoramiento continuo, a través de una metodología que lo garantice.
- Mejorar la autoestima y promover el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores.
- Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.
- Crear oportunidades para alentar una empatía del empleador hacia los trabajadores y viceversa.
- Asegurar la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo.
- Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud laboral.
- Evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros.
- Respetar la participación de las organizaciones sindicales, también los representantes de los trabajadores en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.

-REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las empresas con veinte o más trabajadores están en la responsabilidad de realizar su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las distribuciones que constituya el reglamento. En el que debe comprender la siguiente estructura mínima: (Acevedo, J. 2021)

- Objetivos y alcances.
- Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- Atribuciones y responsabilidades de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y empleadores que les ofrezcan servicios si las hubiera.
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- Preparación y respuesta a emergencias.

Tabla 2. *Detalles para la implementación del Reglamento Interno SST*

	DETALLES	DOCUMENTACIÓN	BENEFICIOS
Mayor o igual de 20 trabajadores	El supervisor o jefe de seguridad de la empresa debe formar un COMITÉ DE SST, de esta manera realizar de forma democrática.	Reglamento interno de SST Plan anual de SST Libro de actas Plan anual de capacitaciones	Licencia con goce de haber realizado funciones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo El trabajador es protegido contra un despido incausado.

Menor de 20 trabajadores	En este caso el SUPERVISOR DE SEGURIDAD es elegido por los trabajadores	Libro de actas	La duración consta hasta 6 meses antes y después de haber finalizado sus funciones.
--------------------------	---	----------------	---

Fuente: Ley N°2978, (2011).

-IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La gran importancia consiste en los progresos rutinarios de salud de los trabajadores, de modo que permite disminuir accidentes y enfermedades dentro del trabajo, entre las cuales tenemos: Potencia los conocimientos del trabajador al brindarle capacitaciones sobre prevención de riesgos laborales, incrementa la competencia del trabajador, evita que la familia incurra en gastos asociados a hospitalización por accidente, enfermedad laboral y entre otros.

-SATISFACCIÓN LABORAL

La satisfacción laboral como “el sentimiento de agrado o positivo que experimenta una persona al momento de realizar un trabajo que le interesa, en un ambiente que le permite estar cómodo, dentro del ámbito de una empresa u organización que le resulta atractiva y percibe una serie de retribuciones psico-socio-económicas acordes con sus perspectivas”. (González, J. 2019)

-FACTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL

A continuación, se presentan los siguientes factores que intervienen en la satisfacción laboral (Vargas, D. 2015):

- **Retribución económica:** Viene a ser la compensación que los trabajadores reciben a cambio de su labor, están incluidos los salarios y beneficios.
- **Condiciones del entorno laboral:** Se menciona a los factores que probablemente están presentes en el ambiente de trabajo, puede ser iluminación, ruido, temperatura orden, limpieza entre otros.
- **Seguridad y estabilidad por parte de la institución:** Se refiere a la garantía que se dispone en la empresa hacia el colaborador, en base al tiempo de permanencia en su puesto laboral.
- **Relaciones con los compañeros:** Se describe como aquella unión en las comunicaciones que se tienen de manera interpersonal entre los mismos colaboradores de la empresa.

-IMPORTANCIA DE LA SATISFACCIÓN LABORAL

Razones importantes de la satisfacción laboral (Daza, D. & Porto, S. 2007)

- Hay posibilidades de acontecimientos de los trabajadores que no están contentos, debido a eso se ausentan en el trabajo con mayor constancia y suelen residir de su puesto de trabajo muy a menudo.
- Se ha verificado que los colaboradores complacidos gozan de una perfecta salud y tienen mayor longevidad a través de los años.
- La satisfacción laboral se verifica en su existir propia del colaborador.

-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN ESCENARIO COVID-19

En el actual ambiente generado por la pandemia del COVID-19 ha manifestado variaciones drásticas en nuestro paradigma, debido a ello alteraron en diferentes ámbitos, de manera fundamental en las decisiones que realizó el Gobierno para mantener la existencia y moralidad de los pobladores. Como antecedente, sabemos que en un ambiente pre-COVID-19, la Ley N° 29783, su reglamento y renovaciones,

controlan las direcciones que emplea el sistema de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, es un derecho esencial orientado a la integridad física de los colaboradores y la prevención de riesgos hacia los centros de trabajo; reconociendo los sucesos actuales de los aspectos que no han pasado por desapercibido, dentro de los deberes de cada colaborador se encuentra asegurado el desarrollo del trabajo en un ambiente seguro. Si bien en un principio pudo existir una especie de confusión por la distinta producción normativa y sus constantes modificatorias, con el avance del estudio del virus (COVID-19), sus efectos y grado de letalidad han permitido adaptar el material emitido a fin de estar acorde con la realidad en nuestro país y priorizando la salvaguarda de todos los habitantes y trabajadores. Es importante hacer presente que este sistema de seguridad y salud en el trabajo no es nuevo, sino que viene implementándose desde la concesión de su ley en el año 2011, y a la fecha ha sido materia de fiscalización por el organismo encargado Sunafil, si bien este contexto de pandemia ha supuesto una grave situación, también ha evidenciado la necesidad de tener fortalecido este sistema. Antes de enumerar de manera específica las disposiciones que establece la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA-Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores, podemos agrupar las distintas reglas de la siguiente manera: reglas básicas (distancia, toma de temperatura e higiene) y reglas vinculadas al establecimiento de condiciones de trabajo adecuadas. (Reyes, L. 2020)

-MARCO NORMATIVO

El Marco Normativo actual tiene como base la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo promulgada en agosto del 2011, esperado por décadas, entre otros dispone la creación del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo en el que el CENSOPAS participa con un Miembro Titular, además dispone la creación de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ISOTools, 2016)

-Normativa General

DS N° 001-2021-TR: Modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

DL N° 1499: Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

RM N° 239-2020-MINSA: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19.

RM N° 034-2020-TR: Aprueba los Criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo, y la graduación de la sanción de cierre temporal.

DS N° 009-2020-TR: Aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores, relativas al seguro de vida previsto en el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

DS N° 008-2020-TR: Modifica los artículos 4, 8, 17, 18, 21, 22, 27, 28, 46, 48, 53 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR.

DS N° 002-2020-TR: Modificación de los requisitos de las Matrices de Identificación de Peligros, evaluación de Riesgos y determinación de Controles – IPERC.

Decreto de urgencia N° 044-2019: Aprueba medidas para fortalecer la protección de Salud y Vida de los trabajadores.

Ley N° 28806: Ley General Inspección del Trabajo.

DS N° 005-2017-TR: Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021.

DS N° 004-2017-TR: Reglamento del Tribunal de Fiscalización Laboral.

RS N° 196-2015-SUNAFIL: Guía para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DS N° 014-2013-TR: Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución Ministerial N° 448-2020 – MINSA - Lineamientos para la Vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, mejora la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Elaborar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, con el fin de mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C. – Trujillo, 2021

1.3.2. Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Seguridad y Salud Ocupacional, basado en la Ley N° 29783, en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Determinar el grado de satisfacción laboral de los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Identificar los riesgos laborales en los procesos de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Diseñar los procedimientos del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Realizar la evaluación económica del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, para la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

H: El plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley N° 29783, sí mejora la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C. – Trujillo, 2021.

1.4.2. Hipótesis específicas

El diagnóstico actual en la Corporación sobre la seguridad y salud ocupacional, muestra incumplimientos de la normativa de la Ley N° 29783.

El grado de satisfacción laboral de los trabajadores en la Corporación, mediante la encuesta aplicada, tiene un nivel regular de satisfacción.

La identificación de los riesgos laborales, en efecto se subsana cada riesgo en las respectivas áreas.

El diseño de los procedimientos del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, sí mejora la satisfacción laboral de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

La evaluación económica del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783 para la Corporación, la implementación es viable.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

La tesis está determinada al método Cuantitativo. La presente metodología se basa en el contraste de teorías existentes de acuerdo con una secuencia de hipótesis surgidas de la misma, precisamente obtener una muestra, dicho de otra manera, ya sea aleatoria o discriminada, peculiarmente de una población u objetivo de estudio. (Tamayo, D. 2017)

Se aplicó al tipo de diseño No Experimental, siendo el alcance del presente trabajo es Descriptivo, debido al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual describe paso a paso todas las actividades a elaborar, basados en el diagnóstico obtenido de datos teóricos y numéricos.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

La población considerada para esta tesis de investigación está conformada por los trabajadores de las diversas áreas de la Corporación Industrial Jagger S.A.C – Trujillo, 2021.

2.2.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por toda la población que es nuestro objeto de estudio.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Para recaudar la información necesaria se utilizarán las siguientes técnicas

2.3.1. Técnicas de recolección de datos

Antes de especificar la técnica que se ha empleado con el fin de recopilar los datos, es imprescindible mencionar que dice el autor respectivamente “consiste en un registro sistemático, organizado, legal y verídico del proceder indudable. Es el sistema más usado, los cuales están guiados conductualmente” (Quezada, 2017 – pág. 30)

Entonces para recolectar los datos la técnica más adecuada a utilizarse es la guía de observación y encuesta.

2.3.1.1. GUÍA DE OBSERVACIÓN:

La percepción de la realidad mediante una Guía a los sujetos involucrados de la investigación.

2.3.1.2. ENCUESTA:

Se aplicó a los colaboradores de las áreas de Administración, Logística, Despacho y por último al área de Ventas, con un total de 7 trabajadores.

Esta técnica nos permite obtener información más detallada y profunda en cuanto al tema de desarrollo, por medio de esta técnica se logra tener una conversación con los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

2.3.2. Instrumentos de Recolección de datos:

2.3.2.1. CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Este presente instrumento es fundamental, permitió obtener la recolección de información fiables y precisos. Se utilizó dos cuestionarios de encuesta para cada variable. Para la variable seguridad y salud ocupacional se empleó la encuesta N°1 (Anexo N°2), donde se describe las medidas de seguridad con la totalidad de 17 ítems y para la variable satisfacción laboral se usó la encuesta N°2 (Anexo N°3) con un total de 12 ítems.

2.3.3. Análisis de datos

Para la interpretación de cada uno de los datos de cada variable, se utilizó herramientas de procesamiento estadísticos como el Microsoft office Excel 2016, Google Drive.

2.3.3.1. Validez

La investigación está basada en instrumentos los cuales ha sido verificados y además validados mediante el juicio de expertos, gracias a la Corporación Industrial Jagger S.A.C. para poder realizar las consultas requeridas.

Por consiguiente, la evaluación estuvo a cargo de los especialistas para la presente validez. (Ver Anexo N°23)

2.5. Aspectos éticos

En la presente tesis se consideraron los aspectos éticos que son fundamentales, ya que se cuenta con la colaboración y participación permanente del Gerente General, Jefe de Planta y los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C, con el tema denominado “Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, para mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C. – Trujillo, 2021”.

La tesis de investigación cuenta con la autorización de la Corporación.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Cumplimiento de la Legislación

Se realizó un análisis del cumplimiento real de la legislación de seguridad y salud ocupacional basada en la Ley N° 29783. Así mismo, se realizó el estudio de línea base para determinar el nivel de cumplimiento de la normativa legal. Se desarrolló la lista de verificación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, el cual, prescribe la norma Nacional desde el Título IV del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional desde sus artículos 17 al 94 (Ver Anexo N°1)

Tabla 3. Nivel de cumplimiento de los lineamientos de la Ley N° 29783

Dimensiones de la Ley N°29783	Requerido	Alcanzado	Cumplimiento %
Principios	10	2	20%
Política SGSST	8	3	38%
Organización SGSST	22	4	18%
Planeación y Aplicación SGSST	6	1	17%
Evaluación del SGSST	10	2	20%
Acción para la Mejora Continua	6	0	0%
Derechos y Obligaciones del empleador	46	14	30%
Derechos y Obligaciones del trabajador	14	4	29%
Políticas en el Plano de las Empresas y Centros Médicos Asistenciales	14	1	7%
Recopilación y publicación de Estadísticas	8	2	25%
Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades	6	1	17%

Ocupacionales e Incidentes Peligrosos			
Total	150	34	23%

Fuente: Guía de observación aplicada en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 3, los datos de la guía de observación aplicada en la Corporación Industrial Jagger S.A.C, se obtuvo el nivel de cumplimiento. Así mismo, se aprecia que en la dimensión principios de los 10 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 2, con el 20% de nivel del cumplimiento. En la dimensión Política SGSST de los 8 requeridos, solo se cumplen 3, teniendo un 38% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Organización SGSSTA de los 22 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 4, teniendo el 18% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Planificación y Aplicación de SGSST de los 6 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 1, con 17% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Evaluación del SGSST de los 10 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 2, con el 20% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Acción de Mejora Continua de los 6 requisitos requeridos por la norma, ninguno cumple, con el 0% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Derechos y Obligaciones empleador de los 46 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 14, teniendo el 30% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Derechos y Obligaciones del trabajador de los 14 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 4, y el 29% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Política en el Plano de las Empresas y Centros Médicos Asistenciales de los 14 requisitos requeridos, solo se cumplen 1, teniendo el 7% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Recopilación y Publicación de Estadísticas de los 8 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 2, teniendo el 25% de nivel de cumplimiento. En la dimensión Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos de los 6 requisitos requeridos por la norma, solo se cumplen 1, con 17% de nivel de cumplimiento. Como resultado final del cumplimiento de la Ley N° 29783 es 23%.

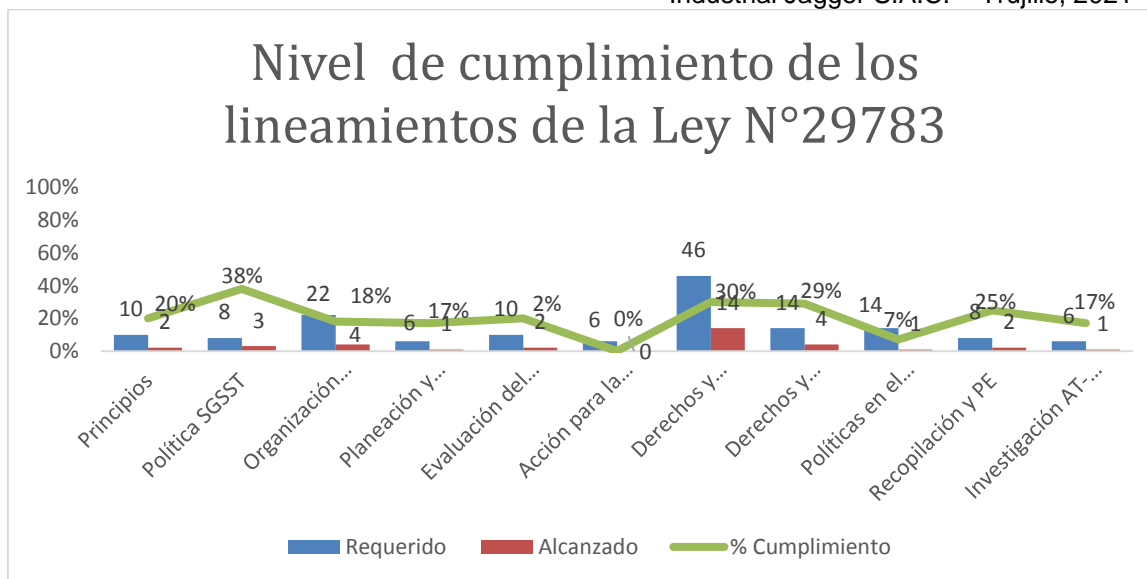


Figura 2. Nivel de cumplimiento de los lineamientos de la Ley N° 29783

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 2, los resultados del nivel de cumplimiento la mayoría no cumplen con los Lineamientos de la Ley N° 29783, el cual es un nivel preocupante, porque el resultado final de cumplimiento es 23% y lo mínimo que debe cumplir según la normativa es de 41%.

Tabla 4. *Aplica la Política de Seguridad y Salud Ocupacional*

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Sí	4	57.14%
No	3	42.86%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 4, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, sobre la política de seguridad y salud ocupacional, obteniendo como resultado que el 57.14% de trabajadores indicaron que sí aplican la política de seguridad y salud ocupacional y el 42.86% de trabajadores prescribieron que no aplican dicha política.

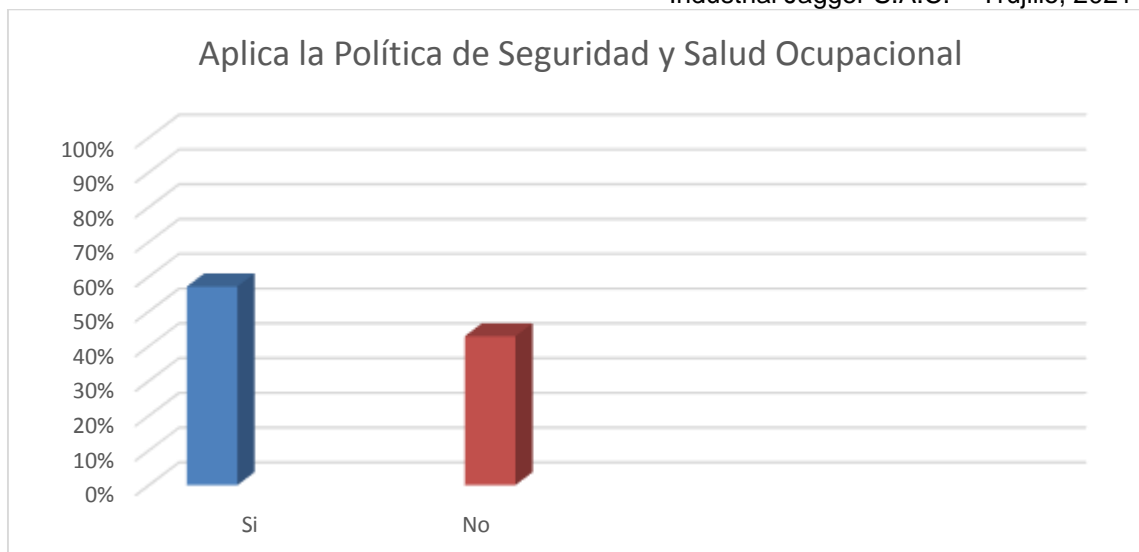


Figura 3. Aplica la política de seguridad y salud ocupacional

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 3, la opción SÍ es el valor más alto, porque el 57.14% de los encuestados consideran que sí aplican la política de seguridad y salud ocupacional.

Tabla 5. Recibe información sobre las medidas que debe acatar para cuidar su Seguridad y Salud

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Casi nunca	2	28.57%
A veces	5	71.43%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 5, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, dan como resultado que el 28.57% de trabajadores indicaron que casi nunca reciben información sobre las medidas que debe acatar y el 71.43% de trabajadores prescribieron que a veces les brindan información sobre las medidas que debe acatar para cuidar su seguridad y salud.



Figura 4. Recibe información sobre las medidas que debe acatar para cuidar su Seguridad y Salud

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 4, la opción A VECES es el valor más alto, porque el 71.43% de encuestados consideran que a veces reciben información sobre las medidas que debe acatar para cuidar su seguridad y salud.

Tabla 6. Considera las leyes y normas referente a **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** establecida para su protección

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Mala	1	14.29%
Regular	2	28.57%
Buena	4	57.14%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 6, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, indicando que el 14.29% del trabajador indica que es mala las leyes y normas referente a seguridad y salud ocupacional, mientras que el 28.57% de trabajadores

consideran que es regular las leyes y normas, por último, el 57.14% de trabajadores prescribieron que es buena las leyes y normas referente a seguridad.

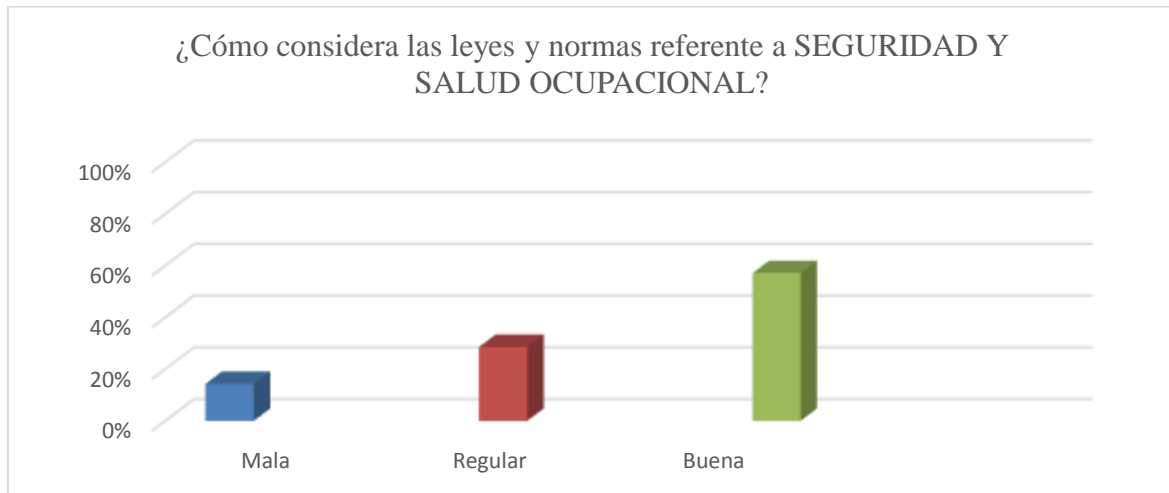


Figura 5. Considera las leyes y normas referente a SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL establecida para su protección.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 5, la opción BUENA es el valor más alto, porque el 57.14% de encuestados consideran que las leyes y normas referente a seguridad y salud ocupacional establecida para su protección es buena.

Tabla 7. La Corporación cumple con las leyes y normas necesarias de Seguridad y Salud Ocupacional

CATEGORÍA	N°	PORCENTAJE %
A veces	4	57.14%
Casi siempre	3	42.86%
Total	7	1000%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 7, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, obteniendo como resultados que el 57.14% de trabajadores indicaron que A VECES la corporación cumple con las leyes y normas de seguridad y salud ocupacional y el

42.86% de trabajadores prescribieron que CASI SIEMPRE la corporación cumple con las leyes y normas.



Figura 6. La corporación cumple con las leyes y normas necesarias de Seguridad y Salud Ocupacional.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 6, la opción A VECES es el valor más alto, porque el 57.14% consideran que a veces la corporación cumple con las leyes y normas necesarias de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla 8. Medidas de prevención contra incidentes que implementa la Corporación

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente de acuerdo	1	14.29%
De acuerdo	4	57.14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 8, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal sobre las medidas de prevención contra incidentes que implementa la Corporación, resultando que el 14.29% del trabajador indica que está totalmente de acuerdo con las medidas de prevención contra incidentes, el 57.14% de trabajadores prescribieron que están de acuerdo con dichas medidas de prevención, por último, el 28.57% de trabajadores están ni de acuerdo ni en desacuerdo con las medidas de prevención.

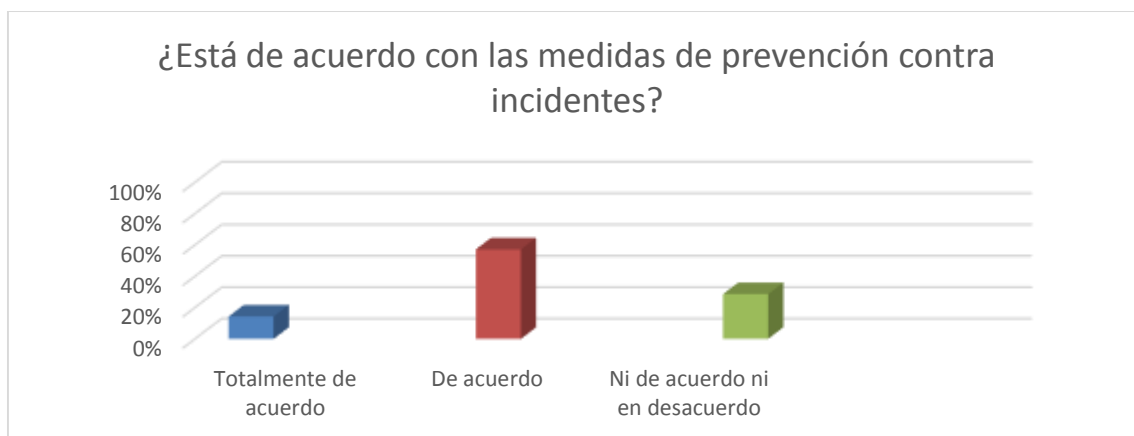


Figura 7. Las medidas de prevención contra incidentes que implementa la Corporación.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 7, la opción DE ACUERDO es el valor más alto, dado que el 57.14% de los trabajadores están de acuerdo con las medidas de prevención contra incidentes que implementa la corporación.

Tabla 9. La Corporación emplea sistemas para incentivar a trabajar con seguridad

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Nunca	4	57.14%
Casi nunca	1	14.29%
A veces	1	14.29%
Casi siempre	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 9, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal sobre si la Corporación emplea los sistemas para incentivar a trabajar con seguridad, resultando en que el 57.14% de trabajadores indicaron que nunca la corporación emplea sistemas de seguridad, el 14.29% del trabajador prescribe que nunca la corporación emplea dicho sistema, el 14.29% del trabajador optó que a veces la corporación emplea el sistema y, por último, el 14.29% del trabajador considera que casi siempre la corporación emplea el sistema de seguridad.

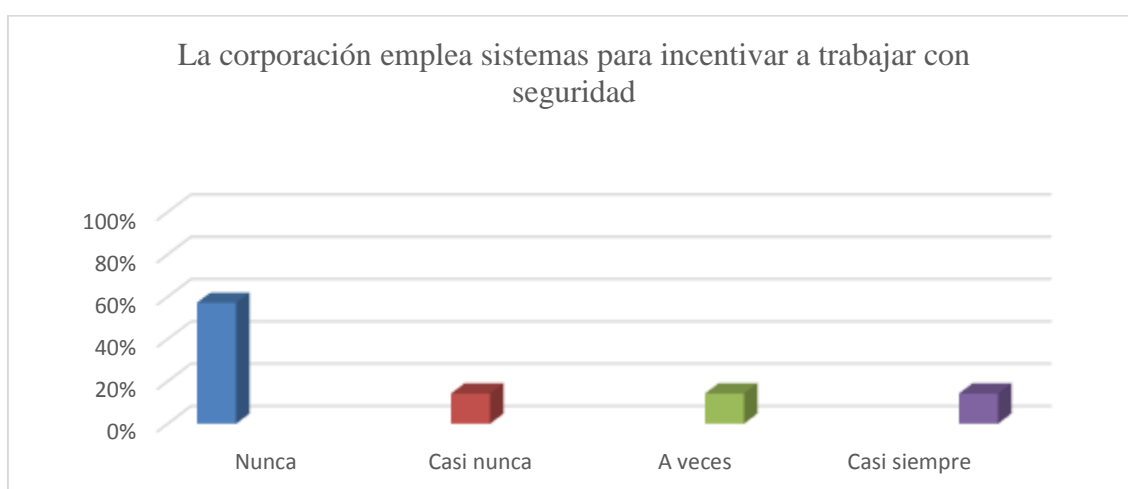


Figura 8. La Corporación emplea sistemas para incentivar a trabajar con seguridad

Fuente: Elaboración propia.

Como de observa en la figura 8, la opción NUNCA es el valor más alto, dado que así lo considera el 57.14% de los trabajadores encuestados.

Tabla 10. Las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Mala	1	14.29%
Regular	3	42.86%
Buena	3	42.86%
Total	7	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 10, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal sobre las condiciones de seguridad y salud ocupacional, arrojan que el 14.29% del trabajador indicó que es mala las condiciones de seguridad, el 42.86% de trabajadores prescribieron que es regular las condiciones de seguridad, por último, el 42.86% de trabajadores consideraron que es buena las condiciones de seguridad y salud ocupacional.

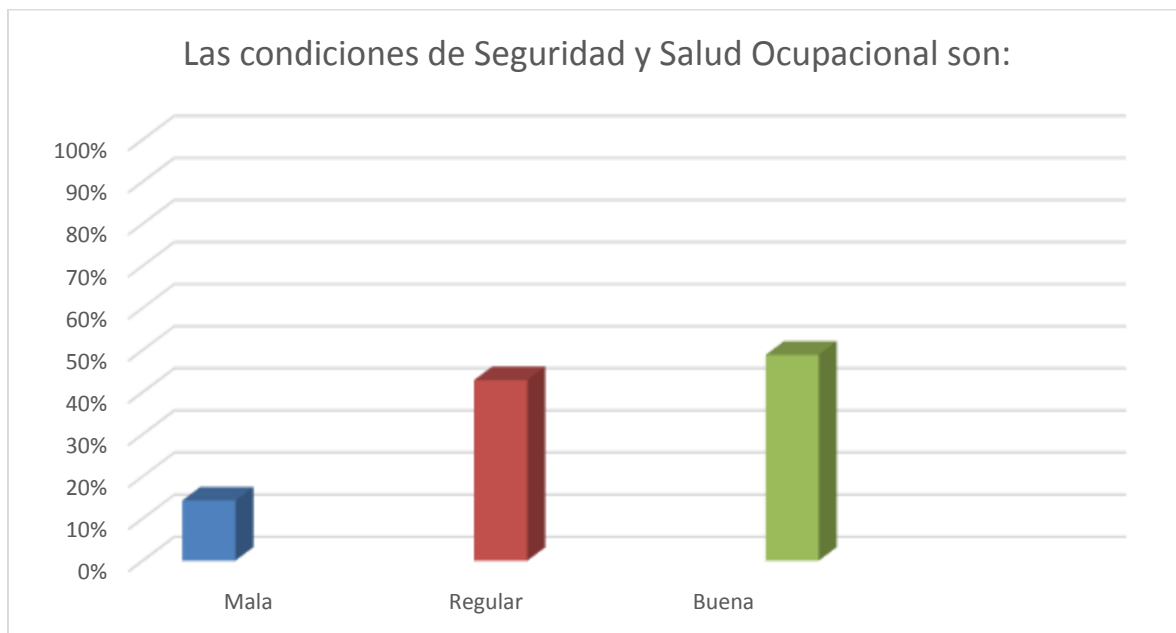


Figura 9. Las condiciones de Seguridad y salud Ocupacional.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 9, las opciones BUENA y REGULAR son los valores más altos, puesto que el 42.86% de los colaboradores así lo consideran.

Tabla 11. *Ha sufrido algún accidente*

CATEGORÍA	N°	PORCENTAJE %
Nunca	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 11, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, indican que el 100% de trabajadores nunca han sufrido algún accidente.

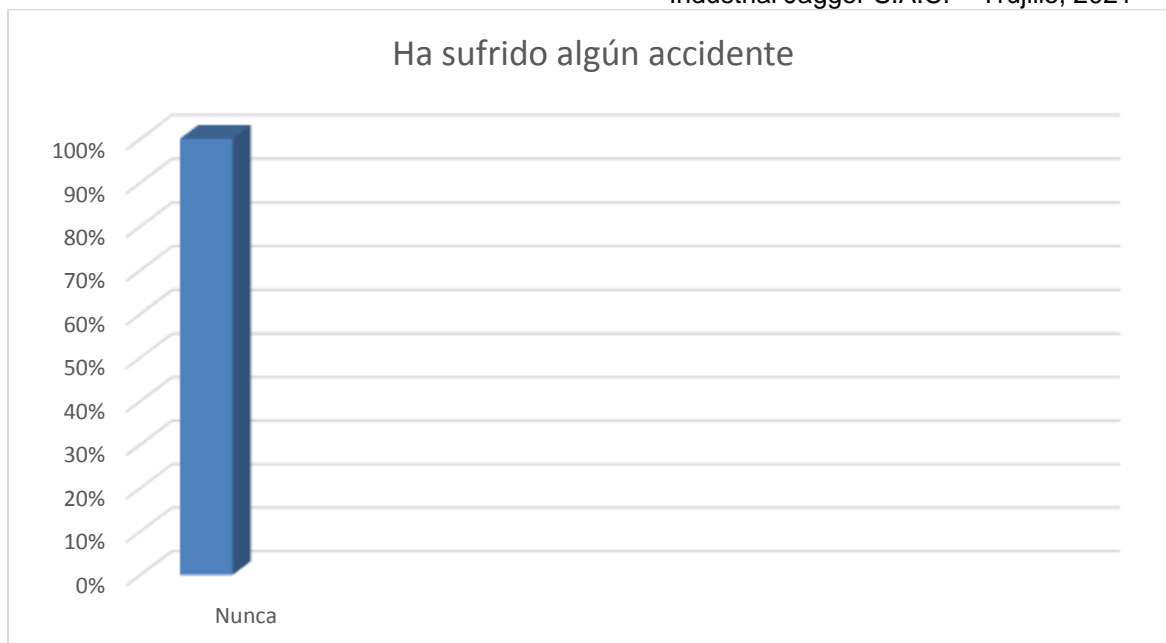


Figura 10. Ha sufrido algún accidente.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 10, la opción NUNCA es el valor alto, porque el 100% indicaron que nunca han sufrido algún accidente.

Tabla 12. Frecuencia de los accidentes a causa de la omisión a las normas de seguridad

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Nunca	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 12, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación sobre la frecuencia de los accidentes a causa de la omisión a las normas de seguridad, resultando en que el 100% de trabajadores indicaron que nunca hay frecuencia de los accidentes a causa de la omisión a las normas de seguridad.

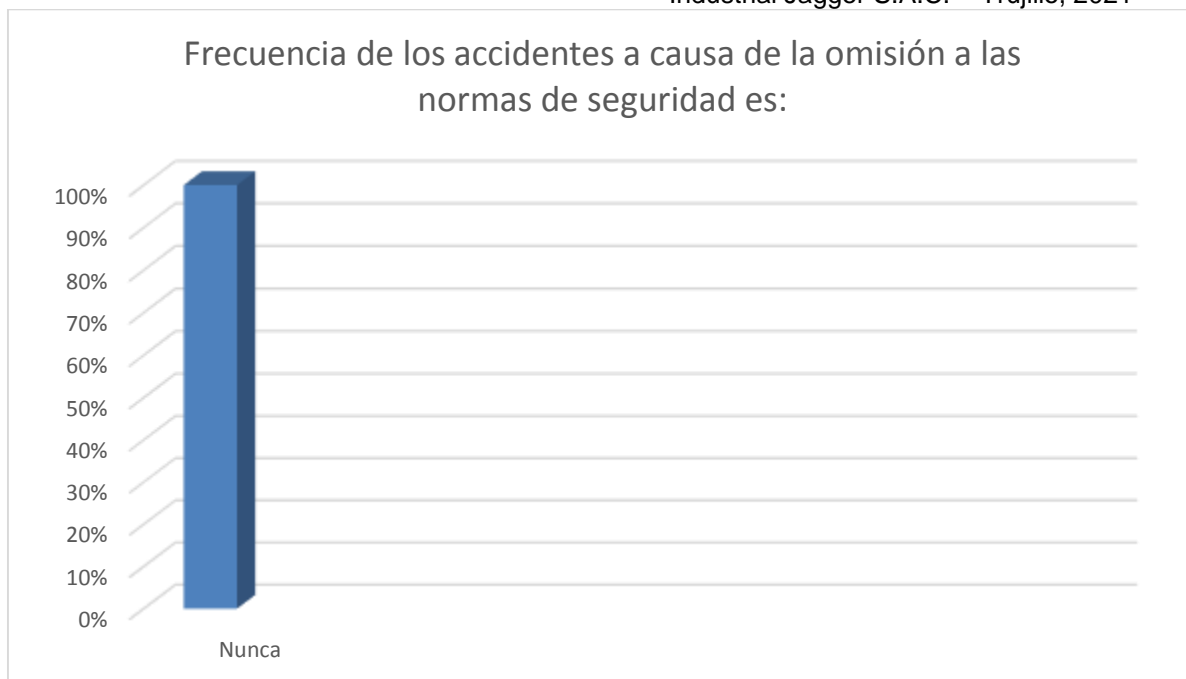


Figura 11. Frecuencia de los accidentes a causa de la omisión a las normas de seguridad.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 11, el 100% indicaron que la frecuencia de los accidentes a causa de la omisión a las normas de seguridad es nunca.

Tabla 13. Ocurren accidentes por la FALTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Nunca	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 13, el 100% de trabajadores indicaron que nunca ocurren accidentes por la falta de equipos de protección.

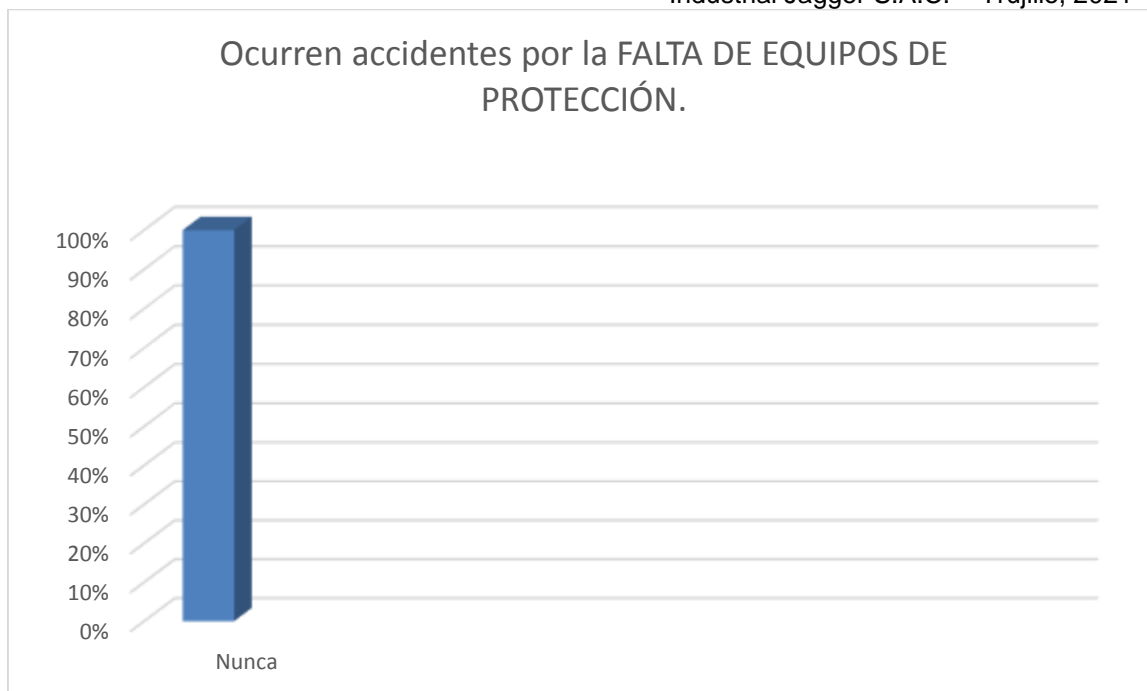


Figura 12. Ocurren accidentes a causa por la falta de equipos de protección.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 12, el 100% indicaron que nunca ocurren accidentes a causa por la falta de equipos de protección.

Tabla 14. Frecuencia de las capacitaciones

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Casi nunca	3	42.86%
A veces	4	57.14%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 14, podemos observar los datos de la encuesta aplicada sobre frecuencia de las capacitaciones, arrojan que el 42.86% de trabajadores indicaron que casi siempre es la frecuencia de las capacitaciones y el 57.14% de trabajadores prescribieron que a veces es dicha frecuencia.

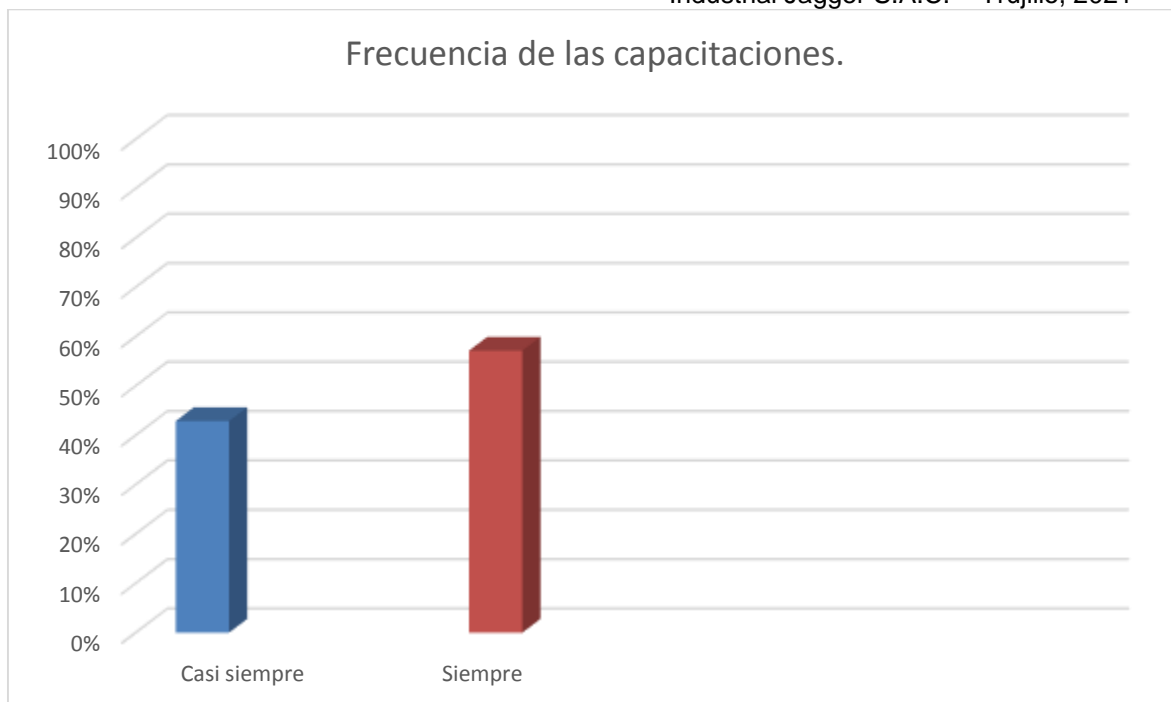


Figura 13. Frecuencia de las capacitaciones.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 13, el 57.14% de los colaboradores encuestados indicaron que la frecuencia de las capacitaciones es a veces.

Tabla 15. *Ha sufrido alguna enfermedad*

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Nunca	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 15, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, que los 7 trabajadores, es decir el 100% indicaron que nunca han sufrido alguna enfermedad.

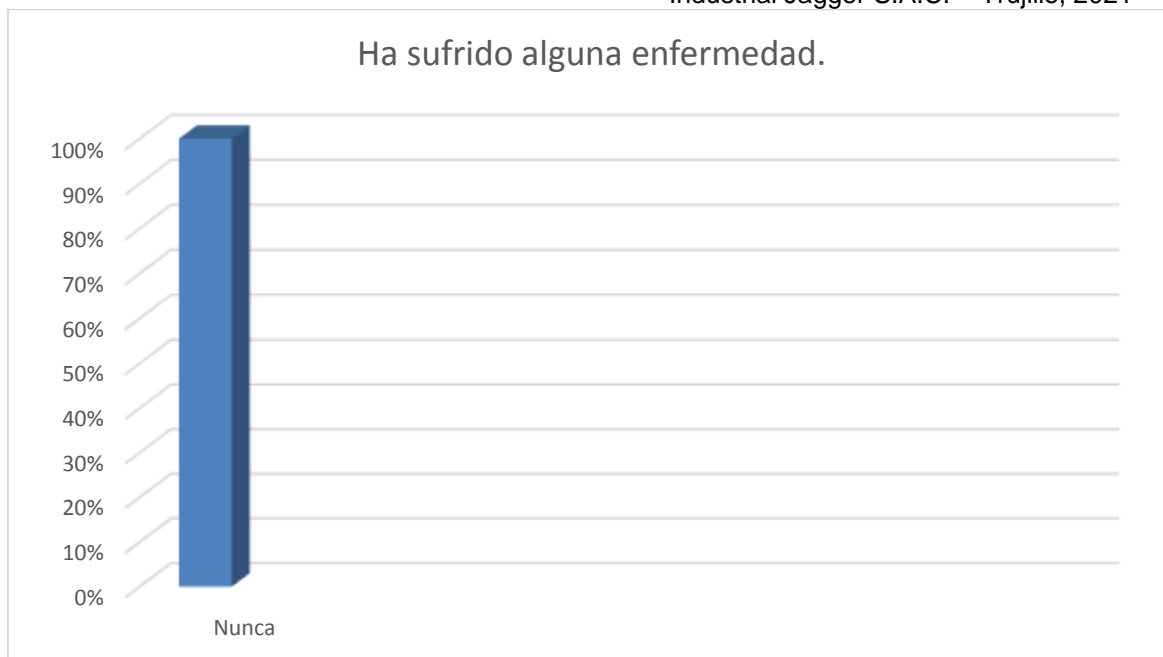


Figura 14. Ha sufrido alguna enfermedad.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 14, el 100% de los trabajadores encuestados nunca han sufrido alguna enfermedad.

Tabla 16. Las charlas y capacitaciones le permiten desarrollar tu trabajo con seguridad

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
A veces	5	71.43%
Casi nunca	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 16, que el 71.43% de trabajadores indicaron que a veces las charlas y capacitaciones le permiten desarrollar su trabajo con seguridad y el 28.57% de trabajadores prescribieron que casi nunca las charlas y capacitaciones le permiten desarrollar su trabajo.

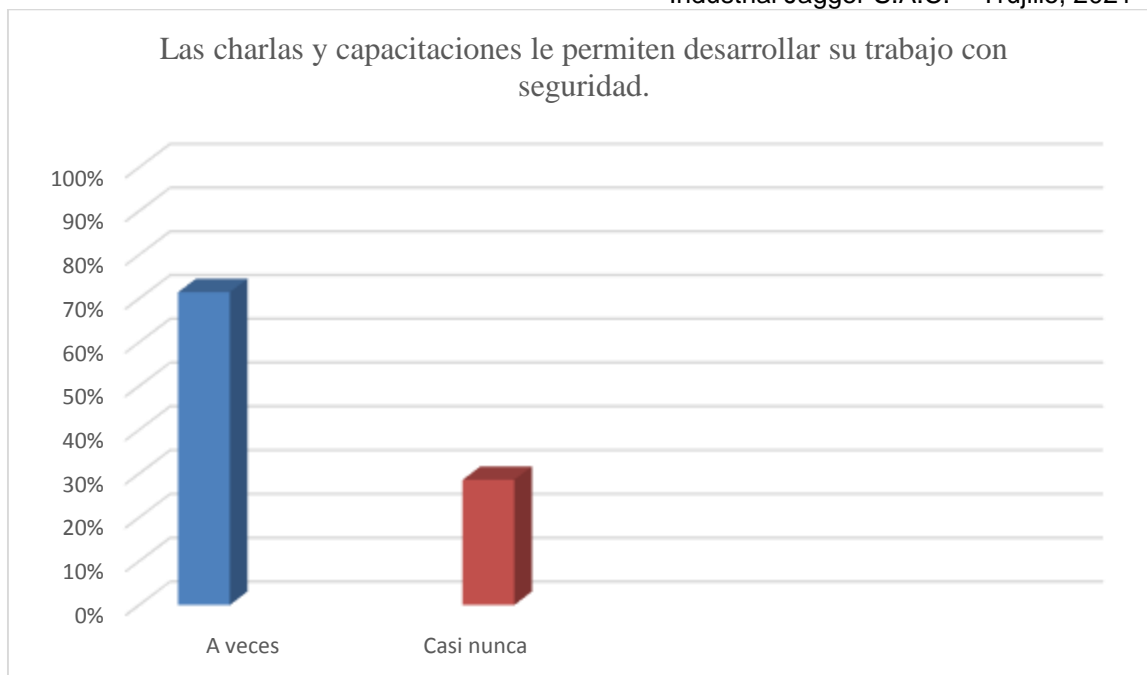


Figura 15. Las charlas y capacitaciones le permiten desarrollar tu trabajo con seguridad.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 15, el 71.43% indicaron que a veces la charlas y capacitaciones le permiten desarrollar su trabajo con seguridad.

Tabla 17. La Corporación realiza simulacros (sismos, incendios, primeros auxilios, etc.)

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
A veces	5	71.43%
Casi nunca	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 17, podemos observar los datos de la encuesta aplicada sobre si la Corporación realiza simulacros (sismos, incendios, primeros auxilios, etc), resultando que el 71.43% de trabajadores indicaron que a veces la corporación realiza simulacros y el 28.57% de trabajadores prescribieron que casi nunca la empresa realiza simulacros.

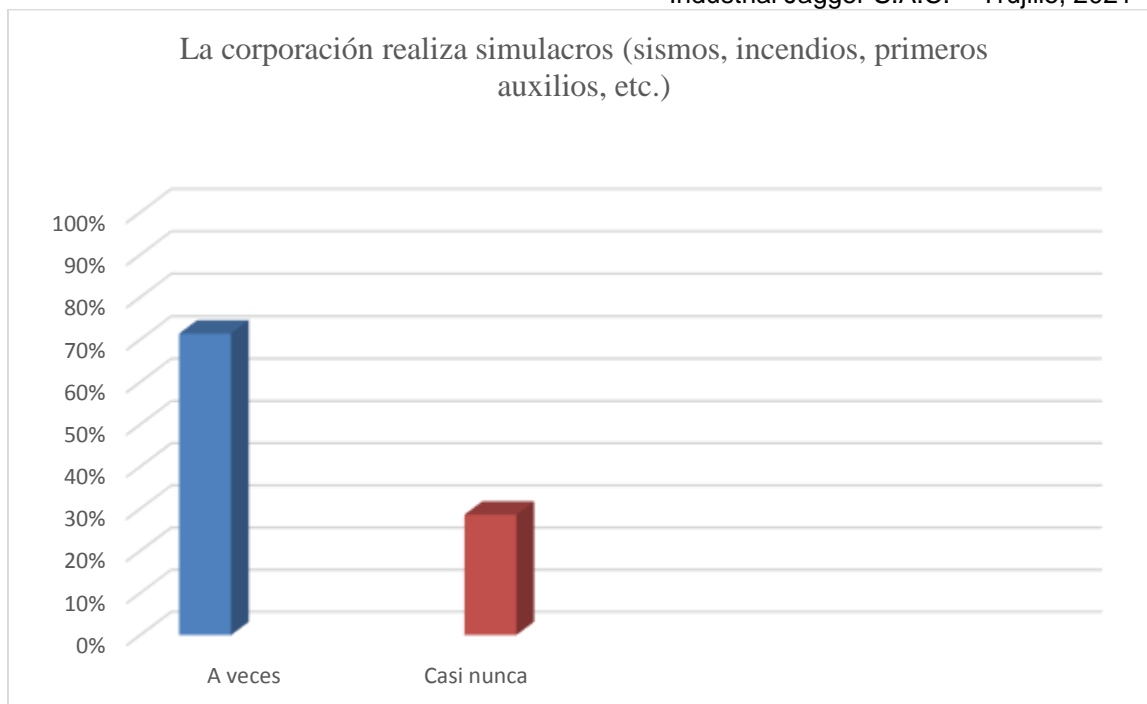


Figura 16. La corporación realiza simulacros (sismos, incendios, primeros auxilios, etc.)

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 16, la opción A VECES es el valor más alto, porque el 71.43% indicaron que a veces la corporación realiza simulacros.

Tabla 18. La Corporación muestra compromiso e interés en la seguridad y protección de la salud de todos sus trabajadores

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
A veces	4	57.14%
Casi siempre	3	42.86%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 18, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, indican que el 57.14% de trabajadores perciben que a veces la corporación muestra compromiso e interés en la seguridad y protección de la salud y el 43.86% de trabajadores opinan que casi siempre la corporación muestra compromiso e interés.



Figura 17. Corporación muestra compromiso e interés en la seguridad y protección de la salud de todos sus trabajadores.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 17, el valor más alto es de 57.14% el cual indica que los colaboradores opinan que a veces la corporación muestra compromiso e interés en la seguridad y protección de la salud de todos sus trabajadores.

Tabla 19. Necesario realizar un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL que permita mejorar la satisfacción laboral

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente de acuerdo	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 19, el 100% de trabajadores se encuentran totalmente de acuerdo en realizar un Plan de Seguridad y salud Ocupacional.

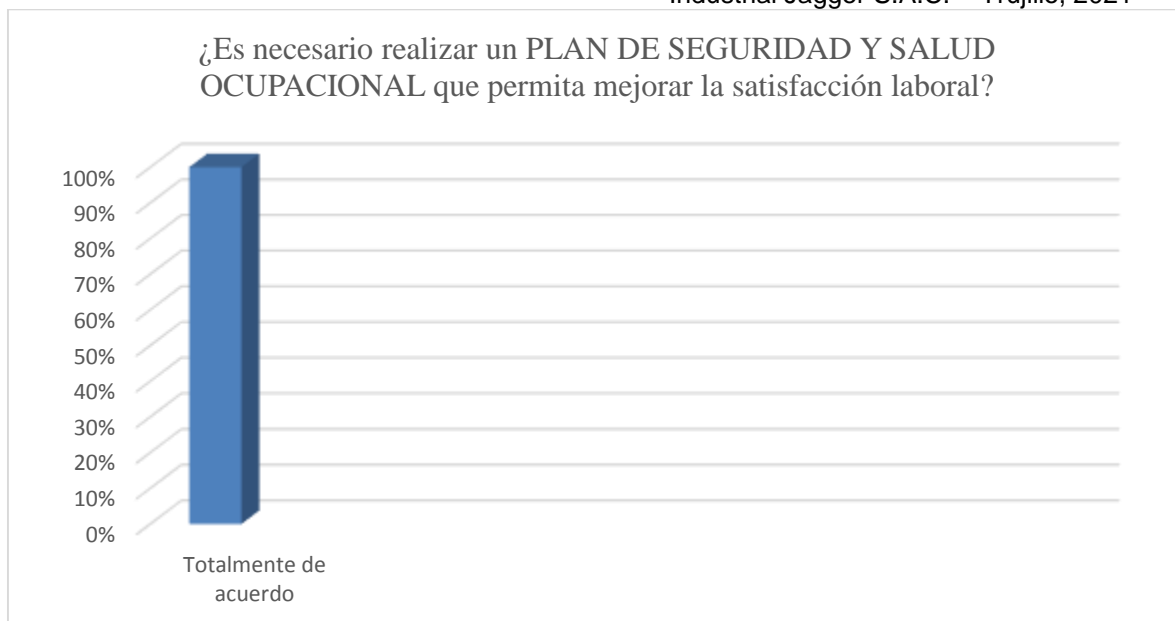


Figura 18. Necesario realizar un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL que permita mejorar la satisfacción laboral.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 18, el 100% de los colaboradores se encuentran totalmente de acuerdo de realizar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional que permita mejorar la satisfacción laboral.

Tabla 20. Conoce los riesgos laborales

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Sí	5	71.43%
No	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa la tabla 20, que el 72.43% de trabajadores sí conocen los riesgos laborales y el 28.57% de trabajadores no conocen los riesgos laborales.

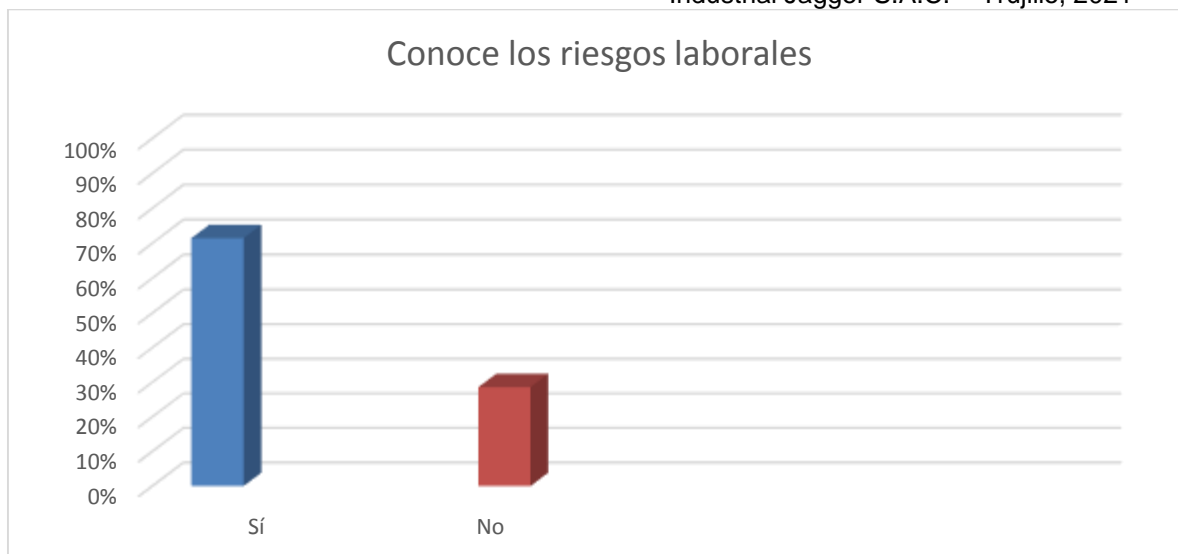


Figura 19. Conoce los riesgos laborales.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 19, el 71.43% de los colaboradores encuestados conocen los riesgos laborales, siendo esta opción la más alta.

3.2. GRADO DE SATISFACCIÓN LABORAL

Tabla 21. Iniciativa en la toma de decisiones.

CATEGORÍA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	2	28.57
Satisfecho	2	28.57
Ni satisfecho ni insatisfecho	3	42.86
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 21, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación sobre la iniciativa en la toma de decisiones, los cuales señalan que el 28.57% de trabajadores se sienten totalmente satisfechos, el 28.57% de trabajadores se encuentran satisfechos y, por último, el 42.86% de trabajadores no se sienten ni satisfecho ni insatisfecho.

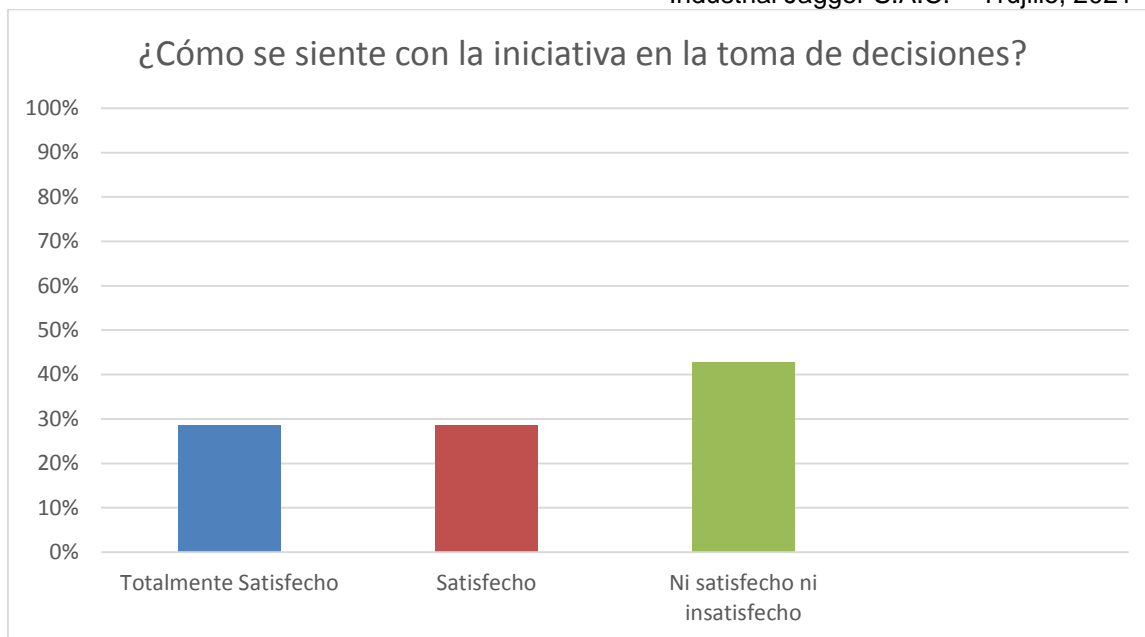


Figura 20. Iniciativa en la toma de decisiones

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 20, el 42.86% de los colaboradores no se sienten ni satisfechos ni insatisfechos con la iniciativa en toma de decisiones, siendo esta opción la más alta.

Tabla 22. Las condiciones laborales que le brinda la corporación

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	2	28.57%
Satisfecho	4	57.14%
Ni satisfecho ni insatisfecho	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 22, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de corporación sobre las condiciones laborales que le brinda la corporación, los resultados arrojan que el 28.57% de trabajadores se sienten totalmente satisfechos, el 57.14% de trabajadores se encuentran satisfechos y el 14.29% del trabajador no se siente ni satisfecho ni insatisfecho.



Figura 21. Las condiciones laborales que le brinda la corporación

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 21, el 57.14% se sienten satisfechos con las condiciones laborales que le brinda la corporación, siendo esta opción la más alta.

Tabla 23. Las funciones que realiza en el ambiente laboral

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	3	42.86%
Satisfecho	3	42.86%
Ni satisfecho ni insatisfecho	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 23, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, los resultados son que el 42.86% de trabajadores se sienten totalmente satisfechos, el 42.86% de trabajadores se encuentran satisfechos, por último, el 14.29% del trabajador no se siente ni satisfecho ni insatisfecho.



Figura 22. Las funciones que realiza en el ambiente laboral

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 22, las opciones TOTALMENTE SATISFECHO y SATISFECHO son los valores más altos, porque ambas tienen el mismo porcentaje de 42.86% de cómo se sienten con las funciones que realiza en el ambiente laboral.

Tabla 24. Las horas de trabajo que brinda la corporación

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	2	28.57%
Satisfecho	2	28.57%
Ni satisfecho ni insatisfecho	2	28.57%
Insatisfecho	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

En la tabla 24, podemos observar los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, indicando que el 28.57% de trabajadores se sienten totalmente satisfechos, el 28.57% de trabajadores se encuentran satisfechos, el 28.57% de trabajadores no se sienten ni satisfechos ni insatisfechos, por último, el 14.29% se encuentra insatisfecho.



Figura 23. Horas de trabajo que brinda la corporación

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 23, las opciones TOTALMENTE SATISFECHO, SATISFECHO y NI SATISFECHO NI INSATISFECHO son los valores más altos, porque tienen el mismo porcentaje de 28.57% de cómo se sienten con las horas de trabajo que brinda la corporación.

Tabla 25. El horario de trabajo

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	1	14.29%
Satisfecho	3	42.86%
Ni satisfecho ni insatisfecho	3	42.86%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 25, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, los resultados indican que el 14.29% se siente totalmente satisfecho, mientras que el 42.86% de

trabajadores se encuentran satisfechos, por último, el 42.86% de trabajadores se sienten ni satisfechos ni insatisfechos.



Figura 24. El horario de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 24, las opciones SATISFECHO y NI SATISFECHO NI INSATISFECHO son los valores más altos, porque ambas tienen el mismo porcentaje de 42.86% de cómo se sienten con el horario de trabajo.

Tabla 26. La relación laboral con el jefe de área

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	1	14.29%
Satisfecho	4	57.14%
Ni satisfecho ni insatisfecho	1	14.29%
Insatisfecho	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 26, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, indica que el 14.29% se encuentra totalmente satisfecho, el 57.14% de trabajadores se sienten satisfechos, el 14.29% se siente ni satisfecho ni insatisfecho, por último, el 14.29% se encuentra insatisfecho.

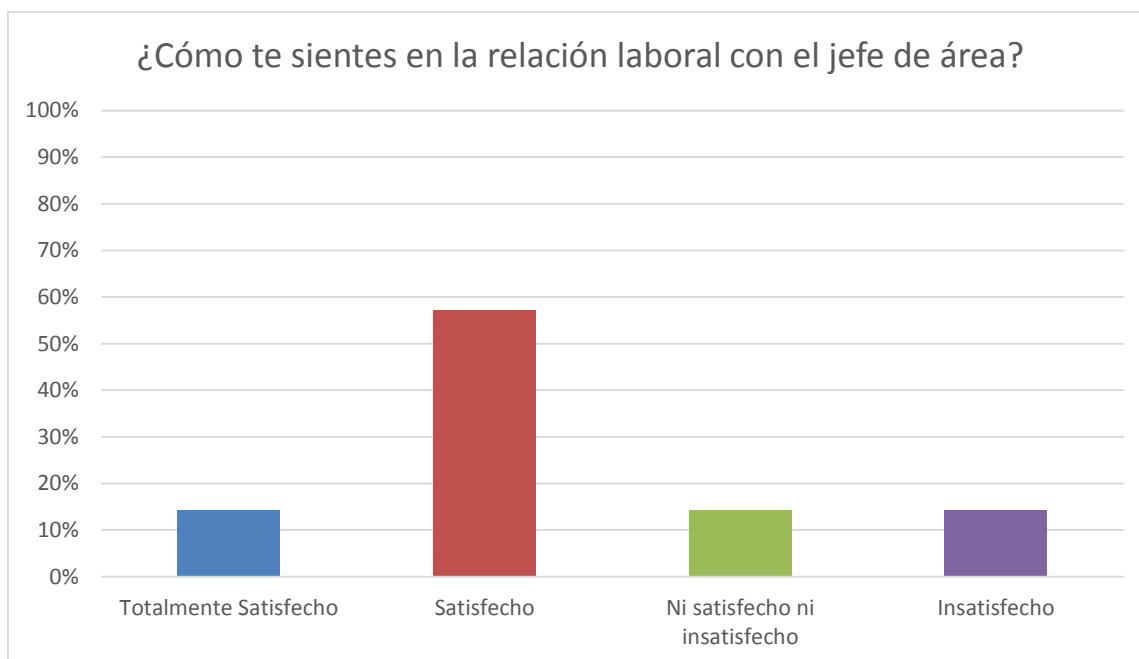


Figura 25. La relación laboral con el jefe de área

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 25, la opción SATISFECHO es el valor más alto, porque el 57.14% se sienten satisfechos de la relación laboral con el jefe de área.

Tabla 27. Con el equipo de trabajo

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	1	14.29%
Satisfecho	4	57.14%
Ni satisfecho ni insatisfecho	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 27, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, los resultados indican que el 14.29% se encuentra totalmente satisfecho, el 57.14% de trabajadores se encuentran satisfechos y, por último, el 28.57% de trabajadores no se sienten ni satisfecho ni insatisfecho.

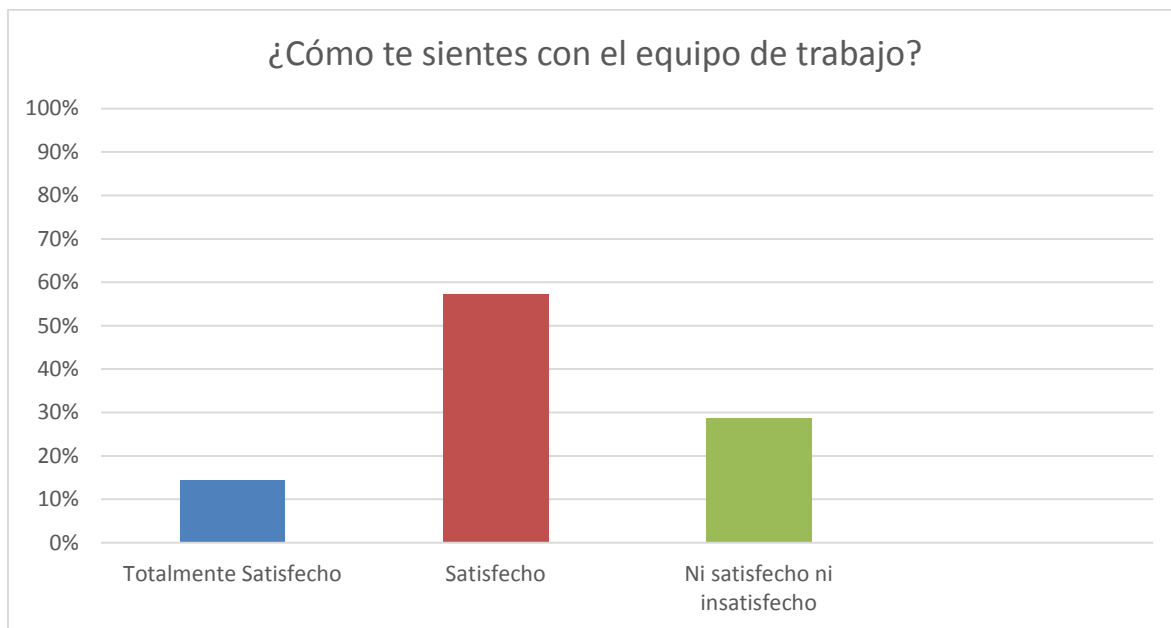


Figura 26. Con el equipo de trabajo

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 26, la opción SATISFECHO es el valor más alto, porque el 57.14% se encuentran satisfechos con el equipo de trabajo.

Tabla 28. Las oportunidades de crecimiento de esta corporación

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Totalmente Satisfecho	2	28.57%
Satisfecho	2	28.57%
Ni satisfecho ni insatisfecho	1	14.29%
Insatisfecho	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 28, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, los resultados indican que el 28.75% de trabajadores se sienten totalmente satisfechos, el 28.75% de trabajadores se encuentran satisfechos, mientras que el 14.29% no se siente ni satisfecho ni insatisfecho, por último, el 28.75% de trabajadores se encuentran insatisfechos.

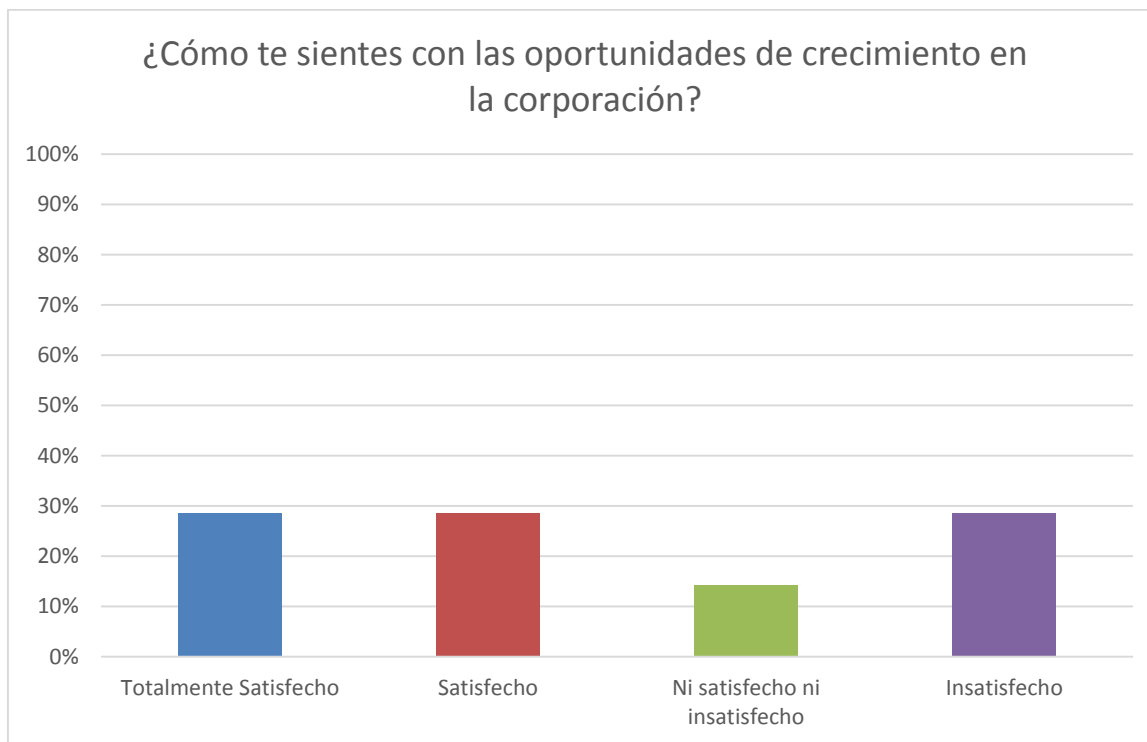


Figura 27. Las oportunidades de crecimiento de esta corporación.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 27, las opciones totalmente satisfecho, insatisfecho y satisfecho son los valores más altos, porque tienen el mismo porcentaje de 28.57% de las oportunidades de crecimiento en la corporación.

Tabla 29. El salario que le brinda la corporación

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Satisfecho	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 29, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, el 100% de trabajadores se sienten satisfechos con el salario que le brinda la corporación.



Figura 28. El salario que le brinda la corporación.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 28, el 100% del total se sienten satisfechos con el salario que le brinda la corporación.

Tabla 30. Le brinda el seguro de esSalud

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE%
Si	7	100%
No	0	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 30, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, los resultados indican que el 100% de trabajadores se les brinda el seguro de esSalud.

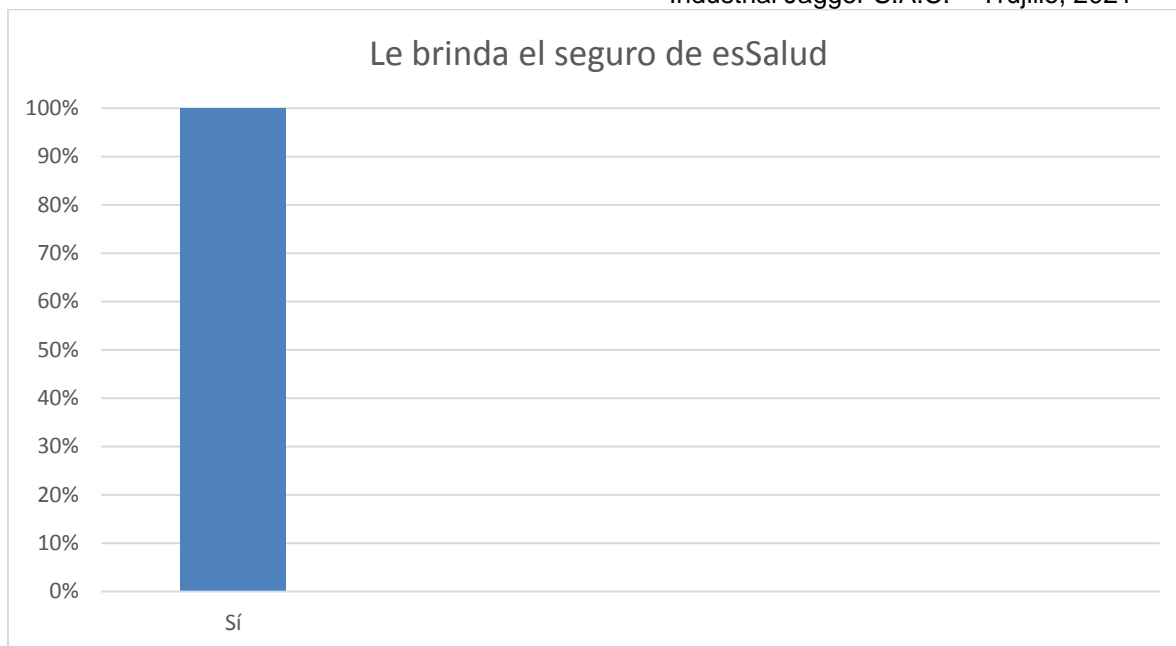


Figura 29. Le brinda el seguro de esSalud

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 29, la opción SÍ es el valor más alto, porque al 100% de los encuestados se les brindan el seguro de esSalud.

Tabla 31. Cuenta con las herramientas y equipos para hacer tu mejor trabajo

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Sí	5	71.43%
No	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 31, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, los resultados indican que el 71.43% de trabajadores sí tienen las herramientas y equipos para hacer mejor su trabajo, así mismo, el 28.57% de trabajadores no cuentan con las herramientas y equipos para hacer mejor su trabajo.

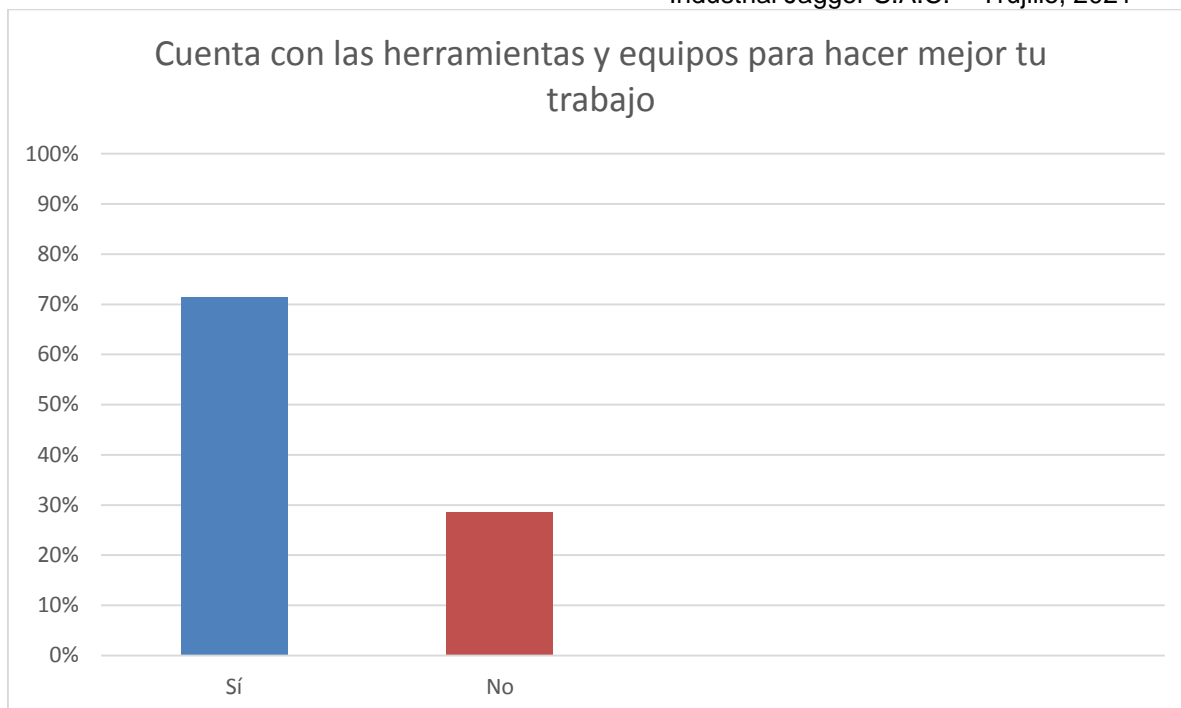


Figura 30. Cuenta con las herramientas y equipos para hacer tu mejor trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 30, la opción “SÍ” es el valor más alto, porque el 71.43% de los colaboradores cuentan con las herramientas y equipos para hacer mejor su trabajo.

Tabla 32. Valorado como empleado en esta corporación

RESPUESTA	N°	PORCENTAJE %
Sí	5	71.43%
No	2	28.57%
Total	7	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se observa en la tabla 32, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, los resultados arrojan que el 71.43% de trabajadores sí se sienten valorados como empleados de la corporación, mediante que el 28.57% de trabajadores no se sienten valorados dentro de la empresa.

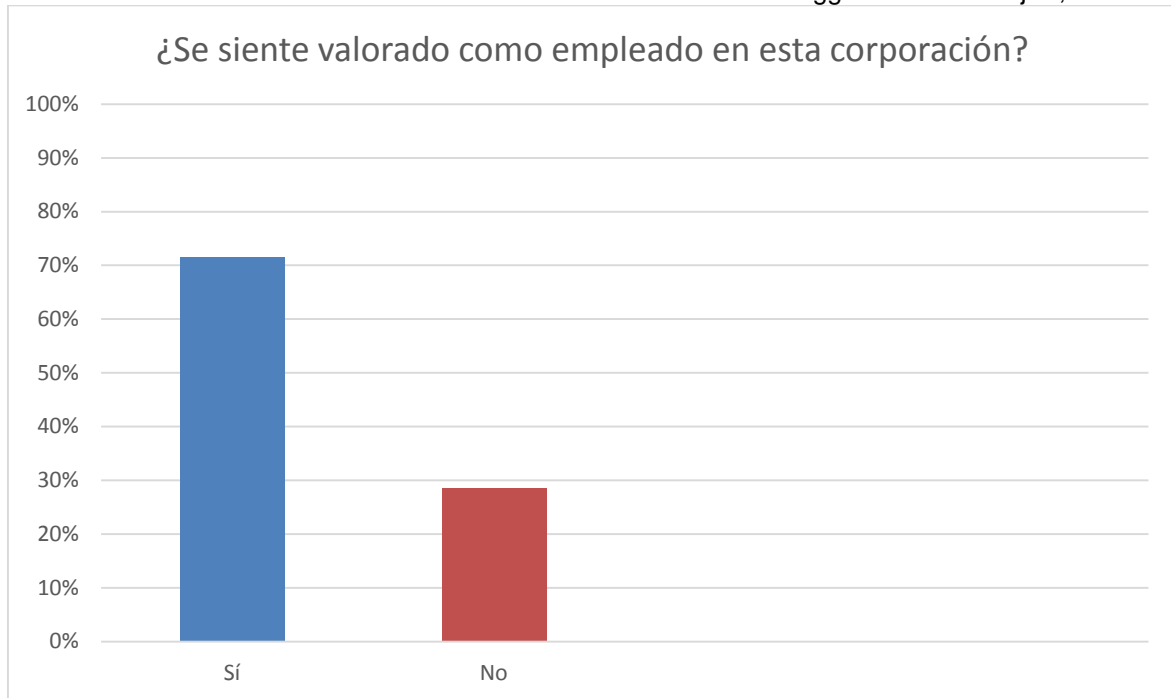


Figura 31. Valorado como empleado de esta corporación

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 31, la opción “SÍ” es el valor más alto, porque el 71.43% sí se sienten valorados como empleados de la corporación.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES MEDIANTE LA MATRIZ IPER

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y ergonómicos presentes en la corporación respectivamente. Para identificar los riesgos laborales se tiene que establecer el método de evaluación mediante una matriz IPER. (Ver Anexo N° 19)

Así mismo se realizó un resumen de valoración de los riesgos expuestos en el IPER.

Tabla 33. Resumen de valoración de los riesgos expuestos en el IPER

Grado de riesgo	Total	%
Riesgo Moderado	12	24%

Riesgo Tolerante	11	22%
Riesgo Importante	27	54%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración propia.

Se observa en la tabla 33, los datos de la encuesta aplicada al personal de la corporación, concluyen que el 24% son riesgos moderados, el 22% son riesgos tolerantes y por último el 57% son riesgos importantes.

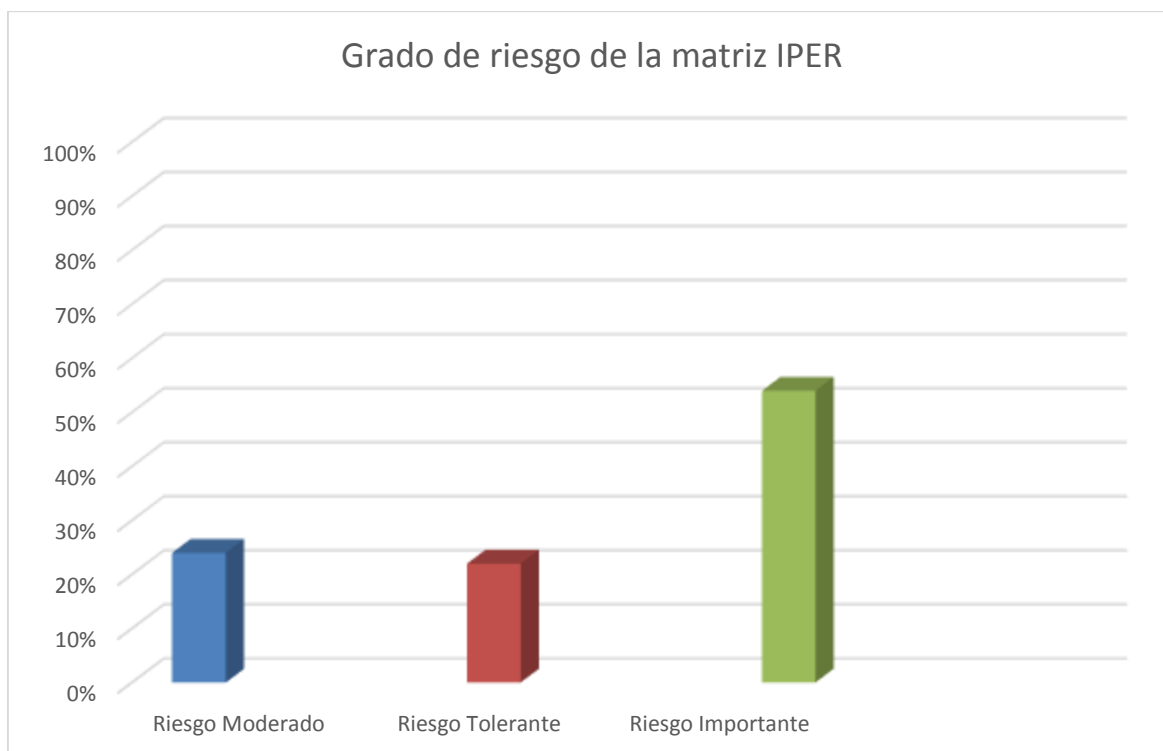


Figura 32. Grado de riesgo de la matriz IPER.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 32, de los tres riesgos, se considera que el riesgo importante es el valor más alto, puesto que representa el 54% del total.

-Mapa de Procesos

Para definir las medidas de control se deben conocer las actividades que se realizan en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., para eso se han descrito las actividades que se

desarrollan en cada una de las áreas de trabajo. A continuación, se describen las actividades de cada área:

-Área administrativa:

Esta área se encarga de gestionar los medios necesarios que sean requeridos, elaborando una estructura, de tal manera que exista 2 colaboradores que se reparten las distintas actividades, el primer encargado tiene por deber y supervisión a los trabajadores que realizan en la planta y administrar la contabilidad, debido a ello, es el administrador. El segundo se encarga hace la ejecución, para que se pueda cumplir con los requerimientos, perspectivas de los clientes y al final poder administrar el almacén de materiales, EPP's, y equipos, esta persona menciona, ejerce el cargo de asistente.

-Área de Logística y Almacén:

Es el proceso por el cual se obtiene una lista de pedidos de los clientes, materiales para la elaboración de mercancía, los componentes industriales. En el área hay 3 colaboradores que representan, por lo que el trabajo ha sido dividido entre ellos, el área de logística se orienta en la planificación para la elaboración de los productos en la corporación, listando los pedidos de los clientes para empezar con el proceso, así mismo, llamar a los proveedores, los insumos que se requieren para la fabricación de un producto en un tiempo determinado o para que la planta se mantenga activo, el otro personal realiza el almacenamiento o el cuidado de los materiales, productos químicos y equipos, por último, el chofer que hace el delivery se encarga de distribuir el producto que ya ha sido procesado.

-Área de Producción:

Área encargada de mejorar la administración de los riesgos químicos, mejorar sistemáticamente y progresivamente la seguridad química en toda la sucesión de valor, de tratar los riesgos que pueden producir los químicos.

-Área de Ventas:

Se encarga de diseñar las estrategias de ventas y elaboración de marketing a la corporación.

3.4. PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Los procedimientos se encuentran dentro del Plan (Ver Anexo n°5). Los cuales son:

- Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elección del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaboración de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Elaboración de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaboración de los Registros Obligatorios de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaboración de Procedimientos conforme a los Registros Obligatorios de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Aplicación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Verificación y Auditoría el Plan de Seguridad y salud Ocupacional.
- Acción de Mejora Continua.

3.5. LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN LA LEY N° 29783.

La evaluación económica para la implementación del correspondiente Plan está conformada por:

-Flujo de Caja Proyectado

El flujo de caja presentado tiene una proyección de 5 años, que nos muestra claramente el beneficio que obtendrá la corporación si se implementa un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla 34. Flujo de Caja Proyectado

FLUJO DE CAJA PROYECTADO Año 1													
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Saldo Inicial de Caja	S/. 5,000.00	S/. 2,899.24	S/. -1,130.41	S/. -4,128.12	S/. -6,023.88	S/. -6,743.72	S/. -6,209.50	S/. -4,338.69	S/. -1,044.17	S/. 3,766.08	S/. 10,189.17	S/. 18,327.60	S/. 28,289.53
Ingresos													
Ventas al Contado	S/. 29,610.00	S/. 31,090.50	S/. 32,645.03	S/. 34,277.28	S/. 35,991.14	S/. 37,790.70	S/. 39,680.23	S/. 41,664.24	S/. 43,747.46	S/. 45,934.83	S/. 48,231.57	S/. 50,643.15	S/. 53,175.31
Ventas al Crédito	S/. 18,800.00	S/. 19,740.00	S/. 20,727.00	S/. 21,763.35	S/. 22,851.52	S/. 23,994.09	S/. 25,193.80	S/. 26,453.49	S/. 27,776.16	S/. 29,164.97	S/. 30,623.22	S/. 32,154.38	S/. 33,762.10
Préstamo	S/. 34,000.00												
Otros Ingresos													
Total Ingresos	S/. 82,410.00	S/. 50,830.50	S/. 53,372.03	S/. 56,040.63	S/. 58,842.66	S/. 61,784.79	S/. 64,874.03	S/. 68,117.73	S/. 71,523.62	S/. 75,099.80	S/. 78,854.79	S/. 82,797.53	S/. 86,937.40
Egresos													
Costo de Producción	S/. 31,415.38	S/. 31,928.61	S/. 32,454.67	S/. 32,993.89	S/. 33,546.59	S/. 34,113.10	S/. 34,693.78	S/. 35,288.98	S/. 35,899.05	S/. 36,524.38	S/. 37,165.34	S/. 37,822.32	S/. 38,495.73
Gastos Adm y Ventas	S/. 20,000.00	S/. 20,500.00	S/. 21,012.50	S/. 21,537.81	S/. 22,076.26	S/. 22,628.16	S/. 23,193.87	S/. 23,773.72	S/. 24,368.06	S/. 24,977.26	S/. 25,601.69	S/. 26,241.73	S/. 26,897.78
Gastos Financieros	S/. -	S/. 271.12	S/. 249.50	S/. 227.71	S/. 205.74	S/. 183.60	S/. 161.29	S/. 138.79	S/. 116.12	S/. 93.26	S/. 70.22	S/. 47.00	S/. 23.59
Amortización Deuda	S/. -	S/. 2,711.21	S/. 2,732.83	S/. 2,754.62	S/. 2,776.58	S/. 2,798.73	S/. 2,821.04	S/. 2,843.54	S/. 2,866.21	S/. 2,889.07	S/. 2,912.11	S/. 2,935.33	S/. 2,958.74
Impuesto a la Renta	S/. -904.61	S/. -550.79	S/. -79.77	S/. 422.35	S/. 957.32	S/. 1,526.97	S/. 2,133.25	S/. 2,778.19	S/. 3,463.93	S/. 4,192.75	S/. 4,967.01	S/. 5,783.21	S/. 6,662.00
Compra de Activo Fijo	S/. 34,000.00												
Total Egresos	S/. 84,510.76	S/. 54,860.14	S/. 56,369.73	S/. 57,936.39	S/. 59,562.50	S/. 61,250.57	S/. 63,003.23	S/. 64,823.21	S/. 66,713.37	S/. 68,676.71	S/. 70,716.36	S/. 72,835.60	S/. 75,037.84
Saldo Final de Caja	2,899.24	-1,130.41	-4,128.12	-6,023.88	-6,743.72	-6,209.50	-4,338.69	-1,044.17	3,766.08	10,189.17	18,327.60	28,289.53	40,189.10
	FC - Año 1	FC - Año 2	FC - Año 3	FC - Año 4	FC - Año 5								
Saldo Inicial de Caja	S/. 33,853.15	S/. 35,545.80	S/. 37,323.09	S/. 39,189.25	S/. 41,148.71								
Ingresos													
Ventas al Contado	S/. 434,871.42	S/. 519,614.99	S/. 545,595.74	S/. 572,875.53	S/. 601,519.31								
Ventas al Crédito	S/. 314,204.08	S/. 329,914.28	S/. 346,410.00	S/. 363,730.50	S/. 381,917.02								
Préstamo	S/. 34,000.00	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -								
Otros Ingresos													
Total Ingresos	S/. 809,075.50	S/. 849,529.27	S/. 892,005.74	S/. 936,606.03	S/. 983,436.33								
Egresos													
Costo de Producción	S/. 420,926.43	S/. 441,972.75	S/. 464,071.39	S/. 487,274.96	S/. 511,638.71								
Gastos Adm y Ventas	S/. 282,808.84	S/. 296,949.28	S/. 311,796.74	S/. 327,386.58	S/. 343,755.91								
Gastos Financieros	S/. 1,787.94	S/. 1,877.34	S/. 1,971.21	S/. 2,069.77	S/. 2,173.25								
Amortización Deuda	S/. 34,000.00	S/. 35,700.00	S/. 37,485.00	S/. 39,359.25	S/. 41,327.21								
Impuesto a la Renta	S/. 32,262.43	S/. 33,875.55	S/. 35,569.33	S/. 37,347.79	S/. 39,215.18								
Compra de Activo Fijo													
Total Egresos	S/. 771,785.64	S/. 810,374.92	S/. 850,893.67	S/. 893,438.35	S/. 938,110.27								
Saldo Final de Caja	S/. 71,143.01	S/. 74,700.16	S/. 78,435.17	S/. 82,356.92	S/. 86,474.77								

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla N° 42 se puede observar, el flujo de caja proyectado para un horizonte de 5 años aproximadamente.

-Análisis del VAN y TIR

Se determinó la viabilidad económica en la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, se evaluó mediante indicadores económicos como el Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) que nos ayudaron a visualizar si la inversión en la Implementación de dicho Plan es aceptable o no.

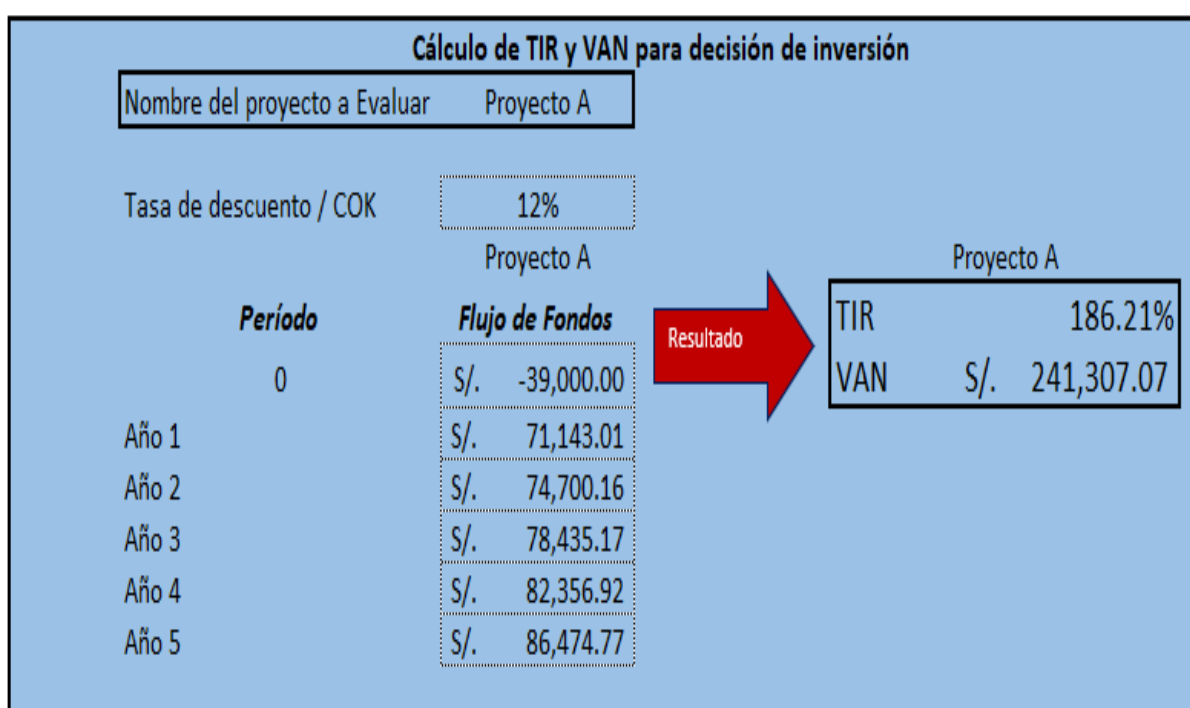


Figura 33. Análisis del VAN y TIR.

Fuente: Elaboración propia.

En la presente figura 33, podemos observar los resultados a 5 años del valor actual neto (VAN) el cual es s/. 241.307.07 valor ampliamente superior a cero, siendo VIABLE dicha implementación del Plan. Así mismo, el otro indicador TIR tiene un valor de 186.21%, esto quiere decir que, invertir en el Plan tiene una tasa mucho más rentable, de acuerdo a los indicadores expuestos la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basada en la Ley N° 29783 es viable desde el punto de vista económico.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

- Para el desarrollo de la tesis se tuvo limitado el acceso a la información de la Corporación Industrial Jagger S.A.C, puesto que las restricciones de la pandemia han generado un cambio radical en la accesibilidad hacia las empresas.

- Se realizó la evaluación del diagnóstico de la situación actual a la Corporación, verificando que la empresa únicamente cumple con el 27% de los lineamientos exigidos por la Ley N° 29783. Esto se debe, a que los trabajadores no tienen una apreciación ni cultura sobre seguridad y salud ocupacional, por lo tanto, se califica en un: Mal Nivel de Gestión. Así mismo, en la investigación realizada por Morales, D. y Vintimilla, A. (2014), en la cual concluyeron que la evaluación de la situación actual en la empresa, se encontraba con un 38% de incumplimiento en base al plan de seguridad y salud ocupacional, siendo esta una de las causas principales de riesgo que existen en los centros de trabajo y a la vez, afectando la integridad y el sentir de los trabajadores. También se determinó mediante de una encuesta realizada a los trabajadores, que estos no tienen una percepción al tema de seguridad. Además, en la investigación que llevó a cabo Ramírez, L. (2013, pág. 576), nos dice que en el diagnóstico base (Encuesta) es una herramienta sencilla que permite conocer la situación actual de la empresa y detectar los problemas que pueden tener dentro de la organización impidiendo así su crecimiento, sobrevivencia o desarrollo.

- Con respecto al grado de satisfacción laboral; los resultados obtenidos en esta investigación coinciden con los resultados realizados por Talavera, M. (2008), concluyendo que el grado de satisfacción está generalmente asociado con la formación del trabajador, es decir, los trabajadores con regulares niveles de formación muestran de forma persistente un nivel de regular de satisfacción laboral. En este caso, los trabajadores deben tener una mejor conciencia sobre las condiciones y riesgos laborales existentes en sus puestos de trabajo.

- Para identificar los riesgos laborales, se usó la matriz IPER; con esta se logró detectar un total de 50 riesgos, simultáneamente en la tesis de Escobar, O. y Llaguno, V. (2015), concluyeron que su personal estaba expuesto a 49 riesgos, por ello, propusieron realizar la matriz IPERC, mejorando así los procedimientos de trabajo y las condiciones estándares de la organización. Mientras tanto, Rieske, D. (2011, p. 675), nos dice que la IPER es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización.
- En relación al diseño de cada procedimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar la satisfacción laboral de la Corporación, la elaboración de los documentos que nos exige la Ley N° 29783 permitirá estandarizar las actividades y procesos de la empresa, dándole la prioridad según el nivel de importancia y contribuir en la minimización de los riesgos potenciales en caso hubiera. Así mismo, Salvador, R. (2014), nos dice que estos procedimientos nos permitirán conocer el funcionamiento interno respecto a la descripción de tareas, ubicación y requerimientos de uso de epp's para reducir el nivel de riesgo al ejecutar el trabajo.
- De acuerdo a la evaluación económica del presupuesto para la Implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783 es viable. Por lo tanto, Pacheco, J. (2017), en su resultado concluyó que, en el análisis económico, se calculó el valor actual neto (VAN) del flujo de caja en los cinco años proyectados pudiendo estimar a un monto total de s/. 234.202, lo cual demuestra viabilidad en cuanto a la inversión realizada para su proyecto. Por otro lado, tomando en cuenta el tiempo de proyección y la inversión inicial para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se calcula que la Tasa interna de retorno (TIR) es equivalente a 10.97%.
- Teniendo en cuenta la realidad problemática y las teorías ya mencionadas anteriormente, surge la interrogante a responder posteriormente. ¿De qué manera el Plan de Seguridad y

Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, mejora la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.?

El trabajo de investigación se justifica teóricamente, ya que aporta al contraste teórico del conocimiento relacionado a la Seguridad y Salud Ocupacional. Haciendo uso y aplicación del conocimiento existente sobre los temas mencionados, el cual se ajusta a la realidad problemática descrita anteriormente. Es también justificada de manera práctica, debido a que permite dar solución al problema actual que presenta la Corporación Industrial Jagger S.A.C., ya que su aplicación permitirá conocer las condiciones, el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social, mejorando así la satisfacción de los trabajadores. Finalmente, se justifica metodológicamente, debido a que, al finalizar esta investigación, el desarrollo del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 19783, servirá como un método válido y fácil de entender, en temas similares respecto a la seguridad y salud en empresas industriales dedicadas a la fabricación de sustancias químicas.

- La presente tesis consideró aportes, los cuales funcionan como base para otras futuras investigaciones, sirviendo para el desarrollo profesional de futuros estudiantes de ingeniería que decidan especializarse en el tema, con el propósito de resolver problemas y brindar soluciones a los diversos casos que puedan aparecer.

4.2 Conclusiones

Se realizó un diagnóstico a la situación actual, en la cual la corporación cumple el 23% de los lineamientos exigidos por la Ley N°29783. Por lo tanto, el resultado es un nivel preocupante, ya que lo mínimo que la normativa exige es el 41%.

Se determinó el grado de satisfacción laboral, mediante de una encuesta y los resultados varían entre las opciones: satisfecho y ni satisfecho ni insatisfecho, con valores respectivos entre 57.14% y 48.86%.

Se identificó los riesgos laborales existentes en cada proceso, con la ayuda de la matriz IPER, resaltando la existencia de un riesgo moderado de 24%, riesgo tolerante de 22%, por último, el riesgo importante de 54%.

Se diseñó cada procedimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. En este punto están descritos en forma correlativa cada uno de los pasos para que el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional se desarrolle e implemente correctamente.

Se realizó la evaluación económica de dicho Plan aproximadamente a 5 años, se concluyó que el VAN es de s/. 241.307.07 valor superior a cero, siendo viable la implementación. Así mismo, el indicador TIR obtuvo un valor de 186.21%, siendo este mayor al COK, es decir, el proyecto es viable.

REFERENCIAS

Acevedo, J. 2021. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de:

<https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-de-SST-y-Cargo-de-Recepcion.pdf>

Álvarez & Riaño (2018). La política de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/545/54557477010/html/index.html>

Auriolles, I. (2015). Dimensiones culturales sobre seguridad y salud ocupacional de trabajadores de una empresa de manufactura prefarmacéutica. México, Universidad de Guadalajara. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/journal/4975/497555221007/>

Briceño, A. 2021. Diferencia entre seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de:

<https://seguridadysalud.org/2010/07/09/diferencia-entre-seguridad-y-salud-en-el-trabajo->

Briceño, M. (2016). Seguridad y salud ocupacional y su relación con la satisfacción laboral de Elevatronic s.a., comas – Lima, año 2016. Recuperado de:

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1868/Rodriguez-Flores-Fabrizio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castro, M. & Díaz, C. (2009). Diseño del sistema de gestión ambiental con base en la norma ISO 14001 y el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional con base en la norma OHSAS 18001 para el mejoramiento de la competitividad en Valentina Auxiliar Carrocera S.A. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7235/Tesis223.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cedeño et al. (2018). Seguridad Laboral y Salud Ocupacional en los Hospitales del

Ecuador. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6657246>

Céspedes, G. y Martínez, J. (2016). Un análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema Empresarial Cubano. En Revista Latinoamericana de Derecho Social, 22, pp. 1-46.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4296/429644214001.pdf>

Cornejo, F. (2014). Seguridad y Salud Ocupacional en el Proyecto UT 847 Alto Piura – Engenharia / construção de Camargo Corrêa S.A. Piura, Universidad Nacional de Piura.

Recuperado de: <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/958/MIN-COR-TEL-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chávez, M. y Huamán, J. (2015). Propuesta para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el proyecto minero Huayrapongo san Bernardino –

Cajamarca 2015. Cajamarca, Universidad Privada del Norte. Recuperado de:

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/5283/Ch%c3%a1vez%20Cruzado%20Mar%c3%ada%20Jesusa%20y%20Huam%c3%a1n%20Ar%c3%a9valo%20Julio%20Fernando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Daza, D. & Porto, S. 2007. Importancia de la Satisfacción Laboral del Trabajador en las Organizaciones. Recuperado de: <https://biblioteca.utb.edu.co/notas/tesis/0042607.pdf>

Dedios, C. (2014). El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la OIT: aplicación de los principios en el Perú. Piura, Universidad de Piura. Recuperado de:

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2176/DER_015.pdf%3Bsequence=1

Díaz, M. (2017). Seguridad en el Trabajo y Desempeño Laboral. Universidad Rafael

Landívar. Recuperado de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2017/05/43/Diaz-Marleny.pdf>

DIGESA (2005). Manual de Salud Ocupacional. Centro de Documentación OPS/OMS en el Perú, pp. 98. Recuperado de:

http://www.digesa.minsa.gob.pe/publicaciones/descargas/manual_deso.PDF

Durán, Y. (2016). Identificación de oportunidades para la mejora de la seguridad y salud ocupacional en las pymes de Republica Dominicana. Republica Dominicana, Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87048049005>

El Peruano (18 de Septiembre del 2017). Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-de-seguridad-y-decreto-supremo-n-005-2017-tr-1509246-3/>

Fabián, E. (2017). Diseño e Implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la planta de Yauris. Huancayo, Universidad Nacional del Centro del Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4168/Fabian%20Ruiz.pdf?sequence=1>

Girón eat al. (2011). La Influencia de la Seguridad y Salud Ocupacional en el Desempeño de los empleados en Empresas de Servicios del Área Metropolitana de San Salvador.

Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/173685050/la-influencia-de-la-salud-ocupacional-en-el-desempeno-laboral-de-los-empleados-en-empresas-de-servicio-del-area-metropolitana-de-San-Salvador>

Gómez, N. (2016). Propuesta para la creación de un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional de contratistas del departamento de servicios corporativos región

Latinoamérica en la empresa Componentes Intel, basado en la norma OHSAS 18001 y el sistema de gestión corporativo interno. Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Recuperado de:

https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/6734/propuesta_creacion_sistema_gestion_seguridad_salud_ocupacional_contratistas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, J. 2019. Satisfacción Laboral en Negocios & Inversiones Enterprise S.A.C.

Recuperado de: [https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1518/ADM-GON-](https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1518/ADM-GON-YAR-)

[YAR-](https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1518/ADM-GON-YAR-)

[2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Se%20entiende%20como%20satisfacci%C3%B3n%20laboral,recibe%20una%20serie%20de%20compensaciones](https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1518/ADM-GON-YAR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Se%20entiende%20como%20satisfacci%C3%B3n%20laboral,recibe%20una%20serie%20de%20compensaciones)

Goya, A. y Castillo, F. (2017). Diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional en la Industria Alimenticia Imperial S.A. ubicada en el cantón Lujan. Guayaquil, Universidad Politécnica salesiana del Ecuador. Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/14444/1/UPS-GT001928.pdf>

Hoyos et al. (2016). Evolución de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo e impacto en la accidentalidad laboral: Estudio de caso en empresas del sector petroquímico en Colombia. Recuperado de:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-24492016000100011&lng=es&nrm=iso

ISTAS, 2021. Impacto económico de los accidentes y las enfermedades de trabajo.

Recuperado de: <https://istas.net/salud-laboral/danos-la-salud/impacto-economico-de-los-accidentes-y-las-enfermedades-de-trabajo>

ISTAS 2002. III Foro ISTAS de Salud Laboral. pág. 128 Recuperado de:

<https://issuu.com/julianrivas/docs/iiiforo-istas>

ISOTools (2016). Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo en Latinoamérica. Sede Perú. Recuperado de: <https://www.isotools.org/2016/11/04/normativa-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-latinoamerica/>

ISOTools, 2021. ¿Qué diferencias existen en tre los peligros y riesgos?. Recuperado de: <https://www.isotools.org/2018/07/26/norma-iso-45001-diferencias-entre-peligros-y-riesgos/>

Ley peruana N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto Supremo N° 055 – 2010 – EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional

Lujan, G. y Vértiz, C. (2018). Influencia de la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo basada en la norma OHSAS 18001, para mejorar la protección de la integridad física de los trabajadores en transportes y servicios generales Joselito S.A.C., Trujillo – La Libertad, Perú 2018. Trujillo, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Recuperado de:

https://repositorio.uct.edu.pe/bitstream/123456789/485/1/0088330812_0136330812_T_2018.pdf

Molano, J. y Arévalo, N. (2013). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. En Revista Innovar Jorunal, 23 (48), pp. 21-32. Recuperado de:

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/40486/42321>

Molano, J. y Arévalo, N. (2013). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. Colombia Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81828690003>

Morales, J. y Vintimilla, M. (2014). Propuesta de un diseño de plan de seguridad y salud ocupacional en la fábrica “Ladrillos S.A.” en la ciudad de Azogues-Vía Biblián sector Panamericana. Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca. Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6997/1/UPS-CT003660.pdf>

OIT, 2016. Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo. En Revista Lationamericana de Oficina Internacional de Trabajo, pág. 73. Recuperado de:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf

OIT, 2017. Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_592318.pdf

Peña, M. 2019. Constitución Política del Perú- Décimo Terca Edición Oficial. Recuperado de:

https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf

PRYSMEX, 2020. Seguridad Industrial: ¿Qué es y para qué sirve?. Recuperado de:

<https://prysmex.com/es/blog/seguridad-industrial-qu-es-y-para-qu-sirve>

Quispe, M. (2014). Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para una empresa en la Industria Metalmeccánica. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Recuperado de:

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3719/Quispe_hm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes, L. 2020. Seguridad y Salud en el Trabajo en Escenario COVID-19. Recuperado de: <https://estudiomuniz.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-escenario-covid-19/>

Rodríguez, J. 2000. Higiene Industrial. Recuperado de: <https://uprl.unizar.es/higiene-industrial/higiene-industrial>

Rodríguez, N. (2014). Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa del Sector de Mecánica Automotriz. Lima, Universidad Peruana de Ciencias. Recuperado de: file:///C:/Users/Luca_01/Downloads/Rodriguez_pn.pdf

Salas, T. & Vega, A. (2019). “Higiene laboral y su influencia en el desempeño de los trabajadores de la recicladora Martínez en la ciudad Tarapoto, año 2018”.

<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3764/ADMINISTRACI%C3%93N%20-%20Anacely%20Vega%20Altamirano%20%26%20Taty%20Lilibeth%20Salas%20Cabrej%20o.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SBC, 2020. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de: <https://www.supportbrigades.com/la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

Talavera, M. (2008). Estudio sobre la Influencia de la satisfacción en el trabajo sobre la accidentabilidad laboral. Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya. Recuperado de: <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099.1/26405/memoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Terán, I. (2012). Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/1620/TERAN_PAREJA_ITALA_GESTION_SEGURIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Universidad ESAN, 2019. Salud ocupacional: ¿Qué es y cuáles son los beneficios que aporta a la empresa? Recuperado de: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/06/salud-ocupacional-que-es-y-cuales-son-los-beneficios-que-aporta-a-la-empresa/>

Valverde, L. (2011). Propuesta de un Sistema de Seguridad Industrial y salud Ocupacional para las áreas operativas y de almacenamiento en una empresa procesadora de vaina de Tara. Lima, UPC. Recuperado de:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/315168/valverde_ml-pub-tesis.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Vargas, D. 2015. Factores que influyen en la Satisfacción Laboral y Determinan la permanencia en el empleo de anclas. Recuperado de:

[https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/728/DNA-spa-2015-Factores que influyen en la satisfaccion laboral y determinan la permanencia en el empleo.pdf;jsessionid=50672DA3EC38289824396C9C4E361BD6?sequence=1](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/728/DNA-spa-2015-Factores%20que%20influyen%20en%20la%20satisfaccion%20laboral%20y%20determinan%20la%20permanencia%20en%20el%20empleo.pdf;jsessionid=50672DA3EC38289824396C9C4E361BD6?sequence=1)

Verástegui, O. (2017). Minimización de accidentes e incidentes de trabajo mediante la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L. Trujillo, UNT. Recuperado de:

<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8838/VER%20C3%81STEGUI%20TANTA,%20OSCAR%20JAIME.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villalta, C. (2019). Plan de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en la empresa Distraves S.C.R.L.

Chiclayo, UCV. Recuperado de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40443/Villalta_ACA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zumaeta, C. 2011. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de:

https://www.saludarequipa.gob.pe/desa/archivos/Normas_Legales/LEY%2029783%20LEY%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf

ANEXOS

ANEXO N° 1. Ficha de observación para el cumplimiento de la Ley N°29783

Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Código: CIJ-LV-01		
		Versión: 01		
		Página: 1 de 1		
Lineamientos	Indicadores	Cumplimiento		
		No (0)	Parcial (1)	Cumple (2)
CAPÍTULO I: Principios	Artículo 17. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 18. Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 19. Participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 20. Mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 21. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
CAPÍTULO II: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 22. Política del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 23. Principios de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 24. La participación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 25. Facilidades para la participación.			
CAPÍTULO III: Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 26. Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	Artículo 27. Disposición del trabajador en la organización del trabajo.			
	Artículo 28. Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 29. Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 30. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			
	Artículo 31. Elección de los representantes y supervisores.			
	Artículo 32. Facilidades de los representantes y supervisores.			

	Artículo 33. Autoridad del comité y del supervisor.			
	Artículo 34. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.			
	Artículo 35. Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 36. Servicios de seguridad y salud en el trabajo.			
CAPÍTULO IV: Planificación y Aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 37. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 38. Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.			
	Artículo 39. Objetivos de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
CAPÍTULO V: Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 40. Procedimientos de la evaluación.			
	Artículo 41. Objeto de la supervisión.			
	Artículo 42. Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes.			
	Artículo 43. Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Artículo 44. Efectos de las auditorías e investigaciones.			
CAPÍTULO VI: Acción para la Mejora Continua	Artículo 45. Vigilancia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	Artículo 46. Disposiciones del mejoramiento continuo.			
	Artículo 47. Revisión de los procedimientos del empleador.			
	Artículo 48. Rol del empleador			
	Artículo 49. Obligaciones del empleador.			
	Artículo 50. Medidas de prevención facultadas al empleador.			
	Artículo 51. Asignación de labores y competencias.			
	Artículo 52. Información sobre el puesto de trabajo.			
	Artículo 53. Indemnización por daños a la salud en el trabajo.			
	Artículo 54. Sobre el deber de prevención.			

CAPÍTULO VII: Derechos y Obligaciones de los empleadores	Artículo 55. Control de zonas de riesgo.			
	Artículo 56. Exposición en zonas de riesgo.			
	Artículo 57. Evaluación de riesgos.			
	Artículo 58. Investigación de daños en la salud de los trabajadores.			
	Artículo 59. Adopción de medidas de prevención.			
	Artículo 60. Equipos para la protección			
	Artículo 61. Revisión de indumentaria y equipos de trabajo.			
	Artículo 62. Costo de las acciones de seguridad y salud en el trabajo.			
	Artículo 63. Interrupción de actividades en caso inminente de peligro.			
	Artículo 64. Protección de trabajadores en situación de discapacidad.			
	Artículo 65. Evaluación de factores de riesgo para la procreación.			
	Artículo 66. Enfoque de género y protección de las trabajadoras.			
	Artículo 67. Protección de los adolescentes.			
	Artículo 68. Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores.			
	Artículo 69. Prevención de riesgos en su origen.			
Artículo 70. Cambios en las operaciones y procesos				
CAPÍTULO VIII: Derechos y Obligaciones de los Trabajadores	Artículo 72. Comunicación con los inspectores de trabajo.			
	Artículo 73. Protección contra los actos de hostilidad.			
	Artículo 74. Participación en los programas de capacitación.			
	Artículo 75. Participación en la identificación de riesgos y peligros.			
	Artículo 77. Protección de los trabajadores de contratistas, subcontratistas y otros.			
	Artículo 78. Derecho de examen de los factores de riesgos.			
	Artículo 79. Obligaciones del trabajador.			

CAPÍTULO IX: Políticas en el plano de las empresas y centros médicos asistenciales	Artículo 82. Deber de información ante el sector trabajo.			
	Artículo 83. Reporte de información con labores bajo tercerización.			
	Artículo 84. Reporte de enfermedades ocupacionales.			
	Artículo 85. Características del reporte.			
	Artículo 86. Reporte en casos de trabajadores independientes.			
	Artículo 87. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.			
	Artículo 89. Registro en caso de pluralidad de afectados.			
CAPÍTULO X: Recopilación y Publicación de Estadísticas	Artículo 90. Publicación de estadísticas			
	Artículo 91. Información contenida en las estadísticas.			
CAPÍTULO XI: Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos	Artículo 92. Investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.			
	Artículo 93. Finalidad de las investigaciones.			
	Artículo 94. Publicación de la información.			

ANEXO N° 2. Encuesta de Seguridad y Salud Ocupacional

ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Puesto de trabajo: _____

Sexo:

Edad:

Instrucciones: Marque la respuesta con una X lo que usted considere correcto:

1. ¿Aplica la Política de Seguridad y Salud Ocupacional?
a. Sí b. No

2. ¿Con qué frecuencia recibe información sobre las medidas que debe acatar para cuidar su Seguridad y Salud durante su permanencia en la Corporación?
a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre

3. ¿Cómo considera las leyes y normas referente a SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL establecida para su protección?
a. Muy mala b. Mala c. Regular d. Buena e. Excelente

4. ¿Con qué frecuencia la CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER cumple con las leyes y normas necesarias de Seguridad y Salud Ocupacional en la función que estoy desempeñando?
a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre

5. ¿Está de acuerdo con las medidas de prevención contra incidentes que implementa la corporación para velar su seguridad y salud en el tipo de trabajo que desempeña?
a. Totalmente en desacuerdo b. En desacuerdo c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo

6. ¿La Corporación emplea sistemas para incentivar a trabajar con seguridad al momento de realizar sus funciones?
a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre

7. Las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el lugar donde realizo mis funciones es:
a. Muy mala b. Mala c. Regular d. Buena e. Excelente

8. ¿Durante el tiempo que está trabajando en la Corporación ha sufrido algún accidente de trabajo?
a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre

9. ¿Con qué frecuencia ocurren accidentes a causa por la OMISIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD?
a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre

10. ¿Con qué frecuencia ocurren accidentes a causa por la FALTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN?
- a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre
11. ¿Con qué frecuencia realizan capacitaciones?
- a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre
12. ¿Durante el tiempo que está laborando en la corporación ha sufrido alguna enfermedad a causa de su trabajo?
- a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre
13. Las charlas y capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional le permiten desarrollar su trabajo con seguridad:
- a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre
14. ¿Con qué frecuencia la Corporación realiza simulacros (sismo, incendios, primeros auxilios, etc.)?
- a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre
15. La Corporación muestra compromiso e interés en la seguridad y protección de la salud de todos sus trabajadores:
- a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre
16. ¿Usted está de acuerdo, que es necesario realizar un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL que permita mejorar la satisfacción laboral?
- a. Totalmente en desacuerdo b. En desacuerdo c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo
17. ¿Conoce los riesgos laborales que está expuesto en su área de trabajo?
- a. Sí b. No

ANEXO N° 3. Encuesta de Satisfacción Laboral

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN LABORAL

Puesto de trabajo:

Sexo:

Edad:

Instrucciones: Marque la respuesta con una X lo que usted considere correcto:

1. ¿Está satisfecho con su iniciativa en la toma de decisiones independientes?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
2. ¿Está satisfecho con las condiciones laborales que le brinda la Corporación?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
3. ¿Está satisfecho con las funciones que realiza en el ambiente laboral?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
4. ¿Está satisfecho con las horas de trabajo que te brinda la corporación?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
5. ¿Está satisfecho con el horario de trabajo?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
6. ¿Está satisfecho con la relación laboral con el jefe de área?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
7. ¿Está satisfecho con el equipo de trabajo?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
8. ¿Está satisfecho con las oportunidades de crecimiento en esta Corporación?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
9. ¿Está satisfecho con el salario que le brinda la Corporación?
a) Totalmente satisfecho b) Satisfecho c) Ni en satisfecho ni de insatisfecho
d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho
10. ¿La Corporación le brinda el seguro de ~~caja~~ Salud?
a) Sí b) No
11. ¿Tienes las herramientas y equipos necesarios para hacer tu mejor trabajo?
a) Sí b) No
12. ¿Te sientes valorado como empleado de esta Corporación?
a) Sí b) No

ANEXO N° 4. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUDO OCUPACIONAL

1. Introducción

Para el progreso de los procedimientos para la incorporación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la Corporación Industrial Jagger S.A.C. se ha efectuado, tomando en consideración un ámbito para corregir y de forma general disminuir los riesgos laborales, y también para mejorar, de forma continua y ordenada, su funcionamiento. Por ello, los enfoques de las Directrices OIT sobre: “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo” (ILO-OSHAS, 2001). Así también OHSAS 18001: “Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y la Normativa Legal Nacional”, fueron vistos y, por último, el Reglamento Aprobado a través del DS N° 005-2012-TR. Por otro lado, se rectifica que el presente documento, debe tener una actualización anual, pero solo en caso se presenten cambios o variaciones en la normativa decretada, estructura organizacional y/o en otro porte que predomine en las actividades de la misma.

2. Objetivo

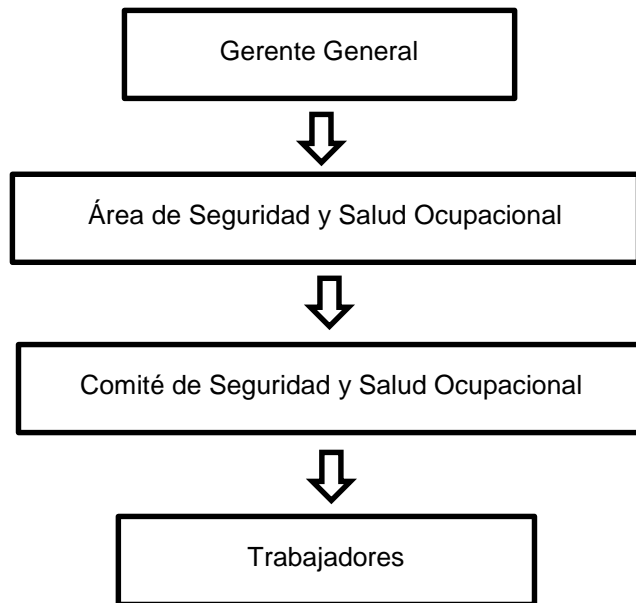
Determinar la organización del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Corporación Industrial Jagger S.A.C., de esta manera se podría visualizar todo el contenido del mismo para un desarrollo adecuado.

3. Alcance

Este documento se adapta para todas las actividades que fomenta la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

4. Organización y Responsabilidades

Organigrama dentro del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional



4.1 Gerente General

Facilitar a sus trabajadores los equipos de protección personal (EPP) de suma importancia para la jornada laboral que se requiere en cada puesto de trabajo.

Liderazgo y el cumplimiento del contenido del plan de seguridad, demostrando un empeño visible en la política de seguridad y salud en el trabajo.

Colaborar y recibir la información de las actividades planificadas y/o preparadas por el Comité de SST.

Determinar la política y los objetivos, distribuirla en toda la organización.

4.2 Área de Seguridad y Salud Ocupacional

Se encarga de la supervisión de seguridad en todos los sectores de la empresa con la finalidad de prevenir.

Garantizar que todo colaborador nuevo reciba la capacitación debida y una orientación principal sobre cómo prevenir los riesgos laborales.

Llevar un listado donde se verifiquen los pactos con la máxima autoridad de la corporación.

Asesorar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para un pleno desarrollo de sus funciones y deberes.

4.3 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Brindar sugerencias y advertencias para evitar los accidentes.

Agruparse de manera obligatoria para observar y valorar el progreso de los objetivos propuestos o cuando estos se requieran.

Divulgar la concientización y capacitación al colaborador sobre los peligros en su sector laboral.

Colaborar en todas las acciones previstas, tales como: inspecciones, capacitaciones, entre otros.

4.4 Trabajadores

Mantener el aseo y orden en su centro laboral.

Emplear de manera adecuada los equipos de apoyo personal.

Colaborar en las actividades previstas y firmar su asistencia en la lista de registros correspondiente a su área de trabajo.

Efectuar toda acción positiva para prevenir algún riesgo e incidentes, y en caso de que estos ocurran, informar al jefe a cargo, o cualquier otro colaborador de la corporación.

5. Procedimientos para implementar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional

5.1 Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional

Principalmente, para incorporar la Ley n° 29783 desde un inicio, se debe tener la presencia de un supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional que genere las actividades del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Este desarrollo se concretará con el “Acta de Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional”.

5.2 Elaboración del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

La Ley N° 29783 de Seguridad y Salud Ocupacional ha determinado que si hay más de veinte trabajadores deben tener a su cargo un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSSY). Se dará inicio con la primera convocatoria para empezar la elección del comité. Este método es el más fundamental, pues el comité es el principal encargado de verificar y aprobar los documentos del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.3 Elaboración de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Se define la metodología para la correcta identificación de peligros y evaluación de riesgos, con la finalidad de minimizar dichos riesgos y prejuicios al colaborador, a los bienes y al ambiente.

5.4 Elaboración de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Cabe mencionar que, la Política de Seguridad y Salud Ocupacional son las reglas y objetivos generales relevantes a la seguridad y salud ocupacional, manifestados explícitamente por la gerencia. Es decir, son los compromisos e intenciones de la corporación en materia a la seguridad y salud ocupacional, de manera que debe ser integrada con el resto de documentos del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.5 Elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional

El siguiente Plan Anual se concreta a los alcances de D.S. N° 055-2012-EM, tomando como lineamiento; la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Una de las metas de este Plan de Seguridad y Salud Ocupacional es que todos los colaboradores vean la seguridad como un VALOR que no solo la practiquen dentro de las instalaciones del cliente, también sea aplicativa a su vida cotidiana dentro y fuera del sector laboral.

5.6 Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional

El sexto procedimiento, es elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, utilizando el modelo que aparece en el anexo n° 17.

5.7 Elaboración de los Registros Obligatorios de Seguridad y Salud Ocupacional

En el DS N° 005-2012-TR nos muestra los documentos obligatorios (registros) para el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, así como en la RM N° 050-2013-TR se aprecian los modelos referenciales

Registro de accidentes de trabajos incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, siendo estos en donde concreta la investigación y las medidas correctivas.

Registro de exámenes médicos ocupacionales.

Registro de monitoreo de agentes de riesgos.

Registro de inspecciones internas de seguridad y salud ocupacional.

Registro de estadísticas de seguridad y salud.

Registro de entrega de equipos de seguridad o de emergencia.

Registro de entrenamiento, inducción, simulacros de emergencia, capacitación.

Registro de auditorías.

5.8 Elaboración de Procedimiento conforme a los Registros Obligatorios de Seguridad y Salud ocupacional

Se realizarán los procedimientos de cada uno de los mencionados anteriormente.

5.9 Aplicación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional

Una vez que los documentos exigidos por la ley se encuentren elaborados y aprobados por el comité y la gerencia, podemos trabajar de acuerdo a ello. Empezando por el entrenamiento y formación de los colaboradores en materia de seguridad y salud, así como los procedimientos establecidos para realizar un trabajo seguro. Toda esta documentación debe ser completada y constantemente actualizada.

5.10 Acción de Mejora Continua

Cada año se debe revisar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, verificando que se cumpla con los requerimientos legales, la Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Reglamento Interno, además del compromiso de mejora continua. Esto debe ser ejecutado por el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, elaborando un informe sobre todas las acciones que se llevan a cabo (capacitaciones, estadísticas de accidentabilidad, investigaciones, inspecciones, etc), siendo revisado por el Gerente General de la Corporación.

Cabe resaltar también que cada año se convocará una reunión para proponer mejoras en la política de Seguridad y Salud Ocupacional o si se mantiene la que está vigente, establecer los objetivos, las metas, planificación de la actividad preventiva y programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional para el siguiente año. Todo esto se realiza con el fin de levantar las inconformidades del año anterior.

6. Protocolos de bioseguridad para controlar y realizar un manejo adecuado por el COVID-19 de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Se elaboró el Protocolo de bioseguridad para controlar y realizar un manejo adecuado por el COVID-19 de la Corporación Industrial Jagger S.A.C

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER S.A.C.
	Código: CIJ-AI-01
ACUERDO DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
	Fecha:

ACUERDO DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Conforme por la Ley N° 29783 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la ciudad de Trujillo, se llevará a cabo la designación del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional.

Con la presencia del Licenciado Kevin Andre Ledesma Balarezo (Gerente General), se asignará como Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional para el período 2021-2022, al Sr.; manifestando el compromiso de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Se establecieron son los siguientes:

El Supervisor, informa al administrador (gerente general) las respectivas condiciones y hechos seguros.

Apoyar en las capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional.

Las funciones decretadas por la normativa nacional, que el Supervisor tiene la responsabilidad de ejecutarlas, son las siguientes:

- A. Conocer los documentos correspondientes a las condiciones laborales a fin de cumplir sus funciones, al igual que los originarios competentes del servicio de seguridad y salud ocupacional.
- B. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
- C. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional.
- D. Participar en la elaboración, aprobación puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud ocupacional, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- E. Aprobar el Plan Anual de capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

- F. Promover a los recientes trabajadores en recibir una apropiada formación, enseñanza y orientación sobre prevención de riesgos.
- G. Llevar a efecto el cumplimiento de legislación, normas internas y especificaciones técnicas del trabajo asociadas con la seguridad y salud en el ámbito laboral.
- H. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- I. Asegurar que los trabajadores comprendan los reglamentos, instrucciones, delimitaciones técnicas de trabajo y materiales escritos o gráficos referentes a la prevención de los riesgos en el espacio laboral.
- J. Poner en práctica las sugerencias adecuadas para mejorar las condiciones y el entorno laboral, llevando a cabo las medidas adoptadas y reconocer su eficiencia.
- K. Colaborar con la atención médica y primeros auxilios.
- L. Promover el compromiso, colaboración y contribución activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, simulacros, entre otros.
- M. Hacer convenientemente las inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas logísticas, equipos, con la finalidad de reforzar la gestión preventiva.

Kevin Andre, Ledesma Balarezo

GERENTE GENERAL

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: CIJ-PR-01
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo

La elaboración del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es el instrumento principal para la realización de actividades, tiene como fin organizar a los trabajadores y mejorar la satisfacción laboral en los ambientes de trabajo.

2. Alcance

Se aplica y tiene cobertura a todo el personal que labora en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsables

Área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. Actividad

4.1. Convocar reunión para la formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

El encargado es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, el empleador comunica a todo el personal que se debe constituir un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la proposición de miembros.

4.2. Elegir Responsable del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

El responsable para elegir es el Gerente General. Así mismo, elegir al principal representante titular y suplentes de confianza. Es conveniente elegir a dos suplentes, en caso de ausencia o vacancia de puesto.

4.3. Reunión Electoral

El encargado principal es el Gerente General y Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, se va efectuar una reunión y se orientará el proceso de elegir al titular representante del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.4. Llenado de Padrón Electoral

El representante es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, incluso también los colaboradores de todas las áreas del lugar de trabajo

4.5. Convocar Públicamente a Elecciones y Reuniones de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, se debe definir el plazo para la convocatoria final, estableciendo criterios de elección colectiva.

4.6. Candidatos

Los delegados es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y trabajadores. De manera que, es voluntariamente la elección de laboradores.

4.7. Verificar Normativa legal

Los responsables es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Además, los requisitos mencionados en el artículo 49° DS. N° 005-2012-TR. deben ser cumplidos por los postulantes.

4.8. Identificar Candidatos Aptos

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Así mismo, hacer llegar la información de los candidatos aptos para el puesto.

4.9. Votación y Conteo de Votos

Los encargados es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Así mismo, se da inicio al proceso de elección y tomando en cuenta que el número de votos sea igual al de los participantes.

4.10. Concluir Reunión Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional

Se concluye la elección de los titulares y suplentes de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, dando inicio a la instalación del comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Se realiza la presentación y reconocimiento de los nombrados.

5. Referencias

Ley N° 29783.

Reglamento DS N° 005-2012-TR

Resolución Magisterial N° 148-2012-TR

	Código: CIJ-PR-02
	Versión: 01

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO	Página: 1 de 1
--	----------------

1. Objetivo

Describir la metodología y estudio aplicable para llevar un adecuado proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, con el objetivo principal de controlar los efectos negativos.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los trabajadores, actividades administrativas y operativas de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsabilidades

Área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. Definiciones

Peligro: Es la condición o situación de ocasionar daño a cualquier ser viviente, equipos, pérdida de material en reducir la capacidad de desarrollar una función específica.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia y severidad de las consecuencias del daño o pérdida.

Nivel de Riesgo (NR): Producto del Índice de Severidad por el Índice de probabilidad o también denominado frecuencia de ocurrencia ($NR = IS \times IP$)

Evaluación del Riesgo: Es un proceso integral para evaluar el nivel del riesgo y determinar si es tolerable o significativo para la organización.

Índice de Severidad (IS): Valor que indica la magnitud de las consecuencias que tendría determinado un hecho.

Índice de probabilidad (IP): Valor que indica la probabilidad de que ocurra de un suceso con potencial de ocurrencia, dando lugar a determinadas consecuencias.

5. Actividades

5.1. Nombrar responsable

El responsable es el Gerente General. Así mismo, la persona debe tener el conocimiento de cada una de las actividades de la empresa, siendo la directa responsable de la correcta ejecución de este procedimiento.

5.2. Identificar Actividades de cada área

Es el único responsable. Diferenciar los procesos en pequeñas actividades (subprocesos), y conocer sus riesgos de cada una, a fin de realizar un mapeo de procesos haciendo más sencilla la tarea.

5.3. Identificación de Peligros

El que dirige es el Responsable, Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Considerando el apoyo del personal se procede a realizar la identificación de los peligros y su registro.

5.4. Evaluación de los Riesgos

El que guía es el Gerente General y el Supervisor. Así mismo, a través de los criterios de la Matriz IPERC, se evalúa el nivel de riesgo: Personas expuestas, probabilidad de ocurrencia, medidas de control existentes y capacitación.

5.5. Plasmar las Medidas de Control de Riesgos

El que dirige es el Supervisor de Seguridad y Gerente General. Al término del paso anterior, se detallan completamente las medidas correctivas y/o preventivas para disminuir o, mejor aún, eliminación del riesgo. Haciendo un resumen del riesgo según su tipo. Este paso debe ser actualizado continuamente.

5.6. Actualizar la Matriz IPERC

El que dirige es el Supervisor de Seguridad y Gerente General. Inmediatamente, se debe hacer la actualización cuando se presente nuevos peligros en el entorno laboral, varíe las personas expuestas, cambien orden de los materiales o herramientas de trabajo, ingrese nuevo personal, tengan cambios tecnológicos, incremente el trabajo y principalmente después de un incidente no controlado.

6. Desarrollo

6.1. Guía para la evaluación del riesgo:

El nivel de riesgo se determina por medio de dos factores: la consecuencia del peligro y la probabilidad de su ocurrencia.

Para la evaluación de la PROBABILIDAD se considera tres escalas:

VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PROBABILIDAD	
ÍNDICE	PROBABILIDAD

	Personas expuestas	Controles existentes	Capacitación	Exposición al riesgo
1	De 1 a 3	Existen las cuales son satisfactorias y suficientes.	Personal entrenado, conoce el peligro y lo evita.	Al menos 1 vez al año
				Esporádicamente
2	De 4 a 12	Existen parcialmente; no son satisfactorias y suficientes.	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Al menos 1 vez al mes
				Eventualmente/No recurrente
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conocer peligros y por lo tanto no toma acciones de control	Al menos 1 vez al día
				Permanentemente/Recurrente

Para determinar la escala de la PROBABILIDAD se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

Personas expuestas.

Procedimientos existentes.

Capacitación.

Exposición al riesgo.

Otros.

Para la evaluación de la SEVERIDAD se consideran tres escalas:

VALORACIÓN DE LA SEVERIDAD	
ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin incapacidad
	Discomfort / Incomodidad
2	Lesiones con incapacidad temporal
	Daño a la salud reversible
3	Lesiones con incapacidad permanente
	Daño a la salud irreversible

Para determinar la escala de la SEVERIDAD, se deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

Lesiones incapacidad (1)

Discomfort / Incomodidad (1)

Lesiones con incapacidad temporal (2)

Daño a la salud reversible (2)

Lesiones con incapacidad permanente (3)

Daño a la salud irreversible (3)

El valor numérico que resulte de la evaluación matricial, determinará el nivel de RIESGO, considerándose 5 escalas.

Trivial (4)

Tolerable (5-8)

Moderado (9-16)

Importante (17-24)

Intolerable (25-36)

Escala gráfica:

ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO		
ÍNDICE	NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICANCIA
4	Trivial (T)	No
5 a 8	Tolerable (TO)	
9 a 16	Moderado (MO)	
17 a 24	Importante (IM)	Si
25 a 36	Intolerable (IT)	

7. Referencias

Ley N° 29783

Reglamento DS N° 005-2012-TR.

Resolución Magisterial N° 050-2013-TR.

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Código: CIJ-PR-04
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo

Conocer las causas que originaron el accidente o incidente, haciendo uso de los lineamientos establecidos para el desarrollo de este procedimiento y prevenir ocurrencias similares.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los trabajadores, todos los procesos que forman parte del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsabilidades

Área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. Actividades

4.1. Inicio

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Así mismo, presentan información detallada de lo ocurrido como: hechos reales ocurridos, causas reales que lo causaron y que medidas existen en el lugar de trabajo.

4.2 Recolección de la Información

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Por tanto, la información recolectada debe ser contenida en un informe realizado por el supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional en un plazo de 24 horas. Una vez pasado el accidente.

4.3 Definición de los Hechos

El representante es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, si el accidente ocasionó daños o no, se debe realizar la entrevista por separado de los testigos como del afectado.

4.4 Investigación del Sitio del Evento

El encargado es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Es un paso minucioso, en donde se recolecta pruebas inéditas en el lugar del incidente/accidente. En mayor caso realizar una recreación de los hechos ocurridos.

4.5 Causas posibles

El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional es el responsable. Por tanto, encontrar las causas dieron inicio al hecho no deseado y que medidas correctivas preventivas existen.

4.6 Informes

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, el informe detallado debe ser entregado al área de Gerencia, con copia a administración y al área de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de las 24 horas. Incluyendo los registros utilizados.

4.7 Publicación del Informe

El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional es el que dirige. Así mismo, mediante un periódico mural o un tríptico, comunicar el hecho acontecido al personal.

5. Referencias

Ley N° 29783

Reglamento DS N° 005-2012-TR

PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: CIJ-PR-05
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo

Plantear y actualizar los deberes plasmados en la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, estando acorde a la situación real de la corporación, contando con el compromiso de gerencia

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los trabajadores, todos los procesos que forman parte del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Corporación Industrial Jagger S.A.C

3. Responsabilidad

Área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. Actividad

4.1. Realizar o Convocar Reunión

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Por tanto, se debe convocar una reunión considerando la presencia del Gerente General para elaborar o actualizar la política de Seguridad.

4.2. Propuesta

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, se redactar las pautas predichas con el Gerente General.

4.3. Presentar propuesta

El encargado es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Se presenta la propuesta a la Gerencia para su aprobación.

4.4. Difundir Política

El encargado es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Cuando el documento está aprobado; se hace público a todos los trabajadores a través de una reunión rápida y detallando los objetivos de dicho documento. De lo contrario, volver al paso 4.1.

4.5. Revisar y Actualizar

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y el Gerente General. Se hace la revisión por lo menos una vez al año, para asegurar que se mantenga pertinente y apropiada para la empresa.

5. Referencias

Ley N° 29783.

Reglamento DS N° 005-2012-TR.

OHSAS 18001:2007

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER S.A.C.
	Código: CIJ-PSSO-01
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
	Fecha:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Corporación Industrial Jagger S.A.C, empresa especializada en la fabricación de sustancias químicas básicas, así como también registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales. Tiene como objetivo obtener un nivel superior de Seguridad y Salud Ocupacional ante sus competidores. Por este motivo la Corporación. se compromete a cumplir la siguiente política:

- a. Cumplir con los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, cumpliendo los requisitos preventivos en las actividades, procesos y servicios en relación con la empresa.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir daños a la salud, instalaciones y procesos; facilitando la identificación de los riesgos existentes, evaluación, control y corrección.
- d. Garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el bienestar de los trabajadores, por medio de la prevención de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.
- e. Integrar un progreso continuo en nuestro Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los miembros de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

Kevin Andre, Ledesma Balarezo

GERENTE GENERAL

PROCEDIMIENTO PARA MONITOREO OCUPACIONAL	Código: CIJ-PR-06
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo: Evaluar cuantitativamente los agentes de riesgos que se encuentran expuestos los trabajadores.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los trabajadores, todos los procesos que forman parte del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsabilidad

Área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. Actividades

4.1 Identificar los Peligros

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Este procedimiento se lleva a cabo con la Matriz IPERC, en donde se identifican los peligros a los cuales los colaboradores están expuestos; y se determinan los controles. Así como los monitoreos de agentes de Riesgo.

4.2 Elaboración de Cronograma de Monitoreos Ocupacional

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Planificar fecha y hora de las evaluaciones de los agentes peligros identificados anteriormente en la Matriz IPERC.

4.3 Evaluación de Agentes de Riesgos

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y a la vez contratar a un tercero para realizar dicha evaluación. Los monitoreos se realizarán con periodicidad anual. Para los puestos de trabajo que superen los límites permisibles, se implementarán controles con la siguiente jerarquía.

4.4 Participación

El responsable es el Gerente General, Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Los colaboradores tienen el compromiso de cumplir los controles que ya están en funcionamiento. El personal deberá participar en los monitoreos ocupacionales.

4.5 Elaborar informe

El encargado es un “Tercero”. Se documentará los monitoreos, detallando y archivando los sucesos encontrados en: conformidades, observaciones y recomendaciones. Los resultados de la estimación se registrarán en el formato de monitoreos ocupacionales.

4.6 Levantamiento de Observaciones

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. En caso de descubrimientos inconformes se llevará a cabo la gestión de precauciones necesarias para modificar los hallazgos.

5. Referencias

Ley N° 29783: “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Decreto Supremo N° 005-2021-TR

RN N°375-2008-TR: “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”

RM N° 050-2013-TR.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: CIJ-PR-07
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo

Garantizar a todos los trabajadores en general la total seguridad en sus puestos de trabajo.

Identificar los peligros para después eliminarlos, minimizarlos o controlados.

2. Alcance

Se aplica y tiene cobertura a todas las áreas como también a todo el personal que labora en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsable

Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Actividades

4.1 Realizar Cronograma de Inspecciones

El responsable es el Gerente General, Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. El cronograma de inspecciones será elaborado teniendo en cuenta la frecuencia por puesto, cubriendo todas las áreas de trabajo.

4.2 Inspecciones Planificadas

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Realizar una revisión determinando y observando los puntos en el formato de inspección respectivo, tomando en cuenta los registros tanto como insatisfacción y satisfactorio. Aplicar medidas extremas en caso haya riesgo en la vida o salud, dando parte al Supervisor, deteniendo las operaciones de la empresa y facilitar un tiempo para corregir el problema.

4.3 Inspecciones No Planificados

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Se va emplear inspecciones al azar a todo el círculo laboral.

4.4 Inspecciones Pre-uso

El representante es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Antes de empezar con las actividades diarias, se actuará en llevar a término una inspección del lugar de trabajo, herramientas/equipos, etc. Con la intención de descubrir variantes de los estándares conformados. Siendo el caso, reportar al Supervisor.

4.5 Llenado de Formato

El encargado es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Dado el caso de contar distorsiones en los estándares de seguridad; nombrar al responsable (de preferencia al encargado del área) erigiendo dichas desviaciones y coordinando con las fechas de levantamiento de las mismas.

4.6 Seguimiento

El responsable es el Gerente General y el Supervisor de Seguridad. De acuerdo a las fechas previstas, hacer seguimiento con un registro de inspecciones respectivas. Dando aviso del progreso y validez del levantamiento al Supervisor de Seguridad y a Gerencia.

5. Referencias

Ley N° 29783

Reglamento DS N° 005-2021-TR

PROCEDIMIENTO DEL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: CIJ-PR-08
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la elección y uso de equipo de protección personal como medida de control de los riesgos referidos a la Seguridad y Salud Ocupacional en las actividades realizadas por el personal de la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

2. Alcance

Se aplica y tiene cobertura a todas las áreas como también a todo el personal que labora en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsabilidad

Área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. Actividades

4.1 Capacitación

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Se debe capacitar al personal sobre los riesgos asociados a las actividades que pueden causar sin el uso de EPP's.

4.2 Definir los EPP's

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y Colaboradores. Explicar sobre los equipos de protección acerca de sus funciones en cada área para realizar sus actividades a desarrollar. Mantener al margen aquellos EPP's que hayan cumplido con su vida útil.

4.3 Compra de EPP's

El responsable es el Gerente General y Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional.

Realizar la compra correspondiente de los EPP's y es fundamental tener un buen proveedor de suma confianza.

4.4 Entrega y Cambio de EPP's

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Es indispensable entregar el EPP necesario para la ejecución de trabajos y verificar que sean los correctos para la acción a desarrollar. Seguimiento del tiempo de vida útil. Llevar el registro de la entrega respectiva.

4.5 Seguimiento del uso de EPP's

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Durante la Jornada laboral, hacer seguimiento del uso de los EPP's por parte de los colaboradores. Emplear penalidades para aquello que no cuidan o hacen de mal uso los EPP's.

4.6 Mantenimiento y Conservación

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Contar con el área de almacenamiento/conservación de los EPP's; o de lo contrario se deben mantener los EPP's en sus empaques originales. Por ningún motivo se debe utilizar EPP en malas condiciones.

5. Referencias

Ley N° 29783 ''Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo''

RM N° 050-2013-TR.

Ley N° 30222 ''Ley que modifica a la Ley N° 29783''

D.S N° 005-2012-TR.

PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	Código: CIJ-PR-09
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo

Poner al alcance a todo el personal que trabaja en la Corporación Industrial Jagger S.A.C los conocimientos y establecer los lineamientos para una correcta inducción, entrenamiento y concientización en Seguridad y Salud Ocupacional.

2. Alcance

Se aplica y tiene cobertura a todas las áreas como también a todo el personal que labora en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsable

Área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. Actividades

4.1 Evaluación del Personal

El responsable es el Gerente General y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. A cada trabajador se debe realizar una evaluación de desempeño. Evaluar y verificar la situación de cumplimiento de las funciones de los empleados bajo su deber.

4.2 Definir Necesidad de Capacitaciones

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Determinar las necesidades de capacitación ocasionadas en las brechas encontradas entre las exigencias y evaluaciones del desempeño laboral.

4.3 Elaborar Cronograma de Capacitaciones

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Programar hora y día de las capacitaciones que son necesarias de acuerdo con la situación de cada área laboral

4.4 Capacitar al personal

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Proceso de capacitación al personal que solicita conforme a su determinación. Las capacitaciones serán cada tres meses.

4.5 Evaluación de Eficacia

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Medir el rango de conocimiento adquirido por medio de evaluaciones de materia de seguridad y salud ocupacional.

4.6 Estadísticas de Capacitación

El responsable es el Gerente General, Supervisor de Seguridad y salud Ocupacional. Actualizar el Registro de Capacitación del personal de la empresa. Actualizar las estadísticas de capacitación de cada mes, intervención del personal en los programas de capacitación: Inducción General e Inducción Específica.

5. Referencias

LEY N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

DS. N° 005-2012-TR.

RM N° 1050-2013-TR.

Ley N° 130222 “Ley que modifica a la Ley N° 129783”

PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: CIJ-PR-10
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

1. Objetivo

Establecer el correcto desarrollo de Auditoría Interno del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

2. Alcance

Se aplica y tiene cobertura a todas las áreas como también a todo el personal que labora en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.

3. Responsable

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Actividades

4.1 Realizar Programa de Auditorias

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. El Programa de Auditoría se lleva a cabo considerando los resultados de la Matriz IPERC (evaluación de riesgos), estado, los procesos intensos y activos e incluso de auditorías precedentes.

4.2 Elección de Auditores

El responsable de la elección de auditores es el Gerente General y el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. Los auditores deben ser del todo ajenos a la integridad de la empresa.

4.3 Planes de Auditorias

El responsable es el Auditor Externo. Las fechas, horas y procedimiento a ejecutar la auditoría son asignados por el auditor externo. Es decir, se concreta un plan de auditoría, por lo que debe ser verificado y aprobado por el Supervisor de Seguridad y el Comité.

4.4 Ejecución

El responsable es el Supervisor de Seguridad y Auditor.

Los desarrollos como los involucrados en la auditoría debidamente ofrecerán su apoyo y atención al auditor, atribuyéndole la investigación respectiva, evidencias que se soliciten y brindando orientación en toda la zona supervisada.

4.5. Elaborar informe

El responsable es el auditor. El documento realizado por el auditor, es el que detalla los resultados, las cuales son: no conformidades mayores/menos, conformidades y oportunidades de mejorar.

4.6 Levantamiento de Observaciones

El encargado es el Supervisor Seguridad y Salud Ocupacional. De haberse encontrado no conformidades se debe gestionar los tamaños correctos para el levantamiento de las mismas.

5. Referencias

OHSAS 18001:2007.

Ley N° 129783. “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

DS N° 1005-2012-TR

Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

2	LIDERAZGO	Tanto Gerentes, Supervisores y Trabajadores estén comprometidos con la seguridad y salud ocupacional	Elaboración del programa de seguridad y salud ocupacional	Programa de Seguridad revisado por la Gerencia y Comité de Seguridad	Aprobación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	ING. DE SEGURIDAD	UNA VEZ													
			Conformación del Comité de Seguridad	Comité de Seguridad Conformado	Acta de Conformación del Comité de Seguridad	GERENTE/JEFE DE OPERACIONES/ING. DE SEGURIDAD	UNA VEZ													
3	SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL	Reforzar los comportamientos adecuados de seguridad y de protección del medio ambiente	Selección del EPP adecuado	Contar con EPP que cuente con certificaciones nacionales e internacionales	Certificaciones de EPP	ING. DE SEGURIDAD	CADA VES QUE SEA NECESARIO													
			Cumplir con la vigilancia médica	Contar con personal apto para los trabajos a realizar	(Actividades realizadas/actividades programadas) *100	GERENTE/JEFE DE OPERACIONES/ING. DE SEGURIDAD	ANUAL													
			Actualizar listado de productos químicos y hojas MSDS	Contar con una lista de todos los productos químicos y MSDS a usar	El 100% de productos químicos cuentan con hojas MSDS	GERENTE/JEFE DE OPERACIONES/ING. DE SEGURIDAD	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO													

4	CAPACITACIONES	Reforzar los comportamientos adecuados de seguridad y de protección del medio ambiente	Inducción general a trabajadores y empleados nuevos	Contar con personal capacitado en seguridad	Registro de trabajadores nuevos que recibieron inducción	ING. DE SEGURIDAD	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO													
			Elaboración del programa anual de capacitaciones	Programa aprobado	Fecha límite Enero	ING. DE SEGURIDAD	ANUAL													
			Elaboración de cronograma de charlas de inicio de turno	100% de charlas realizadas	Registro de charlas y cronograma mensuales	ING. DE SEGURIDAD	MENSUAL													
5	PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Reducir la tasa de accidentes (incidentes con consecuencia)	Elaborar y difusión de Plan de Contingencias y Respuesta ante emergencias.	Plan de contingencias aprobado 100% del personal entrenado	N° trabajadores capacitados/N° total de trabajadores	ING. DE SEGURIDAD	UNA VEZ													
			Elaborar el plan anual de simulacros	Programa de simulacros aprobado	Fecha límite Enero	ING. DE SEGURIDAD	UNA VEZ													

			Participaren simulacros que el cliente programe	100% del personal participa en simulacro del cliente	N° de trabajadores que participa en el simulacro/N° total de trabajadores del área	GERENTE/JEFE DE OPERACIONES/ING. DE SEGURIDAD	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO																
6	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Reducir la tasa de accidentes (incidentes con consecuencia)	Reporte de actos y condiciones subestándar	Incrementar 50% de reportes por parte de supervisión	Registro de actos y condiciones subestándar	ING. DE SEGURIDAD	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO																
			Investigación de incidentes	Reportar 100% de incidentes	(Incidentes investigados/incidentes reportados) *100	GERENTE/JEFE DE OPERACIONES/ING DE SEGURIDAD	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO																
			Cierre y seguimiento de planes de acción optados resultantes de la investigación	100% de planes de acción ejecutados	(N° de planes de acción ejecutados) N° de planes programados)	GERENTE/JEFE DE OPERACIONES/ING DE SEGURIDAD	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO																
			Análisis estadísticos de accidentabilidad	100% de reportes mensuales	N° de reportes generados/N° total de planes requeridos	ING. DE SEGURIDAD	MENSUAL																
7	INSPECCIONES	Reducir la tasa de accidentes (incidentes)	Elaborar programa de inspecciones	Programado Aprobado	Fecha de límite Enero	ING. DE SEGURIDAD	UNA VEZ																

		con consecuencia)	Desarrollar el programa de inspecciones	100% de actividades realizadas	N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones programadas	ING. DE SEGURIDAD	MENSUAL													
8	CUMPLIMIENTO LEGAL	Asegurar que las actividades que se desarrollan cumplan con los requisitos legales y otras en materia de SSO que aplica	Elaborar un inventario de normas legales	100% lista de temas de seguridad y salud ocupacional	Fecha de límite Febrero	ING. DE SEGURIDAD	UNA VEZ													
9	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	Reducir la tasa de accidentes (incidentes con consecuencia)	Mapeo de procesos	100% de mapeo de procesos han sido revisados y aprobados	Fecha de Enero-Diciembre	JEFE DE OPERACIONES	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO													
			Elaborar inventario de peligros y riesgos	100% lista de peligros y riesgos	Fecha de Enero-Diciembre	JEFE DE OPERACIONES	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO													
			Elaboración de Matriz IPERC	100% de matrices se encuentra	Fecha de Enero-Diciembre	JEFE DE OPERACIONES	SEMESTRAL													

				revisadas y aprobadas																
			Elaboración y revisión de PTS (Procedimiento de Trabajo Seguro)	100% de procedimientos revisados y aprobados	N° de documentos revisados/N° de documentos programados	JEFE DE OPERACIONES	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO													
10	COMUNICACIONES	Reforzar los comportamientos adecuados de seguridad y de protección del medio ambiente	Realizar reuniones mensuales del Comité de seguridad	100% de reuniones realizadas	Acta de reunión	GERENTE/JEFE DE OPERACIONES/ING. DE SEGURIDAD	MENSUAL													
			Seguimiento del cumplimiento del Programa	100% de cumplimiento del programa	(Actividades realizadas/actividades programadas) *100	ING. DE SEGURIDAD	MENSUAL													
			Informe de gestión a la administración superior	100% de informes revisados por la Alta Gerencia	Informes enviados a Alta Gerencia	GERENTE/ JEFE DE OPERACIONES/ING. DE SEGURIDAD	TRIMESTRAL													

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER S.A.C.
	Código: CIJ-RI-01
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
	Fecha:

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ÍNDICE

Título I: Generalidades

Título II: Obligaciones y Derechos

Título III: Plan de Seguridad y Salud Ocupacional

Título IV: Salud Ocupacional

Título V: Procedimiento para las Inspecciones de Seguridad

Título VI: Estándares de Seguridad en Herramientas y Equipos

Título VII: Seguridad en las oficinas

Título VIII: Equipos de Protección Personal

Título IX: Investigación de accidentes

Título X: Sanciones

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación Industrial Jagger S.A.C., está conformado por diez títulos y treinta y siete artículos.

Título I: GENERALIDADES

Artículo 1º: Objetivos

El presente Reglamento tiene como objetivos:

-Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

- Promover una cultura de prevención de riesgos en cada área de trabajo.
- Motivar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente laboral, con el propósito de prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, en los distintos desarrollos ejecutados facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- Proteger las instalaciones y atributo de la empresa, a fin de avalar el principio del trabajo y mejorar la utilidad.
- Promover una mejor prosperidad en la sensibilización de prevención hacia los trabajadores con el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

Título II. OBLIGACIONES Y DERECHOS

Artículo 2°: Obligaciones de la entidad

La empresa acepta su responsabilidad en la organización del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, asegurando el cumplimiento de todos los cargos en seguridad y salud ocupacional, establecidas en el reglamento, en el que:

- La empresa será responsable de la prevención y conservación del campo laboral asegurando de que esté construido, suministrado y administrado de forma que provee una seguridad apta para los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- La empresa enseñará a cada trabajador acerca de los riesgos que se encuentran expuestos en las labores que realizan, acogiendo las mediciones necesarias para precaver accidentes o enfermedades ocupacionales.
- La empresa incrementa acciones de concientización, capacitación y preparación destinados a impulsar el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud ocupacional.

- La empresa entregará los equipos de protección personal a los trabajadores de acuerdo a la actividad que realicen, asignando a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control para obviar accidentes.
- La empresa originará una cultura de prevención en todos los niveles de riesgos dentro del medio de trabajo.
- Facilitar e impulsar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional) para el cumplimiento de sus funciones.
- Poner en práctica las recomendaciones del Comité y Supervisor de Seguridad.
- Mantener políticas de protección colectiva intelectual.
- Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnología, medio ambiente del trabajo y evaluación de la satisfacción laboral en base a condiciones de trabajo.
- Elaborar un mapa de riesgos del centro de trabajo y exhibirlo en un lugar visible.
- Facilitar a todo el equipo de trabajo una copia del presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos coordinados que realizan en sus instalaciones correspondientes.
- Mantener actualizada completamente la estimación de las inseguridades existentes en las distintas actividades de la empresa.
- La corporación realizará auditorías periódicas para que se compruebe si el Sistema de Gestión de la empresa es apropiado para la disposición de los riesgos laborales, estando practicadas por auditorías autónomas.

Artículo 3°: Obligaciones y derechos de los trabajadores

-Los trabajadores están en su derecho de tener una protección adecuada en materia de seguridad y salud ocupacional, del mismo modo, también tienen las responsabilidades a sus actividades.

Forman parte de estos derechos y obligaciones:

-Derecho a la información, asesorar y participación, formación en materia preventiva, en caso de riesgo grave e inminente se realiza la detención de la actividad predicha; y el control de su estado de salud.

-Usar adecuadamente y en manera correcta los equipos e implementos de protección personal, manteniendo su buen estado de conservación durante el período que estén laborando en la empresa.

-Utilizar correctamente las máquinas, aparatos, herramientas, equipos de transporte y otros recursos con los que desarrollen su actividad.

-Utilizar ropa de la jornada laboral y herramientas de trabajo brindadas por la empresa.

-Comunicar inmediatamente a su supervisor sobre las condiciones y acciones que no son seguros en donde se observen en el desarrollo del trabajo.

-Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención en caso se aprueben, por su propia seguridad y salud ocupacional, y por aquellas personas que puedan ser afectadas su actividad, por motivo de sus hechos o descuidos en el trabajo.

-Realizar examen médico pre-ocupacional anticipadamente al inicio de labores, anual y al culminar el contrato, manifestado por la empresa, y otras observaciones preventivas de salud ocupacional, considerando la aptitud del trabajador con relación a las actividades que ejerce.

Título III. PLAN DE SEGURIDAD Y OCUPACIONAL

Artículo 4º: Constitución del sistema de seguridad y ocupacional

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional está constituido por:

- La empresa, tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de la actividad.
- El comité de seguridad y salud ocupacional, según corresponda.
- El supervisor de seguridad y salud ocupacional, según corresponda.
- Los trabajadores.

Artículo 5°: Comité de seguridad y salud ocupacional

- La corporación contará con un Comité, determinando en un libro de actas el total de los acuerdos adoptados en cada una de las sesiones y el cumplimiento de estas en el tiempo pronosticado. Además, medios suministros de acuerdo con este reglamento, para su protección deberán obedecer todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- Deben informar a su jefe inmediato y a la Gerencia, de los accidentes e incidentes ocurridos por inferiores que sean.
- Ayudar y participar en el procedimiento de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, aun cuando la autoridad competente lo requiera o en caso que los datos reconocen deben ayudar al esclarecimiento de las causas que lo originan.
- Conservar situaciones de orden y limpieza en todas las zonas y actividades.
- Asistencia obligatoria a la capacitación y entrenamiento sobre de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Velar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
- Ejecutar visitas de inspección periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas (de ser el caso), equipos instalaciones y maquinarias en función de la Seguridad y Salud Ocupacional.

-Promover la participación de todos los trabajadores sobre el tema de prevención de los riesgos laborales, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la capacitación, el entrenamiento, simulacros, concursos, etc.

-Dirigir por medio del libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos y propuestas del comité.

-Realizar una reunión mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias los exijan.

Artículo 6°: Organigrama del comité

-El organigrama es la imagen o esquema de la estructura orgánica del Comité de la corporación, así como para predecir e implementar los posibles cambios.

-Organigrama del Comité de seguridad y salud ocupacional.

Artículo 7: Personal de seguridad y salud ocupacional

-La empresa tiene como fin, cumplir con lo pre-escrito en el presente Reglamento, creará en su estructura orgánica la Unidad o División de Prevención de Riesgos con el equipo especializado en seguridad y salud ocupacional en las actividades, que se responsabilizará de las actividades relacionadas con la materia. La Unidad o División deberá estar debidamente implementada con los recursos necesarios y adecuados para el desarrollo de sus funciones.

-El personal deberá tener experiencia en ejecución y control de planes, programas y actividades de seguridad y salud ocupacional, y estará dirigido por un ingeniero colegiado conformación académica o experiencia comprobada en la materia.

Artículo 8: Control y seguimiento de acuerdos

-Las decisiones implementadas en la reunión que se llevará a cabo con el Comité de Seguridad, referidas a acuerdos y encargos serán comunicados por el secretario. Uno de los

encargados de oficina (el secretario) llevará un registro y estadística de cumplimiento de encargos y plazos de ejecución. Con este fin los responsables tramitan copia de la documentación que acredite el cumplimiento para descargo pertinente.

-En caso se presenten imprevistos que dificultan el cumplimiento del acuerdo este, será reformulado en su contenido y plazo previa sustentación por parte del responsable ante el Comité.

Artículo 9°: Reiteración de las reuniones

-El comité se reunirá regularmente cada mes. Por orden de cualquier integrante, esto con aprobación del presidente, se convocará a reuniones extraordinarias.

Artículo 10°: Mapa de riesgos

-El Mapa de Riesgos consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso común o adecuados, indicando el nivel de exposición ya sea desde lo más bajo, medio o alto, de acuerdo con la investigación seleccionada en registros y los resultados de las mediciones en los factores de riesgo presentes, con el cual se proporciona el control y seguimiento de estos, por medio de la implantación de programas de prevención.

-La regularidad en la formación del Mapa de Riesgos se encuentra en función de los siguientes factores: tiempo solicitado para el cumplimiento de las propuestas de mejoras, condiciones críticas, documentación escasa, alteraciones en los procesos, nuevas tecnologías, entre otros.

Artículo 11°: Evaluación del sistema de gestión de la empresa

Para la evaluación del sistema de gestión la empresa deberá tener los siguientes registros:

-El registro de accidentes de trabajo e incidentes en que el deberá constar la investigación y las medidas correctivas adoptadas.

-El registro de enfermedades ocupacionales.

-El registro de exámenes médicos ocupacionales.

- El registro de inspecciones internas de seguridad y salud.
- Las estadísticas de equipos de seguridad o emergencia.
- El registro de inducción, entrenamiento, capacitación y simulacros de emergencia.

Título IV: Salud Ocupacional

Artículo 12°: De las enfermedades ocupacionales

- La organización realiza reconocimientos médicos preliminares y anuales de sus trabajadores.
- El trabajador que sufra de alguna enfermedad, por consecuencia afecte su capacidad y seguridad en el trabajo, corresponderá que procedan, especialmente para los que si padecen de epilepsia, vértigo, afección cardiaca y mareos.
- Cuando la compañía sospeche riesgos de enfermedades profesionales en los trabajadores tendrán que someterse a todos los exámenes en los servicios médicos.

Artículo 13°: Saneamiento

- La empresa, con la ayuda del personal y el elemento necesario se responsabilizarán en la limpieza de cada área dentro de las instalaciones, así mismo, el personal deberá colaborar con estas medidas para evitar posibles accidentes que pueden traer contaminaciones, además perjudican la salud de los trabajadores y los productos que se elaboran.
- Los desechos industriales serán retirados apropiadamente a exteriores de las instalaciones de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos, evitando de este modo accidentes y contaminación.
- La empresa dotará de servicios higiénicos suficientes y adecuados, manteniéndose limpios y desinfectados, el personal deberá colocar sus elementos para su uso adecuado y conservar su limpieza.

Título V: Procedimiento para las inspecciones de seguridad

Artículo 14°: Inspecciones de seguridad

-Los jefes y responsables de las distintas áreas realizarán inspecciones periódicas de seguridad en las respectivas instalaciones, emitiéndose un informe de inspección de seguridad a la oficina de Seguridad y Salud Ocupacional, con copia al responsable de la planificación del mantenimiento para su tratamiento, dicho informe debe reportar las condiciones inseguras detectadas y/u observaciones.

-Se utilizará el formato preestablecido y estandarizado, siempre y cuando sea pertinente como parte de evidencia se debe emplear las fotografías.

-Las inspecciones de seguridad deberán basarse en el cumplimiento de todo lo establecido por los procedimientos e instructivos dados por Sistema de Gestión Integrado.

-La frecuencia de inspecciones será a cada tres meses para todas las instalaciones, de acuerdo al Programa Anual de Seguridad.

-Los peligros identificados son tratados mediante el formato de identificación de peligros.

Artículo 15°: Trabajos en caliente

El personal de la corporación que elabora trabajos en caliente, ante todo deberán garantizar que su área esté fuera de peligro o libres de riesgos de incendio. Así mismo, se deberá conocer la ubicación de los equipos contra incendios y como utilizarlo. El personal que realice el trabajo en caliente deberá cumplir lo siguiente:

-Todos los trabajadores involucrados en el trabajo son entrenados “Lucha contra incendios”, “Primeros Auxilios y cualquier otro entrenamiento esencial para los riesgos”.

Artículo 16°: Trabajo en altura

-Para trabajo en altura desde el tamaño de 1.80 m sobre el nivel del piso es obligatorio e indispensable en hacer uso el equipo de protección conformado por arnés de cuerpo entero (caída a diferente nivel) o cinturón (rodadura lateral) según la situación, línea del anclaje, línea de vida, barbiquejo.

Título VI. Estándares de seguridad en herramientas y equipos

Artículo 17°: Autorización de uso de herramientas y equipos

-Es necesario la autorización y entrenamiento para la manipulación de herramientas y/o equipos de propiedad de la empresa. Así mismo, los trabajadores son garantes por el cuidado, mantenimiento y limpieza de los materiales/equipos que utilizan.

Artículo 18°: Accesorios de Seguridad

-La Compañía brinda los EPP's para cada actividad o labores, los cuales deberán ser usados por el trabajador durante sus horas de labor.

-El trabajador es el principal responsable de cada herramienta de seguridad y de conservarlo en buen estado realizando el cambio cuando se requiera.

-Toda tipo de herramienta/equipos debe de contar como mínimo con: accesorios de seguridad y cables para baterías.

-Usar los equipos de protección personal requeridos para la actividad.

Artículo 9° Manipulación de Cargas

-Al manipular las cargas en forma manual, se debe tener en cuenta lo siguiente:

-No levantar la carga, antes de realizar el calentamiento previo.

-No levantar demasiado peso.

-Al momento de levantar la carga, posteriormente intentar realizar la mínima flexión de la espalda usando los brazos y apoyando el peso sobre las piernas, seguidamente doblar las extremidades inferiores inclusive a una cierta altura de la carga con la espalda recta y pegar la carga al cuerpo lo más que se pueda.

-No debe saltar teniendo la carga levantada.

-Al completar el encargo laboral se debe realizar con mucho cuidado ejercicios de estiramientos.

Artículo 20°: Uso de Herramientas Manuales

Para el uso de herramientas manuales se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con los mangos de las herramientas en correcto estado, no deslizantes y con el largo adecuado.
- Realizar el trabajo con precaución.
- Utilizar el calzado de seguridad para evitar cortes.
- Utilizar correctamente las herramientas.
- Transportar y escoger los equipos adecuadamente.
- De ser posible, se debe considerar en colocar protección a las herramientas filosas.
- Mantener el orden y limpieza de las herramientas.

Artículo 22°: Obligaciones en la Corporación

Para realizar trabajos en el taller de la empresa se debe tener en cuenta:

- Mantener orden y limpieza en el área de trabajo
- El acceso a las áreas de trabajo deber ser permitido solo el personal autorizado.
- Se contará con estantes o gabinetes para las herramientas de trabajo, situados de manera adecuada.
- Al momento de empezar las actividades en las áreas de trabajo, todo colaborador debe tener sus equipos de protección.
- Prevenir en realizar actos peligrosos.

Título VII: Seguridad en oficinas

Artículo 23°: Seguridad en las oficinas de las instalaciones de la organización

-En general las oficinas administrativas se mantendrán las mejores condiciones de Seguridad y de protección al trabajador contra posibles riesgos.

-El jefe de cada área es el máximo encargado de la seguridad hacia el personal a su cargo y del cumplimiento del Reglamento, manteniendo el orden y limpieza de estos.

-Los armarios y estantes estarán anclados o asegurados a fin de evitar caídas en casos de sismos.

-Se prohíbe fumar en las oficinas según Ley N° 125357.

-Está prohibido ocasionar exceso de ruido o música bulliciosa en los ambientes administrativos que afectan al resto de labores.

-Está prohibido distraer o hacer bromas durante la ejecución de los trabajos que puedan comprometer la Seguridad.

-Toda persona en la oficina conocerá las zonas de seguridad, las escaleras o rutas de escape, el cual debe ser usado adecuadamente los servicios del local.

-Está totalmente prohibido el ingreso de personas sin autorización a los demás ambientes y locales administrativos o sin previa identificación.

Título VIII: Equipos de protección personal

Artículo 24°: Uso de equipos de protección personal

-El supervisor de cada uno de los entornos de trabajo, será el responsable de verificar que se haya entregado en buen estado los EPP's. Así mismo, se va gestionar la utilización adecuada de los implementos durante las jornadas de trabajo.

-Si se otorga al trabajador un equipo de protección personal inadecuado o en mal estado deberá informar inmediatamente a su supervisor o encargado del área, para que este controle la gestión del reemplazo o reparación del implemento de seguridad cuestionado. Deberá proceder de igual forma en caso de deterioro, durante el trabajo. Cuando el deterioro de un

equipo de protección personal sea causado por mal uso de este, el trabajador deberá hacerse cargo del costo de la herramienta de seguridad personal.

Artículo 25°: Implementos básicos de protección personal

-Se entregará al trabajador los equipos de protección para; sistema respiratorio, ojos, manos, etc., que serán de uso obligatorio para sus actividades diarias.

Artículo 26°: Ropa de trabajo

-Todo el personal de la empresa usará obligatoriamente la ropa de trabajo entregada por la empresa, cuando esté dentro de las instalaciones y en las áreas laborales. No usarán prendas de vestir sueltas, desgarradas o rotas, ni cadenas de llaveros o de relojes, anillos o medallas ni accesorios similares cerca de maquinarias en movimiento.

Artículo 27°: Arnese

-Es obligatorio el uso de arneses de seguridad en casos de riesgos en torno a la caída de altura superior a 1.8 m los arneses y sus partes metálicas será revisadas antes de dar con su uso y aquellas que se encuentren en imperfectas condiciones serán dadas de baja y destruidas.

Artículo 28°: Protección de la cabeza

-Todo el personal de la empresa, incluyendo al público en general, deberá usar obligatoriamente cascos de seguridad anti-impactos y dieléctricos, cuando estén dentro de las instalaciones y/o proyectos en ejecución, excepto en las oficinas. Cuando se use casco de seguridad, deberá ser exclusivamente cuidadoso en mantener la cabeza separada del casco mismo, mediante el ajuste correcto de la banda o suspensión de soporte (tafilete)

Artículo 29°: Protección de la vista

-Todos los trabajadores que ejecuten labores que pueden poner en peligro sus ojos, recibirán de protección apropiada, como son: caretas, lentes, visores.

-El tipo de anteojos protectores estará de acuerdo con los trabajos que se realicen. En este sentido su empleo será obligatorio en los siguientes trabajos:

- Uso de aire para limpieza de polvo o partículas metálicas.
- Rasqueteado o limpieza de superficies metálicas.
- En cualquier trabajo las partículas extrañas puedan herir los ojos.
- Ambientes al aire libre expuestos a rayos solares intensos.

Artículo 30°: Protección de los oídos.

-Si sobre pasa los 185 Db el nivel de ruido en el ambiente laboral, será obligatorio el uso permanente de protectores auditivos. Los implementos de protección auditiva serán de uso individual.

Artículo 31°: Protección de las vías respiratorias

-Todo trabajador será protegido contra los riesgos al aparato respiratorio originado por: humos o nieblas, gases, vapores tóxicos y polvos.

Artículo 32°: Protección de las extremidades superiores

-Es obligatorio el uso de guantes en todos los trabajos donde las manos están expuestas a esfuerzos, golpes, carburantes o químicos, etc. No usarán guantes, aquellos trabajadores que operen máquinas en las cuales la mano pueda ser atrapada en acto de movimiento.

Artículo 33°: Protección de las extremidades inferiores

-Todo el personal está obligado a usar zapatos de seguridad.

Título IX: Investigación de accidentes

Artículo 34°: La empresa está en la obligación de realizar la investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. Los cuales deben ser inmediatamente comunicados a la autoridad encargada, indicando las medidas de prevención adecuadas.

Artículo 35°: El objetivo de la investigación se basa en:

- Averiguar cómo afectará las causas y conocer las consecuencias de las mismas.
- Aplicar medidas de manera correctivas.
- Todo accidente debe ser cuidadosamente documentado por la persona a cargo de Seguridad y Salud Ocupacional, contando con la participación del comité.

Artículo 36°: El afectado debe participar y aportar información de:

-Cómo ocurrió el accidente.

-Por qué ocurrió el accidente.

-Qué causó el accidente.

Título X: Sanciones

Artículo 37°: Proceso Sancionador

-Se les aplicará sanción correspondiente de acuerdo con el rigor de la falta a los trabajadores que incurran en alguna de las siguientes faltas:

- Incurrir en un acto inseguro con potencial de riesgo.

- Originar una condición insegura con potencial de riesgo.

- No utilizar los equipos de protección personal de uso obligatorio en un área o labor, en un momento donde no exista exposición directa al riesgo del cual el equipo protege.

- No seguir los procedimientos de los instructivos de trabajo y aquellos contenidos en el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional de la Corporación Industrial Jagger S.A.C, cuyo incumplimiento implique exposición al riesgo. Las sanciones pueden ser:

Sanción económica en función a los daños ocasionados.

Suspensión temporal en la empresa.

Separación definitiva de la empresa acorde a las normas vigentes.

Kevin Andre, Ledesma Balarezo

GERENTE GENERAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER S.A.C. Código: CIJ-PBC-01
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONTROLAR Y REALIZAR UN MANEJO ADECUADO POR EL COVID-19 DE LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER S.A.C.	Versión: 01
	Fecha:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONTROLAR Y REALIZAR UN MANEJO
ADECUADO POR EL COVID-19 DE LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER
S.A.C.

-Introducción

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria originada por el virus. Se ha extendido alrededor del mundo, ocasionando un impacto a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, además pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria, las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los abastecimientos de alimentos, la cultura y los mercados financieros, etc. Para aminorar el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, consumidores y población habitantes en general, es fundamental que todos los empleadores realicen la organización, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Previamente desde el Sector de la Industria de elaboración de sustancias químicas básicas con el apoyo del Ministerio de Salud se han generado los lineamientos a fin de informar a la población frente a las precauciones que se advierten para disminuir la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes fábricas y/o plantas de producción del sector.

-Objetivo

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en las diferentes plantas de producción del SECTOR

DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades de producción.

-Alcance

Implantar las orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19 para las diversas industrias del SECTOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, ya sea grande, mediana o pequeña empresa.

-Ámbito de aplicación

Estos lineamientos se deben aplicar en todo el SECTOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.

-Medidas generales

Las primeras medidas que deben tener en cuenta las empresas del Sector de Sustancias Químicas Básicas, son las siguientes: lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas.

Se añade estas medidas, las cual son:

- Los procesos de limpieza, desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies y equipos de uso frecuente.
- El manejo de residuos tales como sustancias inflamables, corrosivas, material radiactivo y entre otros.
- El uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP's).
- Mejorar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Con respecto al lavado de manos, las medidas respectivas son:

- Distribuir insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables en cada uno de los servicios higiénicos.

- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Planificar los turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con un espacio mínimo de 2 metros al interior del baño cada 3 horas o antes si se requiere.
- Con el personal de seguridad y salud en el trabajo se establecerá mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los ambientes de trabajo.
- Se deben aumentar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades a fin de evitar el contagio.

En mención a la Técnica de lavado de manos, las siguientes medidas son:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Se debe tener presente la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavada de manos.

Referente al Distanciamiento Físico, las medidas son:

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas a exterior de su vivienda. Para practicar el distanciamiento físico se requiere que:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- La corporación podrá tener como máximo 15 personas por jornada.

- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada individuo.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo, celulares y entre otras cosas.

Acerca de los Elementos del Uso de Protección Personal (EPP) a continuación, se presentan las medidas correspondientes:

- Entregar los EPP, garantizar su disponibilidad y recambio.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Colocar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Designar espacios donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal necesariamente limpios.

Sobre el Manejo de los Tapabocas, sus medidas son:

Uso del tapabocas en el transporte público es indispensable y se debe tener un uso correcto.

Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Se debe tener en cuenta por parte del personal de salud y seguridad que los trabajadores sepan colocarse el tapaboca según las recomendaciones:

1. Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
3. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
4. La cara del tapabocas debe mantenerse como cara externa.
5. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

6. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
7. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
8. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
9. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
10. No reutilice el tapabocas.
11. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
12. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
13. Hacer publicaciones como esta para que el personal recuerde como se debe colocar el tapabocas.

En cuanto a la Limpieza y desinfección, seguidamente sus medidas son:

- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. También, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Llevar a cabo las capacitaciones al personal de servicios generales.

¿Cómo se realiza la desinfección, limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que ejecuta el procedimiento de limpieza y desinfección debe usar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el propósito de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados al momento de hacer la limpieza y desinfección inmediatamente deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, además se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a emplear.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las superficies de los servicios sanitarios deben limpiarse y desinfectarse por lo menos una vez al día.
- Eliminar los guantes y paños en un recipiente después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para el aseo general de los objetos, superficies y materiales de uso persistente; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

• Manipulación de Insumos y Productos:

- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.

- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

- Limitar el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

- Con respecto a los productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.

- No renvulsar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.

- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.

- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

- Rotulado de las diluciones preparadas.

- Manejo y disposición de los productos de limpieza (envases de detergentes, jabones, desinfectantes).

• Manejo de residuos.

- Reconocer los desechos generados en el área de trabajo

- Informar a la población acerca de las medidas necesarias sobre el uso correcto de separación de los residuos.

- Localizar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos.

- Poner en práctica la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.

- Proceder con el cumplimiento de la limpieza y desinfección de los contenedores.

- Llevar a cabo la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

• Prevención y Manejo de situaciones de riesgos de contagio:

La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO.

- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas, lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de resfrío ni cuadros de fiebre superior o igual a 38°C. (Es indispensable tomar la temperatura del personal al momento de ingresar y salir del establecimiento)

TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la corporación debe:

-Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos remitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe incluir:

1. Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.

2. Factores de riesgo en el hogar y la comunidad.

3. Factores de riesgo individuales.

-Los trabajadores no deben asistir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

-Implementar jornadas flexibles para los turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida en el centro de trabajo.

-Determinar un límite de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, centro de despacho, entre otros.

INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

- En los tiempos de alimentación, reducir la cantidad de personas realizando la actividad de forma contemporánea para que se garantice la distancia mínima.

-Establecer horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.

- Evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

1. Lavar las manos con agua y jabón.

2. Retirar el tapabocas

3. Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.

4. Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.

5. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y, por último, utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

MEDIDAS LOCATIVAS

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.

- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.

- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.

- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).

• Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las actividades, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ETC.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa.

En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes de látex, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

- Se deben erigir los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando amontonamientos.

- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

AL SALIR DE LA VIVIENDA

1. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
2. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
3. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
4. Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
5. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
6. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios, así como en los casos de sintomatología respiratoria.

AL REGRESAR A LA VIVIENDA

1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
2. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud.
3. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
4. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
5. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
6. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
7. Bañarse al llegar a Casa con abundante agua y jabón.

8. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

9. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

1. Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
2. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
3. Aumentar la ventilación del hogar.
4. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
5. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud.

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud.

¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Difundir informaciones periódicas a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. PREVENCIÓN DE CONTAGIO

- Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.

- Se recomienda establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.

- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.

- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital.
- Frecuencia e instancias: Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de salud, su estado de salud y toma de temperatura.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.

BASES DE DATOS

- Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la compañía. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- La empresa deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.

PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19:

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Perú, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse por vía telefónica con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las

personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños, oficinas, se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 7 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

PLAN DE COMUNICACIONES

- Todas las empresas, deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.

- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la empresa, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades

Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos.

- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud.

- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en la empresa respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

Anexo N° 19. Matriz IPERC – Proceso Administrativo

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																		
Proceso: Administrativo		Trabajos Administrativos																		
Área: Administrativo		Corporación Industrial Jagger S.A.C.																		
ACTIVIDAD	RUTINARIO/ NO RUTINARIO	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					SEVERIDAD	PXS	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	DETERMINACIÓN DE CONTROLES	RIESGO RESIDUAL PROYECTADO						
				PROBABILIDAD										SEVERIDAD						
				A	B	C	D	Tot						A	B	C	D	Tot		
Atención de clientes o visitantes	Rutinario	Ruido	Intervención excesiva al ruido	1	2	2	1	6	2	12	MO	Significativo	Mantener la puerta cerrada	1	1	2	1	5	2	10
Tareas administrativas	No Rutinario	Almacenamiento inadecuado	Golpe por objeto	2	2	2	2	8	1	8	TO	No Significativo	Realizar procedimiento y capacitar en almacenamiento adecuado	1	1	1	1	4	1	4
		Falta de orden	Golpe contra objeto	2	2	2	1	7	1	7	TO	No Significativo	Supervisar el orden y limpieza en todas las áreas.	1	1	1	1	4	1	4
		Iluminación inadecuada	Desgaste visual	2	2	2	2	8	1	8	TO	No Significativo	Cambiar las luminarias defectuosas.	1	1	2	1	5	1	5

Uso de servicios higiénicos	Rutinario	Residuos peligrosos	Contacto con químico tóxico, alérgeno, corrosivos e irritantes	2	2	1	2	7	2	14	MO	Significativo	Colocar tachos de tapa rotatoria. Colocar normas de uso correcto en los baños.	1	1	1	1	4	2	8
		Superficie resbalosa	Caída de personas a nivel	2	2	2	2	8	2	16	MO	Significativo	Señalizar y prohibir acceso al área resbaloso hasta el secado. Vigilar la zona hasta que se habilite para uso común.	1	1	1	1	4	2	8
Consumo de alimentos	No Rutinario	Alta temperatura de alimentos.	Contacto con material saliente	2	2	1	2	7	2	14	MO	Significativo	Realizar procedimiento y capacitar en consumo seguro de alimentos. No traer comida muy caliente.	1	1	1	1	4	2	8
		Limpieza o desinfecciones insuficientes	Ingestión de productos contaminados	2	2	1	1	6	3	18	IM	Significativo	Realizar procedimiento y capacitar en inocuidad alimentaria.	1	1	1	1	4	3	12
Limpieza y desinfección a los ambientes	Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Ergonómico,	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Procedimiento de limpieza con la ayuda de productos desinfectantes. Desinfección a los ambientes. Usar guantes de látex.	2	1	1	1	5	3	15

Lavado y desinfección de manos obligatorio	Rutinario	Contagio COVID-19	Psicosocial Físico	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Lavarse obligatoriamente las manos de manera frecuente. Al ingresar a las instalaciones, los trabajadores deberán desinfectar sus manos con alcohol gel.	2	1	1	1	5	3	15
Sensibilizar para la prevención del covid-19	No Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Psicosocial	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Difundir información emitida por el Ministerio de Salud, sobre las medidas de prevención para evitar la propagación de la enfermedad. Capacitación vía telefónica, videos o videoconferencia a todo el personal. Utilizar señaléticas en áreas comunes, que permitan mantener la distancia social obligatoria. Cada trabajador debe andar puesta la mascarilla y con el alcohol gel. Realizar la toma de temperatura.	2	1	1	1	5	3	15

Anexo N° 20. Matriz IPER – Proceso Logística y Almacenamiento

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																				
Proceso: Logística y Almacenamiento		Trabajos Administrativos																		
Área: Logística y Almacenamiento		Corporación Industrial Jagger S.A.C.																		
ACTIVIDAD	ROUTINARIO/ NO ROUTINARIO	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					SEVERIDAD	PXS	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	DETERMINACIÓN DE CONTROLES	RIESGO RESIDUAL PROYECTADO					SEVERIDAD	PXS
														PROBABILIDAD						
				A	B	C	D	Tot						A	B	C	D	Tot		
Recepción de materiales e insumos	No Rutinario	Almacenamiento o apilado inadecuado	Golpe por objeto	1	2	1	2	6	1	6	TO	No Significativo	Realizar procedimiento y capacitar en almacenamiento apilado adecuado.	1	1	1	1	4	1	4
		Carga a manipular	Esfuerzo físico excesivo o falso movimiento	1	2	2	2	7	2	14	MO	Significativo	Usar faja lumbar.	1	1	2	1	5	2	10
		Vehículos, maquinarias o equipos móviles desplazándose	Atropellamiento por vehículo	1	2	1	2	6	3	18	IM	Significativo	Prohibir el tránsito durante maniobras. Prohibir velocidades vehiculares mayor a 20 km/h. Mantener pintadas y despejadas las rutas peatonales.	1	1	1	1	4	3	12

Despacho de químicos	No Rutinario	Líquido inflamable	Incendio, inhalación de químico tóxico, corrosivo e irritantes	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Usar respirador con cartuchos Realizar procedimiento y capacitar el manejo de líquidos inflamables.	1	1	1	1	4	3	12
		Material derramado	Caída de personal a nivel	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Colocar una bandeja antiderrame. Tener un kit antiderrame al alcance. Realizar procedimiento y capacitar el manejo de material peligroso.	1	1	1	1	4	3	12
		Radiación solar	Exposición excesiva a la radiación solar	1	2	2	2	7	1	7	TO	No Significativo	Mantener bajo sombra el mayor tiempo posible. Usar lentes de mica oscura contra UV	1	1	1	2	5	1	5
		Vehículos, maquinarias o equipos móviles desplazándose	Atropellamiento por vehículo	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Prohibir el tránsito. Prohibir velocidades vehiculares mayores a 20 km/h. Mantener pintadas y despejadas las rutas peatonales.	1	1	1	1	4	3	12
Libración de área de trabajo	No Rutinario	Vehículos, maquinarias o equipos móviles desplazándose	Atropellamiento por vehículo	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Prohibir el tránsito. Prohibir velocidades vehiculares mayores a 20 km/h. Mantener pintadas y despejadas las rutas peatonales.	1	1	1	1	4	3	12

Actividades de mantenimiento.	No Rutinario	Manipulación de equipos y materiales	Golpe por objeto	1	2	1	1	5	1	5	TO	No Significativo	Usar guantes de cuero. Usar ropa de trabajo gruesa. Usa botas de cuero con punta reforzada.	1	1	1	1	4	1	4
		Superficie de trabajo en altura.	Caída de personas de altura	1	2	2	1	6	3	18	IM	Significativo	Realizar procedimiento y capacitación en trabajos de altura. Programar mantenimientos trimestrales. Usar arnés contra caídas permanentemente.	1	1	1	1	4	3	12
		Tránsito en escalera.	Caída de personas a distinto nivel	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Programar mantenimientos trimestrales. Usar arnés contra caídas permanentemente.	1	1	1	1	4	3	12
		Carga a manipular	Esfuerzo físico excesivo o falso movimiento	1	2	2	2	7	2	14	MO	Significativo	Usar faja lumbar.	1	1	2	1	5	2	10
Almacenamiento y manipulación	Rutinario	Carga a manipular.	Esfuerzo físico excesivo o falso movimiento	1	2	1	2	6	2	12	MO	Significativo	Usar faja lumbar Usar guantes	1	1	1	1	4	2	8

de residuos sólidos		Residuos peligrosos.	Contacto con químico, tóxico, corrosivo e irritantes.	1	2	1	1	5	2	10	MO	Significativo	contra químicos (nitrilo o neopreno) Realizar procedimiento y capacitación de residuos peligrosos.	1	1	1	1	4	2	8
		Vehículos, maquinarias o equipos móviles desplazándose	Atropellamiento por vehículo	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Prohibir el tránsito durante maniobras. Prohibir velocidades vehiculares mayores a 20 km. Mantener pintados y despejados las rutas peatonales.	1	1	1	1	4	3	12
Despacho de producto terminado	No Rutinario	Postura inadecuada en el trabajo.	Trastorno músculo esquelético	1	2	2	2	7	2	14	MO	Significativo	Supervisar posturas correctas durante los trabajos.	1	1	1	1	4	2	8
		Vehículos, maquinarias o equipos móviles desplazándose	Atropellamiento por vehículo	1	2		2	7	3	21	IM	Significativo	Prohibir el tránsito durante maniobras. Prohibir velocidades vehiculares mayores a 20 km. Mantener pintados y despejados las rutas peatonales.	1	1	1	1	4	3	12
Limpieza y desinfección a los ambientes	Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Ergonómico,	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Procedimiento de limpieza con la ayuda de productos desinfectantes. Desinfección a los ambientes. Usar guantes de látex.	2	1	1	1	5	3	15

Lavado y desinfección de manos obligatorio	Rutinario	Contagio COVID-19	Psicosocial Físico	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Lavarse obligatoriamente las manos de manera frecuente. Al ingresar a las instalaciones, los trabajadores deberán desinfectar sus manos con alcohol gel.	2	1	1	1	5	3	15
Sensibilizar para la prevención del covid-19	No Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Psicosocial	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Difundir información emitida por el Ministerio de Salud, sobre las medidas de prevención para evitar la propagación de la enfermedad. Capacitación vía telefónica, videos o videoconferencia a todo el personal. Utilizar señaléticas en áreas comunes, que permitan mantener la distancia social obligatoria. Cada trabajador debe andar puesta la mascarilla y con el alcohol gel. Realizar la toma de temperatura.	2	1	1	1	5	3	15

Anexo N° 21. Matriz IPER – Proceso Producción

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																		
Proceso: Producción		Trabajos Administrativos																		
Área: Producción		Corporación Industrial Jagger S.A.C.																		
ACTIVIDAD	ROUTINARIO/ NO ROUTINARIO	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					SEVERIDAD	PXS	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	DETERMINACIÓN DE CONTROLES	RIESGO RESIDUAL PROYECTADO					PXS	
				PROBABILIDAD										SEVERIDAD						
				A	B	C	D	Tot						A	B	C	D	Tot		
Recepción de materiales	No Rutinario	Carga a manipular	Esfuerzo físico excesivo o falso movimiento	1	2	2	2	7	2	14	MO	Significativo	Usar faja lumbar.	1	1	2	1	5	2	10
		Manipulación de materiales	Aprisionamiento o atrapamiento	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Usar guantes de cuero. Usar ropa de trabajo gruesa. Usar botas de cuero con punta reforzada.	1	1	1	1	4	3	12
Transporte de rollos con transpaleta (carretilla elevadora)	No Rutinario	Falta de orden	Golpe contra objeto	1	2	2	2	7	1	7	TO	No Significativo	Supervisar el orden y limpieza en todas las áreas.	1	1	1	1	4	1	4
		Manipulación de equipos y materiales	Aprisionamiento o atrapamiento	1	2	1	2	6	3	18	IM	Significativo	Usar guantes de cuero. Usar ropa de trabajo gruesa. Usar botas de cuero con punta reforzada.	1	1	1	1	4	3	12

		Postura inadecuada en el trabajo	Trastorno músculo esquelético	1	2	2	2	7	2	14	MO	Significativo	Supervisar posturas correctas durante los trabajos.	1	1	1	1	4	2	8
Operación de empresario	No Rutinario	Fuga de gas	Instalación de gas tóxico	1	1	1	3	6	2	12	MO	Significativo	Manual de Seguridad. Extractor industrial de gas.	1	1	1	2	5	2	10
			Quemadura de tercer grado a la piel	1	1	1	3	6	3	18	IM	Significativo	Manual de Seguridad Señalización de riesgos. Capacitación de primeros auxilios.	1	1	1	2	5	3	15
Limpieza y desinfección a los ambientes	Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Ergonómico,	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Procedimiento de limpieza con la ayuda de productos desinfectantes. Desinfección a los ambientes. Usar guantes de látex.	1	1	1	1	4	3	12
Lavado y desinfección de manos obligatorio	Rutinario	Contagio COVID-19	Psicosocial Físico	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Lavarse obligatoriamente las manos de manera frecuente. Al ingresar a las instalaciones, los trabajadores deberán desinfectar sus manos con alcohol gel.	2	1	1	1	5	3	15
Sensibilizar para la prevención del	Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Psicosocial	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Difundir información emitida por el Ministerio de Salud, sobre las medidas de prevención para evitar la propagación de la enfermedad.	2	1	1	1	5	3	15

covid-19																																					
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo N° 22. Matriz IPERC – Proceso Ventas

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																				
Proceso: Ventas		Trabajos Administrativos																		
Área: Ventas		Corporación Industrial Jagger S.A.C.																		
ACTIVIDAD	RUTINARIO/ NO RUTINARIO	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					SEVERIDAD	PXS	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	DETERMINACIÓN DE CONTROLES	RIESGO RESIDUAL PROYECTADO					PXS	
				PROBABILIDAD										SEVERIDAD						
				A	B	C	D	Tot						A	B	C	D	Tot		
Planificar estrategias de ventas	No Rutinario	Trabajo monótono	Estrés laboral	1	2	2	2	7	1	7	TO	No Significativo	Evaluación y/o Riesgo Psicosocial	1	1	1	1	4	1	7
		Exceso de responsabilidad	Estrés laboral	1	2	2	2	7	1	7	TO	No Significativo	Capacitación, formación y entrenamiento al personal según tarea a desempeñar Evaluación de designación de carga laboral	1	1	1	1	4	1	7
		Carga laboral	Estrés laboral	1	2	1	2	6	1	6	TO	No Significativo	Evaluación de designación de carga laboral Capacitación, formación y entrenamiento al personal según tarea a desempeñar	1	1	1	1	4	1	4
Reuniones	No Rutinario	Exposición de distintos	Estrés laboral	1	2	2	2	7	1	7	TO	No Signif	Capacitación al manejo de personal	1	1	1	1	4	1	4

externas		estados de ánimo de los clientes.																		
		Asalto a mano armada	Contacto físico, peleas, muertes	1	2	2	2	7	3	21	IM	Significativo	Capacitación de cómo enfrentar a situaciones peligrosos extremos. Desplazamiento por zonas seguras.	1	1	1	1	4	3	12
		Disturbios públicos	Contacto físico, peleas, muertes	1	2	2	1	6	3	18	IM	Significativo	Capacitación de cómo enfrentar a situaciones peligrosos extremos. Desplazamiento por zonas seguras.	1	1	1	1	4	3	12
Limpieza y desinfección a los ambientes	Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Ergonómico,	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Procedimiento de limpieza con la ayuda de productos desinfectantes. Desinfección a los ambientes. Usar guantes de látex.	1	1	1	1	4	3	12
Lavado y desinfección de manos obligatorio	Rutinario	Contagio COVID-19	Psicosocial Físico	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Lavarse obligatoriamente las manos de manera frecuente. Al ingresar a las instalaciones, los trabajadores deberán desinfectar sus manos con alcohol gel.	2	1	1	1	5	3	15
Sensibilizar para la	Rutinario	Contagio COVID-19	Físico, Psicosocial	2	2	2	2	8	3	24	IM	Significativo	Difundir información emitida por el Ministerio de Salud,	2	1	1	1	5	3	15

preven ción del covid- 19																																									
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo N° 23. Validación de encuesta “Seguridad y Salud Ocupacional”

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	'Plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley 29783, para mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., Trujillo 2021'
Línea de investigación:	Salud pública y Poblaciones vulnerables
Apellidos y nombres del experto:	Ing. Betty Lizby Suárez Torres
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley 29783

Mediante la matriz de la evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas, marcando con una "X" en las columnas de SI o NO. Asimismo, lo exhortamos a la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

N°	Criterios a evaluar	Registro de cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas de investigación se relaciona con cada uno de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

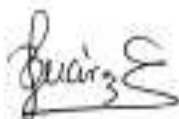
Observaciones:



Firma del experto

Anexo N° 24. Validación de encuesta “Satisfacción laboral”

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS				
Título de la investigación:	“Plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley 29783, para mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C. Trujillo 2021”			
Línea de investigación:	Salud Pública y Poblaciones vulnerables			
Apellidos y nombres del experto:	Ing. Betty Lizby Suárez Torres			
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Satisfacción laboral			
<p>Mediante la matriz de la evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas, marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, lo exhortamos a la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>				
N°	Criterios a evaluar	Registro de cumplimiento		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas de investigación se relaciona con cada uno de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
Observaciones:				



Firma del experto

Anexo N° 25. Validación de la encuesta “Seguridad y Salud Ocupacional”

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS	
Título de la investigación:	“Plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley 29783, para mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., Trujillo 2021”
Línea de investigación:	Salud pública y Poblaciones vulnerables
Apellidos y nombres del experto:	Florián Castillo, Odar Roberto
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley 29783

Mediante la matriz de la evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas, marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, lo exhortamos a la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

N°	Criterios a evaluar	Registro de cumplimiento		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		(*)
7	¿Cada una de las preguntas de investigación se relaciona con cada uno de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		(*)
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Observaciones:

(*) Se sugiere cambiar el término “muy frecuentemente” por “siempre”. Por otro lado, añadir donde corresponda la escala “ni de acuerdo ni en desacuerdo” para medir con escala de Likert de 5 elementos.



Firma del experto

Anexo N° 26. Validación de la encuesta “Satisfacción Laboral”

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	“Plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley 29783, para mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., Trujillo 2021”
Línea de investigación:	Salud Pública y Poblaciones vulnerables
Apellidos y nombres del experto:	Florián Castillo, Ordaz Roberto
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Satisfacción laboral

Mediante la matriz de la evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas, marcando con una "x" en las columnas de SI o NO. Asimismo, lo exhortamos a la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

N°	Criterios a evaluar	Registro de cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		(*)
7	¿Cada una de las preguntas de investigación se relaciona con cada uno de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		(*)
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Observaciones: (*) Se sugiere cambiar el término “muy frecuentemente” por “siempre”. Por otro lado, añadir donde corresponda la escala “ni de acuerdo ni en desacuerdo” para medir con escala de Likert de 5 elementos.



Firma del experto

Anexo N° 27. Validación de la encuesta “Seguridad y Salud Ocupacional”

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	“Plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley 29783, para mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., Trujillo 2021”
Línea de investigación:	Salud pública y Poblaciones vulnerables
Apellidos y nombres del experto:	Ing. Grant Ilich, Liaque Fernández
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley 29783

Mediante la matriz de la evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas, marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, lo exhortamos a la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio:

N°	Criterios a evaluar	Registro de cumplimiento		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas de investigación se relaciona con cada uno de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Observaciones:



Firma del experto

Anexo N° 28. Validación de la encuesta “Satisfacción laboral”

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS				
Título de la investigación:	“Plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley 29783, para mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., Trujillo 2021”			
Línea de investigación:	Salud pública y Poblaciones vulnerables			
Apellidos y nombres del experto:	Ing. Grant Ilich, Llaque Fernández			
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Satisfacción laboral			
<p>Mediante la matriz de la evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas, marcando con una "X" en las columnas de SI o NO. Asimismo, lo exhortamos a la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>				
N°	Criterios a evaluar	Registro de cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas de investigación se relaciona con cada uno de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
Observaciones:				



Firma del experto

Anexo N° 29. Matriz de Consistencia

“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA LEY 29783, PARA MEJORAR LA SATISFACCIÓN LABORAL EN LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL JAGGER S.A.C. TRUJILLO 2021”				
PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE 1	METODOLOGÍA
¿De qué manera el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, mejora la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.?	H: El plan de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley N° 29783, sí mejora la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., Trujillo 2021.	Elaborar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, con el fin de mejorar la satisfacción laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C., Trujillo 2021.	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783.	Diseño
				No Experimental.
				Población
				La población considerada para esta tesis de investigación está conformada por los trabajadores de las diversas áreas de la Corporación Industrial Jagger S.A.C. - Trujillo.
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE 2	Muestra
		Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Seguridad y Salud Ocupacional, basado en la Ley N° 29783, en la Corporación Industrial Jagger S.A.C. Determinar el grado de satisfacción laboral de los trabajadores de la Corporación Industrial Jagger S.A.C. Identificar los riesgos laborales en los procesos de la Corporación Industrial Jagger S.A.C. Diseñar los procedimientos del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Corporación Industrial Jagger S.A.C. Realizar la evaluación económica del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783 para la Corporación Industrial Jagger S.A.C.	Satisfacción laboral	La muestra considerada para esta tesis está conformada por toda la población que es nuestro objeto de estudio.

Anexo N° 30. Operacionalización de Variables

Tipo de Variable	Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Unidad de medida	Instrumento	Ítems
VARIABLE INDEPENDIENTE	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783	El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley N° 29783, es un documento técnico que tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las compañías, para que la finalidad de estas no implique el detrimento de la salud de los trabajadores, la comunidad y el ambiente general.	Principio de prevención Principio de información y capacitación Principio de gestión integral Principio de protección. Principio de responsabilidad. Principio de cooperación Identificación de riesgos laborales	Medidas de prevención Frecuencia de charlas y capacitaciones Condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional. Riesgos laborales	Valores: a. Nunca b. Casi nunca c. A veces d. Casi siempre e. Siempre	Encuesta Encuesta Encuesta Observación-Matriz IPER	¿Está de acuerdo con las medidas de prevención contra incidentes que implementa la corporación para velar su seguridad y salud en el tipo de trabajo que desempeña? ¿Con qué frecuencia realizan capacitaciones? Las charlas y capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional le permiten desarrollar su trabajo con seguridad. Las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el lugar donde realizo mis funciones es. ¿Conoce los riesgos laborales que está expuesto en su área de trabajo?
VARIABLE DEPENDIENTE	Satisfacción laboral	La satisfacción laboral es un estado emocional positivo y placentero resultante de la percepción subjetiva de las experiencias laborales del sujeto. (Caballero, 2020)	Oportunidades de crecimiento y desarrollo. Resultados de trabajo. Naturaleza del trabajo en sí. Condiciones laborales.	Práctica de sus habilidades y conocimientos. Desempeño de las funciones. Colaboración y coordinación en materia.	Valores: a) Totalmente Satisfecho b) Satisfecho c) Ni satisfecho ni insatisfecho d) Insatisfecho e) Totalmente insatisfecho	Encuesta Encuesta Encuesta	¿Está satisfecho con las oportunidades de crecimiento en esta corporación? ¿Está satisfecho con las funciones que realiza en el ambiente laboral? ¿Está satisfecho con las condiciones laborales que le brinda la corporación?

